

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-049/2023

**“SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL
PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE
POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y
PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”**

ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

20 DE FEBRERO DE 2026

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo el día **20 de febrero de 2026**, se dio inicio con el acto de fallo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta.-----

La presente Acta de Reposición de Fallo se realiza en cumplimiento a la Resolución de fecha 29 de abril de 2025 emitida por la, entonces, Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el juicio de nulidad promovido por la empresa DHL Express México, S.A. de C.V. presentada en contra de la resolución dictada el 12 de agosto de 2024 en el expediente de inconformidad INE/OIC/I/005/2023 a través de la cual el Titular del Órgano Interno de Control confirmó el fallo de fecha 30 de noviembre de 2023 a través del cual se resolvió la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LP-INE-049/2023 convocada para la contratación del “Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el Regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024”.

ANTECEDENTES-----

PRIMERO.- Con fecha 30 de noviembre de 2023, se emitió Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-049/2023 para la contratación del “Servicio de Distribución y Entrega Internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el Regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024”, en el cual se tuvo como resultado la adjudicación al Licitante Redpack, S.A. de C.V., al determinarse ser la proposición solvente. -----

SEGUNDO. - Con fecha 05 de diciembre de 2023, la empresa DHL Express México, S.A. de C.V., presentó recurso de inconformidad ante el Órgano Interno de Control en contra del Acto de Fallo de fecha 30 de noviembre de 2023. -----

TERCERO. - Con fecha 12 de agosto de 2024, en el expediente de inconformidad INE/OIC/I/005/2023 el Titular del Órgano Interno de Control confirmó el fallo de fecha 30 de noviembre de 2023. -----

CUARTO.- El 27 de septiembre de 2024, la empresa DHL Express México, S.A. de C.V., compareció a demandar la nulidad de la resolución administrativa de fecha 12 de agosto de 2024 ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. -----

QUINTO.- Con fecha 10 de julio de 2025, mediante oficio número INE/OIC/UAJ/DJPC/SCAL/006/2025, la Subdirectora de lo Contencioso y Asuntos Legales adscrita a la Dirección Jurídica Procesal y Consultiva del Órgano Interno de Control, notificó al

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

Instituto Nacional Electoral la resolución de fecha 29 de abril de 2024 emitida por la entonces Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la que se determinó lo siguiente: -----

“ ...

*Por todo lo antes expuesto, lo que procede en el caso es **declarar la nulidad de la resolución impugnada, así como de la recurrida en sede administrativa, para el efecto de que la autoridad demandada emita una nueva acta de fallo, en la que funde debidamente en derecho su determinación de considerar que al haberse iniciado un trámite de reposición de la credencial para votar presentada por la representante legal de la empresa demandante, la credencial presentada en el procedimiento licitatorio perdió vigencia; y una vez hecho lo anterior, resuelva lo que en derecho corresponda.***

...”

[Énfasis añadido]

SEXTO. Mediante Acuerdo de fecha 20 de enero de 2026 emitido por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral en su Acuerdo segundo declaró que la sentencia dictada el 29 de abril de 2025, ha quedado firme.-----

SÉPTIMO. Mediante Acuerdo de fecha 20 de enero de 2026 emitido por el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional Electoral en su Acuerdo Tercero señaló: *Por todo lo antes expuesto, lo que procede en el caso es declarar la nulidad de la resolución impugnada, así como de la recurrida en sede administrativa, para el efecto de que la autoridad demandada emita una nueva acta de fallo, en la que funde debidamente en derecho su determinación de considerar que al haberse iniciado un trámite de reposición de la credencial para votar presentada por la representante legal de la empresa demandante, la credencial presentada en el procedimiento licitatorio perdió vigencia; y una vez hecho lo anterior, resuelva lo que en derecho corresponda. ...* [Énfasis añadido] -----

En este sentido y atendiendo lo dispuesto a que “...para el efecto de que la autoridad demandada emita una nueva acta de fallo, en la que funde debidamente en derecho su determinación de considerar que al haberse iniciado un trámite de reposición de la credencial para votar presentada por la representante legal de la empresa demandante, la credencial presentada en el procedimiento licitatorio perdió vigencia...”, se realiza el siguiente complemento al Acta de Fallo respecto a la evaluación legal realizada a la documentación presentada por el Licitante **DHL Express México, S.A. de C.V.** -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **4 (cuatro)**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

proposiciones, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	United Parcel Service de México, S.A. de C.V.
2	Redpack, S.A. de C.V.
3	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.
4	DHL Express México, S.A. de C.V.

Posteriormente, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	Inhabilitado / Sancionado
1	United Parcel Service de México, S.A. de C.V.	NO
2	Redpack, S.A. de C.V.	NO
3	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	NO
4	DHL Express México, S.A. de C.V.	NO

Asimismo, se presentan los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones** y por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que estos, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	United Parcel Service de México, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Redpack, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	CUMPLE

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **DHL Express México, S.A. de C.V.**, se observó que en lo que se refiere a la **Identificación Oficial vigente**, el licitante presentó la **credencial para votar de la Representante Legal que firma la proposición** (folio 00000004); sin embargo, de la verificación efectuada en la **página del Instituto Nacional Electoral** en el **Apartado denominado: “¿Está vigente tu credencial?”**, resultó lo siguiente: **“Datos incorrectos o inexistentes” “No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados” “Verifica que no tienes un trámite posterior”**. -----

En ese sentido, para fundar debidamente la determinación de considerar que al haberse iniciado un trámite de reposición de la Credencial para Votar presentada, por la representante legal del licitante DHL Express México, S.A. de C.V. esta ya no es vigente debido a que tiene un movimiento posterior, se realiza una consulta con fecha 17 de febrero de 2026 a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en los términos siguientes:

“... respetuosamente solicito su apoyo a efecto de que se indique el marco normativo y fundamento legal que sustente que la credencial para votar pierde su vigencia una vez iniciado un trámite de reposición, considerando lo ordenado en la sentencia definitiva del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

La respuesta a dicha consulta se recibió mediante oficio INE/DERFE/STN/5047/2026 de fecha 19 de febrero de 2026, en la que informa que:

“... La actualización registral, ya sea por cambio de domicilio, corrección de datos personales, reposición o cualquier otra modificación, genera una nueva emisión del documento, vinculada a un registro vigente en el Padrón Electoral. En consecuencia, una vez realizado un trámite de actualización, los datos capturados y validados en dicho procedimiento son los que deben prevalecer jurídicamente, lo que implica que la Credencial para Votar anterior quede sin efectos, al ser sustituida por una nueva emisión que refleja la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

situación registral actual del ciudadano. -----

Particularmente, el trámite de reposición se lleva a cabo cuando la persona titular manifiesta que la Credencial para Votar fue perdida, extraviada, sustraída o bien se encuentra deteriorada, en mal estado o desgastada. Esta manifestación genera la necesidad administrativa y jurídica de emitir un nuevo documento que sustituya al anterior. La consecuencia lógica y jurídica de este acto es que la credencial previamente expedida quede inhabilitada, tanto como instrumento electoral como medio de identificación oficial. -----

Permitir la coexistencia de dos credenciales formalmente vigentes asociadas a un mismo registro implicaría un riesgo para la integridad del sistema registral, así como para la seguridad jurídica de terceros y de las propias autoridades. En efecto, la inhabilitación de la Credencial para Votar anterior responde a la necesidad de evitar un posible uso indebido del documento extraviado o sustituido, y de garantizar que la única Credencial válida sea aquella que contenga los datos más recientes y haya sido efectivamente entregada al ciudadano. -----

Al respecto, es importante señalar que ha sido criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, no es permisible que un ciudadano presente una Credencial para Votar con datos que no se encuentren actualizados, sino que ésta debe ser vigente, puesto que ésta debe corresponder al registro que de la misma se generó en el Padrón Electoral con sus datos e información actualizados. -----

En ese sentido, se encuentra la Jurisprudencia 5/2003, de fecha 04 de julio de 2003, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y contenido son los siguientes: -----

CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. CONSTITUYE UN REQUISITO PARA OBTENER REGISTRO COMO CANDIDATO Y SER VOTADO, CUYO INCUMPLIMIENTO ACARREA INELEGIBILIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES). -----

“...Si la credencial deja de ser vigente para efectos electorales, por haber sido sustituida mediante un trámite de reposición o actualización, tampoco puede considerarse vigente como medio de identificación oficial, ya que su validez se sustenta en la misma base registral y en la misma emisión administrativa que ha sido sustituida...” -----

Lo anterior encuentra sustento en la Tesis XV/2011 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. AL PERDER VIGENCIA COMO INSTRUMENTO ELECTORAL, TAMBIÉN LA PIERDE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL. -----

“...Por tanto, una vez iniciado y procesado un trámite de reposición o actualización que culmina con la generación de una nueva credencial, debe entenderse que la anterior queda sin efectos jurídicos, tanto en su dimensión electoral como identificatoria. Esta interpretación no sólo es congruente con el marco normativo aplicable, sino que resulta necesaria para salvaguardar los principios de certeza, legalidad y seguridad jurídica que rigen la función electoral, asegurando que la credencial entregada al ciudadano sea la única vigente ante cualquier autoridad o entidad pública o privada ante la que se presente...” -----

Asimismo, señala en esencia lo siguiente:

- El artículo CUARTO Transitorio de la Ley General de Población (del Decreto Expedido el 22 de julio de 1992 que reforma la Ley) señala que hasta en tanto no se expida la cédula de identidad ciudadana, la Credencial para Votar con fotografía podrá servir como medio de identificación personal.
- Dada la naturaleza dual de la Credencial para Votar, esto es, por una parte, es el instrumento indispensable para el ejercicio del derecho fundamental al voto, en términos del artículo 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por otra, funge como medio de identificación reconocido por diversas disposiciones...que le reconoce efectos como documento de identificación en tanto se expide la cédula de identidad ciudadana.
- El diseño, expedición, actualización, reposición y cancelación se encuentran regulados en el ámbito del derecho electoral, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral autoridad constitucional autónoma encargada de la formación y administración del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.
- La relación entre credencial y lista nominal es absoluta.
- La vigencia de la credencial como instrumento electoral es indispensable para su eficacia como medio de identificación.
- Lo anterior, conforme a la Tesis XV/2011 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro señala:
- Por tanto, una vez iniciado y procesado un trámite de reposición o actualización que culmina con la generación de una nueva credencial, debe entenderse que la anterior queda sin efectos jurídicos, tanto en su dimensión electoral como identificatoria. Esta interpretación no sólo es congruente con el marco normativo aplicable, sino que resulta necesaria para salvaguardar los principios de certeza, legalidad y seguridad jurídica que rigen la función electoral, asegurando que la credencial entregada al ciudadano sea la única vigente ante cualquier autoridad o entidad pública o privada ante la que se presente. -----

Dicha consulta, se adjunta como parte del **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

En ese sentido, el licitante **DHL Express México, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber presentado una **Identificación Oficial VIGENTE de la Representante Legal que firma la proposición**, de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: ... ***“En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”***, así como lo establecido en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el procedimiento de contratación, toda vez que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, ya que la misma se encuentra en la base de datos del Padrón y fuera de la Lista Nominal y la relación entre éstos es insoluble. -----

De lo anterior, se concluye que toda vez que la representante legal realizó un trámite posterior a la credencial para votar que presentó en la proposición, ésta resulta estar no vigente al existir un trámite pendiente cuya conclusión implica la expedición y entrega de una nueva credencial para votar, de conformidad con los artículos 35 fracciones I y II; 36 fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 9 párrafo 1, inciso b) y 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la interpretación realizada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Tesis XV/2011 antes citada.-----

Lo antes expuesto, tal como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria -----

No.	LICITANTE	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	DHL Express México, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Productos y Servicios Electorales** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Emiliano Jiménez Jiménez, Encargado del Despacho de la Dirección de Productos y Servicios Electores**, por el **Mtro. Francisco Javier Rodríguez**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

García, Subdirector de Producción y Logística de Distribución de la Credencial para votar y por el Mtro. Adán Pineda Hernández, Jefe del Departamento de Supervisión al Centro de Producción de Credenciales; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. CPT/DPSE/1449/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. En virtud de que la evaluación técnica no fue objeto de análisis para la resolución que se atiende, no se realizó una nueva. --

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	United Parcel Service de México, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única, respectivamente -----

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES
-----	------------	-----------------------------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

		TÉCNICAS
1	Redpack, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	DHL Express México, S.A. de C.V.	CUMPLE

Ofertas DESECHADAS

Del licitante **DHL Express México, S.A. de C.V.**, se desprende que el licitante **no presentó** una Identificación Oficial **vigente** de la Representante Legal que firma la proposición, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria. En lo que se refiere al resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la proposición presentada por el referido licitante **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, sin embargo, y considerando lo establecido en el **numeral 5.2. Criterio de evaluación económica** de la **convocatoria** que señala entre otras cosas que: **“... Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.”**; en ese contexto, la oferta presentada no resulta susceptible de evaluación económica; por lo que de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo y 14.1. inciso 2) de la convocatoria; **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta del licitante **DHL Express México, S.A. de C.V.**, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta.

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **United Parcel Service de México, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **United Parcel Service de México, S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Evaluación económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. Lo anterior, en virtud de que no se realizó una nueva evaluación económica, al no haber sido objeto de análisis para la resolución que se atiende. -----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del licitante que se lista a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo para la partida única -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente, y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó**, que el **Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Gran Subtotal (a+b+c)) de la cantidad mínima de referencia**, para la **partida única**, resultaron ser **Precios Aceptables**, respectivamente, de conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, lo anterior, tal y como se detalla en

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

el **Anexo 4** denominado “Análisis de Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Gran Subtotal (a+b+c)) de la cantidad mínima de referencia, para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables, respectivamente ----

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Redpack, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE
2	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Precios Convenientes -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación; se verificó, que el **Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Gran Subtotal (a+b+c)) de la cantidad mínima de referencia, para la partida única, resultaron ser Precios Convenientes**, respectivamente, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “Análisis de Precios Convenientes”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Gran Subtotal (a+b+c)) de la cantidad mínima de referencia, para la partida única, resultaron ser Precios Convenientes respectivamente -

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Redpack, S.A. de C.V.	PRECIO CONVENIENTE
2	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	PRECIO CONVENIENTE

Oferta no adjudicada por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato abierto** para la **partida única**, al licitante que se lista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	OFERTA NO ADJUDICADA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

Información relativa a la adjudicación del contrato abierto -----

En virtud del presente fallo se confirma la adjudicación del contrato al licitante **Redpack, S.A. de C.V.**, por lo que el contrato formalizado por este Instituto y el licitante, continua surtiendo sus efectos en los términos, condiciones, plazos y demás circunstancias pertinentes.-----

A continuación y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica-requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de el mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/02/20 9:51 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5786480
HASH:
3296A6FC7E669037F4BB997C01655AC5FF61791AA876DE
2E8785DACFCF102514

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
FECHA FIRMA: 2026/02/20 9:54 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5786480
HASH:
3296A6FC7E669037F4BB997C01655AC5FF61791AA876DE
2E8785DACFCF102514

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
FECHA FIRMA: 2026/02/20 9:56 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5786480
HASH:
3296A6FC7E669037F4BB997C01655AC5FF61791AA876DE
2E8785DACFCF102514

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
FECHA FIRMA: 2026/02/20 9:57 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5786480
HASH:
3296A6FC7E669037F4BB997C01655AC5FF61791AA876DE
2E8785DACFCF102514

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023

“SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20 de febrero de 2026

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
1	United Parcel Service de México, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 1, 2 y 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	No aplica	No aplica	
2	Redpack, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 10 y 11)	Sí cumple (folios 12 y 13)	Sí cumple (folio15)	Sí cumple (folio17)	Sí cumple (folio19)	Sí cumple (folio 21)	Sí cumple (folio 23)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (folio 25)	No aplica	
3	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000003 y 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000010)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (folio 000011)	No aplica	
4	DHL Express México, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 00000002 y 00000003)	No cumple (folio 00000004) Nota 1	Sí cumple (folio 00000005)	Sí cumple (folio 00000006)	Sí cumple (folio 00000007)	Sí cumple (folio 00000008)	Sí cumple (folio 00000009)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de Grande empresa (folio 00000010)	No aplica	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023

“SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

20 de febrero de 2026

Nota 1 Licitante: DHL Express México, S.A. de C.V.

Derivado del análisis efectuado a la documentación distinta de la oferta técnica y económica presentada por el licitante **DHL Express México, S.A. de C.V.**, se advirtió lo siguiente:

En relación con la Identificación Oficial vigente, el licitante exhibió copia de la credencial para votar de la Representante Legal que suscribe la proposición (folio 00000004). No obstante, al realizar la verificación correspondiente en el portal del Instituto Nacional Electoral, específicamente en el apartado “¿Está vigente tu credencial?”, el sistema arrojó los siguientes resultados: “**Datos incorrectos o inexistentes**”, “**No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados**” y “**Verifica que no tienes un trámite posterior**”.

Cabe precisar que la Convocatoria estableció de manera expresa que los licitantes debían acompañar sus propuestas técnica y económica con copia simple, por ambos lados, de una identificación oficial vigente y legible. En el caso de personas morales, debía presentarse la identificación del representante legal, quedando a su elección exhibir credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, siempre que el documento se encontrara vigente y fuera legible. Asimismo, se indicó que, tratándose de la credencial para votar, su vigencia sería verificada a través de la liga oficial habilitada por el Instituto.

Con la finalidad de dar mayor certeza a los licitantes, fundar y motivar debidamente la determinación respecto a la falta de vigencia de la credencial presentada —derivado de la existencia de un trámite posterior de reposición—, el 17 de febrero de 2026 se formuló consulta a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitando se precisara el marco normativo y fundamento legal que sustentan que la credencial para votar pierde vigencia una vez iniciado un trámite de reposición, considerando lo resuelto en sentencia definitiva por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Mediante oficio INE/DERFE/STN/5047/2026, de fecha 19 de febrero de 2026, dicha Dirección informó, en esencia, lo siguiente:

- La credencial para votar tiene naturaleza dual: constituye el instrumento indispensable para ejercer el derecho al voto conforme al artículo 35, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en tanto no se expida la cédula de identidad ciudadana, funge como medio de identificación oficial.
- Su diseño, expedición, actualización, reposición y cancelación se rigen por la normativa electoral, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral.
- Los datos contenidos en la credencial deben corresponder en todo momento a la información más reciente proporcionada al Registro Federal de Electores.
- La realización de un trámite de actualización o reposición genera una nueva emisión del documento; en consecuencia, la credencial anterior queda sin efectos jurídicos, al ser sustituida por una nueva que refleja la situación registral vigente.
- La relación entre credencial y Lista Nominal es absoluta.
- Si la credencial pierde vigencia como instrumento electoral por haber sido sustituida, también la pierde como medio de identificación oficial, conforme a la Tesis XV/2011 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro: “**CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. AL PERDER VIGENCIA COMO INSTRUMENTO ELECTORAL, TAMBIÉN LA PIERDE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.**”

En virtud de lo anterior, se concluye que, al haberse iniciado y procesado un trámite posterior respecto de la credencial para votar presentada por la Representante Legal del licitante, dicho documento dejó de encontrarse vigente, de conformidad con los artículos 35, fracciones I y II, y 36, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, párrafo 1, inciso b), y 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como con la interpretación sostenida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Tesis XV/2011.

En consecuencia, el licitante **DHL Express México, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con el requisito establecido en la Convocatoria, al no presentar una identificación oficial vigente de la Representante Legal que firma la proposición. Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta dentro del procedimiento de contratación, toda vez que la credencial exhibida no corresponde a la última registrada ante el Instituto, encontrándose en la base de datos del Padrón Electoral, pero fuera de la Lista Nominal, cuya relación es indisoluble.

Ello, con fundamento en el artículo 43, quinto párrafo, del Reglamento aplicable, que dispone que en ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas; así como en el artículo 64, fracción IX, de las POBALINES y en los numerales 2, inciso f), y 4.1, inciso a), segundo párrafo, de la Convocatoria.

Servidores Públicos**Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza
Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023

“SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20 de febrero de 2026

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-049/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/02/20 9:34 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5786405
HASH:
D6C01FCC6FA357F13E2AD13949BFB12D7DFD14244AEB12
A062572800D0C433C7

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
FECHA FIRMA: 2026/02/20 9:54 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5786405
HASH:
D6C01FCC6FA357F13E2AD13949BFB12D7DFD14244AEB12
A062572800D0C433C7

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
FECHA FIRMA: 2026/02/20 9:56 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5786405
HASH:
D6C01FCC6FA357F13E2AD13949BFB12D7DFD14244AEB12
A062572800D0C433C7

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
FECHA FIRMA: 2026/02/20 9:57 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5786405
HASH:
D6C01FCC6FA357F13E2AD13949BFB12D7DFD14244AEB12
A062572800D0C433C7

Ciudad de México, 19 de febrero de 2026.

Asunto: Fundamentación sobre la vigencia de la CPV al iniciar un trámite de reposición.

**Mtra. Mariana Nosti Villanueva,
Subdirectora de Adquisiciones
Presente.**

Por medio del presente, y en atención a su correo de fecha 17 de febrero de 2026, mediante el cual solicita se indique el marco normativo y fundamento legal que sustente que la Credencial para Votar pierde su vigencia una vez iniciado un trámite de reposición, considerando lo ordenado en la sentencia definitiva del Tribunal Federal de Justicia Administrativa relacionada con el Acta de Fallo de la LP-049/2023, me permito poner a su consideración lo siguiente:

A. Marco Normativo Aplicable.

1. El artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), alude que son ciudadanas y ciudadanos de la República, las mujeres y los varones que, teniendo la calidad de mexicanas y mexicanos, hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.
2. En términos de lo señalado en el artículo 35, fracciones I y II de la CPEUM, son derechos de la ciudadanía, entre otros, votar en las elecciones populares y poder ser votada para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.
3. Adicionalmente, el artículo 36, fracción I de la CPEUM, en relación con el diverso 130, párrafo 1 de la LGIPE, indica que es obligación de las ciudadanas y los ciudadanos de la República, inscribirse en el Registro Federal de Electores.
4. Bajo esa arista, conforme a los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo primero de la CPEUM, así como 30, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Instituto Nacional Electoral (INE) es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene la ley. Todas las actividades del INE se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.
5. El artículo 9 de la LGIPE, atribuye que, para el ejercicio del voto, las ciudadanas y los ciudadanos deberán satisfacer, además de los que fija el artículo 34 de la

SECRETARÍA TÉCNICA NORMATIVA

CPEUM, los siguientes requisitos: estar inscrito en el Registro Federal de Electores en los términos de la normativa general comicial, y **contar con su Credencial para Votar**.

6. En tanto, el artículo 30, párrafo 1, incisos a), c), d) y f) de la LGIPE, precisa que son fines del INE, contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a las ciudadanas y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; así como, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
7. Con fundamento en el artículo 54, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y ñ) de la LGIPE, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral, así como expedir la Credencial para Votar, conforme al procedimiento establecido en el Título Primero del Libro Cuarto de dicha Ley y las demás que le confiera ese ordenamiento legal.
8. En términos de lo dispuesto en el artículo 126, párrafo 1, de la LGIPE, el INE prestará por conducto de la DERFE y las Vocalías del Registro Federal de Electores en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores.
9. Con base en el artículo 127 de la LGIPE, el Registro Federal de Electores será el encargado de mantener actualizado el Padrón Electoral.
10. De conformidad con el artículo 128 de la LGIPE, en el Padrón Electoral constará la información básica de las mujeres y varones mexicanos, mayores de 18 años que han presentado la solicitud a que se refiere el párrafo 1 del artículo 135, de ese ordenamiento legal, agrupados en dos secciones, la correspondiente a las ciudadanas y los ciudadanos residentes en México y la otra relativa a las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero.
11. En términos de lo dispuesto en el artículo 130, en correlación con el diverso 142, párrafo 1 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos están obligados a inscribirse en el Registro Federal de Electores e informar del cambio de su domicilio dentro de los 30 días siguientes a que éste ocurra ante la oficina del INE más cercana a su nuevo domicilio.
12. De igual forma, el párrafo 2 de dicha disposición, destaca que las ciudadanas y los ciudadanos participarán en la formación y actualización del Padrón Electoral en los términos de las normas reglamentarias correspondientes.
13. El artículo 131, párrafo 1 de la LGIPE, alude que el INE debe incluir a las ciudadanas y los ciudadanos en las secciones del Registro Federal de Electores y expedirles la Credencial para Votar.

14. Así, el párrafo 2 del artículo en comento, precisa que la **Credencial para Votar es el documento indispensable para que las y los ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto.**
15. También, el artículo 133, párrafo 1 de la LGIPE, prescribe que el INE se encargará de formar y administrar el Padrón Electoral y la **Lista Nominal de Electores.**
16. Asimismo, el artículo 134 de la LGIPE, indica que, con base en el Padrón Electoral, la DERFE expedirá, en su caso, las Credenciales para Votar.
17. Por otra parte, el artículo 136, párrafos 1 y 2 de la LGIPE, prescribe que las ciudadanas y **los ciudadanos tienen la obligación de acudir a las oficinas o módulos que determine el INE, a fin de solicitar y obtener su Credencial para Votar,** para lo cual, deberán identificarse, preferentemente, con documento de identidad expedido por autoridad, o a través de los medios y procedimientos que determine esta CNV. La DERFE conservará copia digitalizada de los documentos presentados.
18. El párrafo 5 del artículo en cita, alude que en el caso de las ciudadanas y los ciudadanos que, dentro del plazo correspondiente, no acudan a recibir su Credencial para Votar, el INE, por los medios más expeditos de que disponga, les formulará hasta tres avisos para que procedan a recogerla. De persistir el incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el artículo 155 de la LGIPE.
19. En cumplimiento a lo indicado por el artículo 136, párrafo 7 de la LGIPE, las oficinas del Registro Federal de Electores verificarán que los nombres de las ciudadanas y los ciudadanos que no hayan acudido a obtener su Credencial para Votar, **no aparezcan en las Listas Nominales de Electores.**
20. Asimismo el artículo 147 de la LGIPE, establece que las Listas Nominales de Electores son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección, **a quienes se ha expedido y entregado su Credencial para Votar.**
21. Ahora bien, el artículo 156, párrafo 5 de la LGIPE dispone que la Credencial para Votar tendrá una vigencia de 10 años, contados a partir de su emisión, a cuyo término el ciudadano deberá solicitar una nueva credencial.
22. Por otra parte, el numeral 5, inciso a) de los Lineamientos para la Incorporación, Actualización, Exclusión y Reincorporación de los registros de las ciudadanas y ciudadanos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores (LIAER) señala que la Actualización, se entiende como La modificación que ponga al día la información contenida en el Padrón Electoral y las listas nominales de electores,

de los registros cuyas ciudadanas y ciudadanos se encuentran inscritos en las secciones de ciudadanos residentes en México y en el extranjero.

23. De igual forma, el numeral 41 de los Lineamientos de referencia establece que, la campaña de reposición es aquel periodo en el que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores convoca y orienta a la ciudadanía para solicitar la reposición de su Credencial para Votar, **cuando ésta hubiera sido extraviada, robada o sufrido deterioro grave.**
24. En ese sentido, de conformidad con lo señalado en el numeral 44, inciso f) de los LIAER, la reposición es el trámite solicitado por la o el ciudadano para la generación de una nueva Credencial para Votar, sin que sean modificados ninguno de sus datos personales, geoelectorales, o domicilio. **Al realizar este trámite se actualizan tanto la fotografía como las huellas dactilares de las y los ciudadanos.**
25. Cabe señalar que, el Protocolo de Atención establecido en el Manual del Modelo de Atención Ciudadana, vigente al momento de los hechos, mismo que contiene las instrucciones de trabajo para los funcionarios de los Módulos de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral, señala que respecto a las consultas ciudadanas en relación a cancelar su Credencial para Votar porque fue robada o extraviada, se deberá indicar que una vez que se realice un nuevo trámite, ésta es dada de baja del Padrón Electoral y Lista Nominal, por lo que queda inhabilitada.
26. No debe pasar por desapercibido que, el artículo CUARTO Transitorio de la Ley General de Población señala que hasta en tanto no se expida la cédula de identidad ciudadana, la Credencial para Votar con fotografía podrá servir como medio de identificación personal.

B. Consideraciones Jurídicas

La Credencial para Votar constituye un documento de naturaleza jurídica dual. Por una parte, es el instrumento indispensable para el ejercicio del derecho fundamental al voto, en términos de los artículos 35, fracción I, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). Por otra, funge como medio de identificación oficial reconocido por diversas disposiciones del orden jurídico nacional, particularmente a partir de lo dispuesto en el artículo transitorio Cuarto de la Ley General de Población, que le reconoce efectos como documento de identificación en tanto se expide la cédula de identidad ciudadana.

No obstante su carácter dual, la naturaleza de la Credencial para Votar es eminentemente electoral. Su diseño, expedición, actualización, reposición y cancelación se encuentran regulados en el ámbito del derecho electoral, bajo la

SECRETARÍA TÉCNICA NORMATIVA

rectoría del Instituto Nacional Electoral autoridad constitucional autónoma encargada de la formación y administración del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores. En ese sentido, la función identificatoria del documento es accesoria a su finalidad primaria: garantizar el ejercicio auténtico, libre y periódico del sufragio.

Desde esta perspectiva, los datos que obran en la Credencial para Votar deben corresponder, en todo momento, a la información más reciente proporcionada por la ciudadanía al Registro Federal de Electores. La actualización registral, ya sea por cambio de domicilio, corrección de datos personales, reposición o cualquier otra modificación, genera una nueva emisión del documento, vinculada a un registro vigente en el Padrón Electoral. En consecuencia, una vez realizado un trámite de actualización, los datos capturados y validados en dicho procedimiento son los que deben prevalecer jurídicamente, lo que implica que la Credencial para Votar anterior quede sin efectos, al ser sustituida por una nueva emisión que refleja la situación registral actual del ciudadano.

Particularmente, el trámite de reposición se lleva a cabo cuando la persona titular manifiesta que la Credencial para Votar fue perdida, extraviada, sustraída o bien se encuentra deteriorada, en mal estado o desgastada. Esta manifestación genera la necesidad administrativa y jurídica de emitir un nuevo documento que sustituya al anterior. La consecuencia lógica y jurídica de este acto es que la credencial previamente expedida quede inhabilitada, tanto como instrumento electoral como medio de identificación oficial.

Permitir la coexistencia de dos credenciales formalmente vigentes asociadas a un mismo registro implicaría un riesgo para la integridad del sistema registral, así como para la seguridad jurídica de terceros y de las propias autoridades. En efecto, la inhabilitación de la Credencial para Votar anterior responde a la necesidad de evitar un posible uso indebido del documento extraviado o sustituido, y de garantizar que la única Credencial válida sea aquella que contenga los datos más recientes y haya sido efectivamente entregada al ciudadano.

Al respecto, es importante señalar que ha sido criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, no es permisible que un ciudadano presente una Credencial para Votar con datos que no se encuentren actualizados, sino que ésta debe ser vigente, puesto que ésta debe corresponder al registro que de la misma se generó en el Padrón Electoral con sus datos e información actualizados.

En ese sentido, se encuentra la Jurisprudencia 5/2003, de fecha 04 de julio de 2003, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y contenido son los siguientes:

Jurisprudencia 5/2003

Partido Acción Nacional
VS

Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México

CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. CONSTITUYE UN REQUISITO PARA OBTENER REGISTRO COMO CANDIDATO Y SER VOTADO, CUYO INCUMPLIMIENTO ACARREA INELEGIBILIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).

De acuerdo con la interpretación gramatical de lo dispuesto en el artículo 16, fracción I, y 148, segundo párrafo, del Código Electoral del Estado de México, así como la sistemática y funcional de ambos preceptos en relación con el 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, al igual que 7o., párrafo 1, inciso a); 140, párrafo 2; 144, párrafo 5; 146, párrafo 3, incisos a) y c); 150, párrafo 2; 155, párrafo 1, y 163, párrafos 6 y 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que un ciudadano sea formalmente registrado como candidato a un cargo de elección popular estatal o municipal en la mencionada entidad federativa, entre otros requisitos, debe contar con credencial para votar con fotografía vigente. Dicho requisito, por disposición legal, está asociado con el ejercicio del derecho político-electoral de ser votado, puesto que su incumplimiento supone la imposibilidad jurídica para que válidamente sea electo. Por ello, para cumplir con la citada exigencia legal no basta que un ciudadano presente una credencial para votar con fotografía correspondiente a algún domicilio anterior, sino que ésta debe estar vigente, esto es, debe corresponder al registro que de la misma se generó en el padrón electoral con el domicilio actual, puesto que no puede cumplirse un requisito electoral con un documento no válido para esos efectos. Lo anterior es así, por una parte, porque los invocados artículos 16 y 148 del código electoral local textualmente establecen que: ... los ciudadanos que aspiren a ser candidatos a gobernador, diputado o miembro de ayuntamiento, deberán satisfacer lo siguiente: ... Estar inscrito en el padrón electoral correspondiente y contar con la credencial para votar respectiva y La solicitud [de registro de candidaturas] de propietarios y suplentes deberá acompañarse de ... copia ... de la credencial para votar. Al respecto, desde una perspectiva sistemática, debe tenerse presente que el referido artículo 16 forma parte del Capítulo Primero, denominado: De los Requisitos de Elegibilidad, correspondiente al Título Tercero del Libro Primero del propio código electoral local, lo cual indica que el mencionado requisito de: contar con la credencial para votar respectiva constituye un requisito de elegibilidad, mismo que fue establecido por el legislador ordinario en ejercicio de la facultad y competencia democrática que le confieren tanto el artículo 35, fracción II, de la Constitución federal como el 29, fracción II, de la Constitución local para fijar, a través de una ley, las calidades (requisitos, circunstancias o condiciones) necesarias para que un ciudadano pueda ser votado, sin que el mencionado requisito resulte irrazonable o desproporcionado ni, en forma alguna, haga nugatorio el derecho político-electoral fundamental a ser votado sino, más bien, atienda al principio constitucional rector de certeza electoral. Ahora bien, en aquellos casos en que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, el Instituto Electoral del Estado de México y el Instituto Federal Electoral suscriban el convenio respectivo para que en dicha entidad federativa se utilicen los instrumentos y productos técnicos del Registro Federal de Electores para el correspondiente proceso electoral local, es importante destacar que, según una interpretación funcional de los invocados preceptos del Código Electoral Federal, si un ciudadano no cuenta con su credencial para votar con

SECRETARÍA TÉCNICA NORMATIVA

fotografía vigente y su respectiva inclusión en la lista nominal de electores correspondiente a la sección electoral de su domicilio, no podrá ejercer su derecho de votar ni de ser votado, lo cual encuentra razón en lo dispuesto en el artículo 150, párrafo 2, del Código Electoral Federal, ya que si es obligación de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral dar aviso de su cambio de domicilio ante la oficina del Instituto Federal Electoral más cercana a su nuevo domicilio y, en estos casos, deberá exhibir y entregar la credencial para votar con fotografía correspondiente a su domicilio anterior, o aportar los datos de la misma en caso de haberla extraviado, para que se proceda a cancelar tal inscripción, a darlo de alta en el listado correspondiente a su domicilio actual y expedirle su nueva credencial para votar con fotografía, en el hipotético caso de que un ciudadano, al solicitar su alta por cambio de domicilio, no cumpla con su obligación legal de exhibir y entregar la credencial para votar con fotografía correspondiente a su domicilio anterior, no cabe desprender que tal ciudadano pueda prevalerse de tal incumplimiento legal para pretender, a través de la presentación posterior de aquella credencial ante la autoridad electoral, la supuesta satisfacción del requisito consistente en contar con su credencial para votar, pues su actuar negligente no puede jurídicamente beneficiarle según el principio general del derecho recogido en el aforismo latino *Nemo auditur propriam turpitudinem allegans*, máxime que el único documento electoralmente válido es la nueva credencial para votar con fotografía que, con motivo de dicha alta por cambio de domicilio, le sea expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que debe ser recogida por el ciudadano dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable, para que sólo así sea dado de alta en la sección de la lista nominal de electores correspondiente a su nuevo domicilio, en el entendido de que los formatos de las credenciales de los ciudadanos que hayan efectuado alguna solicitud de actualización (por ejemplo, por cambio de domicilio o extravío de la credencial para votar) y no los hubiesen recogido dentro del plazo legalmente establecido, serán resguardados según lo dispuesto en los artículos 144, párrafo 5 y 163, párrafos 6 y 7, del Código Electoral Federal. Finalmente, como una muestra de la importancia que el legislador ordinario federal le otorgó en la más reciente reforma a la credencial para votar con fotografía como requisito para ser registrado como candidato y, en su caso, ejercer un cargo público federal de elección popular, cabe señalar que, a diferencia de lo previsto en el artículo 9o., fracción XII, del Código Federal Electoral de 1987, donde se incluía como requisito para ser diputado federal, alternativamente, Contar con su credencial permanente de elector o estar inscrito en el Padrón Electoral, en el artículo 7o., párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor a partir de 1990, se establecen como requisitos para ser diputado federal o senador: Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar, de lo cual se desprende la necesidad de acreditar tanto uno como otro requisito mas no sólo uno de ellos, pues se evidencia la utilización de la conjunción copulativa "y" en lugar de la antigua conjunción disyuntiva "o".

Tercera Época

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-076/2003. Partido Acción Nacional. 13 de junio de 2003. Mayoría de cuatro votos. Disidentes: Leonel Castillo González y Mauro Miguel Reyes Zapata.

SECRETARÍA TÉCNICA NORMATIVA

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-096/2003. Partido de la Revolución Democrática. 13 de junio de 2003. Mayoría de cuatro votos. Disidentes: Leonel Castillo González y Mauro Miguel Reyes Zapata.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-140/2003 y acumulado. Partido de la Revolución Democrática y otro. 13 de junio de 2003. Mayoría de cuatro votos. Disidentes: Leonel Castillo González y Mauro Miguel Reyes Zapata.

Notas: El contenido de los artículos 7, párrafo 1, inciso a), 140, párrafo 2, 144, párrafo 5, 146, párrafo 3, incisos a) y c), 150, párrafo 2, 155, párrafos 1 y 2, y 163, párrafo 6 y 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 16, fracción I y 148 del Código Electoral del Estado de México; interpretados en esta jurisprudencia, corresponden a los artículos 10, párrafo 1, inciso a), 131, párrafo 2, 136, párrafo 6, 138, párrafos 3, incisos a) y b) y 4, 147, párrafos 1 y 2, y 155, párrafos 6 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a los artículos 17, fracción I y 252 del Código Electoral del Estado de México.

La Sala Superior en sesión celebrada el cuatro de julio de dos mil tres, aprobó por unanimidad de cuatro votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 7, Año 2004, páginas 12 a 14.

Lo anterior se encuentra directamente vinculado con el principio de certeza que rige la función electoral y que, conforme al artículo 41 constitucional, debe observar el INE en todas sus actuaciones. La certeza implica que la información contenida en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores sea exacta, actualizada y confiable, así como que los instrumentos que permiten ejercer el derecho al voto sean únicos e inequívocos. En ese sentido, la emisión de una nueva credencial con motivo de un trámite de reposición o actualización no sólo sustituye materialmente al documento anterior, sino que jurídicamente lo deja sin efectos, a fin de preservar la unicidad del instrumento electoral y la integridad del sistema registral.

Asimismo, la Credencial para Votar se encuentra indisolublemente ligada a la Lista Nominal de Electores. Esta última se integra exclusivamente con los nombres de las personas ciudadanas a quienes se les ha expedido y entregado una credencial vigente, permitiéndoles así ejercer sus derechos político-electorales. La relación entre credencial y lista nominal es absoluta: sólo quien cuenta con una credencial vigente aparece en la lista nominal correspondiente a su sección electoral y puede emitir su voto el día de la jornada electoral, así como ejercer con plenitud sus derechos político-electorales.

En consecuencia, la vigencia de la credencial como instrumento electoral es presupuesto indispensable para su eficacia como medio de identificación. Dado que ambas funciones derivan de un mismo acto administrativo de expedición y de un mismo registro en el Padrón Electoral, no es jurídicamente viable escindir su validez.

Si la credencial deja de ser vigente para efectos electorales, por haber sido sustituida mediante un trámite de reposición o actualización, tampoco puede considerarse vigente como medio de identificación oficial, ya que su validez se sustenta en la misma base registral y en la misma emisión administrativa que ha sido sustituida.

Lo anterior encuentra sustento en la Tesis XV/2011 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y contenido son los siguientes:

Tesis XV/2011

Partido de la Revolución Democrática
VS
Consejo General del Instituto Federal Electoral

**CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. AL PERDER VIGENCIA
COMO INSTRUMENTO ELECTORAL, TAMBIÉN LA PIERDE COMO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.**

De la interpretación de los artículos 35, fracciones I y II; 36, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafo 1, inciso b), y 200 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y cuarto transitorio del Decreto expedido el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, que reforma la Ley General de Población, se desprende que la credencial para votar con fotografía es, esencialmente, el documento oficial necesario para ejercer el derecho al voto el cual, además y en forma accesoria, sirve como medio de identificación oficial. Así, dada su naturaleza dual e indisoluble se concluye que, al perder su vigencia como instrumento electoral, también la pierde como documento de identificación oficial.

Cuarta Época

Recurso de apelación. SUP-RAP-109/2010.—Actor: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—25 de agosto de 2010.—Unanimidad de votos.—Ponente: José Alejandro Luna Ramos.—Secretario: Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Notas: El contenido del artículo 6, párrafo 1, inciso b), y 200 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, interpretado en la tesis, corresponde al artículo 9, párrafo 1, inciso b), y 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el trece de julio de dos mil once, aprobó por unanimidad de seis votos la tesis que antecede.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 4, Número 9, 2011, páginas 55 y 56.

SECRETARÍA TÉCNICA NORMATIVA

Por tanto, una vez iniciado y procesado un trámite de reposición o actualización que culmina con la generación de una nueva credencial, debe entenderse que la anterior queda sin efectos jurídicos, tanto en su dimensión electoral como identificatoria. Esta interpretación no sólo es congruente con el marco normativo aplicable, sino que resulta necesaria para salvaguardar los principios de certeza, legalidad y seguridad jurídica que rigen la función electoral, asegurando que la credencial entregada al ciudadano sea la única vigente ante cualquier autoridad o entidad pública o privada ante la que se presente.

Lo anterior, se remite con la finalidad de que los elementos proporcionados por esta Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aporten a la integración de una nueva acta de fallo en la que funde y motive la determinación consistente en que, al haberse iniciado un trámite de reposición de la Credencial para Votar presentada por la representante legal de la empresa actora, dicha Credencial perdió su vigencia, y a efecto de que se encuentre en posibilidad de resolver lo que en derecho corresponda.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,
Secretario Técnico Normativo
Mtro. Osvaldo Aguilar Moreno.

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Lic. Sergio Gerardo Hernández Varela
Jefe de Departamento de Seguimiento y Aplicación de Procedimientos
Secretaría Técnica Normativa

El presente documento se firma en términos de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

OAM/SGHV

FIRMADO POR: HERNANDEZ VARELA SERGIO GERARDO
FECHA FIRMA: 2026/02/19 9:36 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5778049
HASH:
EBDE1247744DF9502046A767093119BE52B188CE83D350
BA9203D4152581D64B

FIRMADO POR: AGUILAR MORENO OSVALDO
FECHA FIRMA: 2026/02/19 9:39 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5778049
HASH:
EBDE1247744DF9502046A767093119BE52B188CE83D350
BA9203D4152581D64B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Productos y Servicios Electorales** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos**: Lic. **Emiliano Jiménez Jiménez**, Encargado del Despacho de la Dirección de Productos y Servicios Electores, por el **Mtro. Francisco Javier Rodríguez García**, Subdirector de Producción y Logística de Distribución de la Credencial para votar y por el **Mtro. Adán Pineda Hernández**, Jefe del Departamento de Supervisión al Centro de Producción de Credenciales; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. CPT/DPSE/1449/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Oficio No. CPT/DPSE/1449/2023

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2023.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/144/2023, relacionado con la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-049/2023, para la contratación del **“Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
United Parcel Service de México, S.A. de C.V.	Partida única	No cumple
Redpack, S.A. DE C.V.	Partida única	Cumple
Estafeta Mexicana S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
DHL Express México S.A. de C.V.	Partida única	Cumple

Cabe señalar que, en lo que respecta a la información señalada en el Anexo 7 “Oferta Económica”, la misma es congruente con lo asentado en las propuestas técnicas.

Oficio No. CPT/DPSE/1449/2023

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Emiliano Jiménez Jiménez
Encargado de Despacho de la Dirección
de Productos y Servicios Electorales

De conformidad con lo establecido en el oficio INE/DERFE/0454/2023

C.c.e. Mtro. Alejandro Andrade Jaimes. - Coordinador de Procesos Tecnológicos. - Presente.
Mtro. Francisco Javier Rodríguez García. - Subdirector de Producción y Logística de Distribución de la Credencial para Votar. - Presente.

Elaboró: Mtro. Francisco Javier Rodríguez García
Visto Bueno: Lic. Emiliano Jiménez Jiménez

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

FIRMADO POR: PINEDA HERNANDEZ ADAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2516951
HASH:
2F0C0F81F0949222B8572261CDCFBD0BB9CC37698B30DC
7787C85B0718DDCFC2

FIRMADO POR: RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2516951
HASH:
2F0C0F81F0949222B8572261CDCFBD0BB9CC37698B30DC
7787C85B0718DDCFC2

FIRMADO POR: EMILIANO JIMENEZ JIMENEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2516951
HASH:
2F0C0F81F0949222B8572261CDCFBD0BB9CC37698B30DC
7787C85B0718DDCFC2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1 Requerimientos y especificaciones generales.					
"El Instituto" requiere la contratación del Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto.		Si cumple		1	
* Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto (SPV)		Si cumple		1	
Este servicio es necesario para los Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024.		Si cumple		1	
Para esa etapa de solicitud de información deberá considerar para la cotización:					
La Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto (SPV), se realizará en las instalaciones del Instituto en la Ciudad de México.		Si cumple		1	
Lo anterior conforme al siguiente esquema:		Si cumple		1	
"El proveedor" deberá presentar como parte de su propuesta técnica:					
a) Descripción de la infraestructura con la que cuenta para prestar el servicio, la cual debe describir como mínimo los siguientes recursos:		Si cumple		1	
* Equipo de transporte (operaciones aéreas, flota vehicular, etcétera).		Si cumple		2	
* Medidas de seguridad a fin de prevenir extravíos y/o robos de paquetes durante la estancia en las instalaciones de "El Proveedor" y durante el trayecto de traslado al país que corresponda; y a la inversa.		Si cumple		2	
* Cobertura internacional.		Si cumple		2, 3 y 4	
* En el supuesto de destinos fuera de su cobertura, "El Proveedor" podrá realizar el envío y retorno por medio de un carrier internacional.		Si cumple		4	
* Las herramientas electrónicas con las que cuenta en su portal de internet y que pueden facilitar los servicios requeridos para la prestación del servicio.		Si cumple		4 y 5	
b) Proceso propuesto de recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto, desde el sitio que indique el Instituto para esta actividad al domicilio que el ciudadano indicó, así como los tiempos estimados en cada tramo de control.		No cumple	No cumple No incluye como parte de su propuesta técnica lo siguiente: b) Proceso propuesto de recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto, desde el sitio que indique el Instituto para esta actividad al domicilio que el ciudadano indicó, así como los tiempos estimados en cada tramo de control. "El Licitante" en su propuesta técnica, presenta un diagrama indicando "Embajadas todo el Mundo o INETEL. Genera solicitudes de Credencial" y el diagrama concluye en un proceso de "Exportación", lo cual no corresponde con el servicio requerido.	5	Conforme a lo establecido en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria que establece: <u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebren(n)."</u>
c) Descripción del esquema de trazabilidad que utilizará, a través del cual se realizará la conciliación de los servicios prestados.		Si cumple		5 y 6	
d) Los esquemas de seguridad para la protección de los datos personales de los ciudadanos.	No es necesaria una certificación, deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, inciso h): "1 Requerimientos y especificaciones generales. h) Manifiestar que se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación de los servicios, en los términos y condiciones en el aviso de privacidad de "El Proveedor", así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento."	Si cumple		6	
e) Que de resultar adjudicado asignará un ejecutivo de cuenta, así como personal que opere en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México, el cual se deberá encargar de la logística de todos los envíos.		Si cumple		6	
En el supuesto de ocurrir algún cambio en el domicilio comunicado, éste será dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana y será notificado formalmente vía escrito con 72 (setenta y dos) horas de antelación a "El Proveedor", sin que se requiera de la celebración de un convenio para tales efectos.					
De ser necesario, "El Instituto" requerirá por escrito que el personal que designe "El Proveedor" acuda sábados, domingos y/o días festivos a las instalaciones de "El Instituto", para lo cual, se notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, considerando que lo anterior no implicará un costo adicional para "El Instituto".		Si cumple		7	
f) El personal de "El proveedor" que opere dentro de las instalaciones de "El Instituto", realizará las siguientes actividades:		Si cumple		7	
* Atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje, elaboración y separación de guías, embolsado, empaquetado, y demás labores operativas que se requieran.		Si cumple		7	
* Impresión de una guía para el envío del Paquete Electoral Postal y una guía para retorno del Sobre Postal Voto.		Si cumple		7	
* Seguimiento en la entrega de los envíos.		Si cumple		7	
* Resolución de problemas como sobres y/o paquetes dañados, retraso en la entrega, inconvenientes en la entrega.		Si cumple		7	
* Servicio de rastreo especial a envíos denominados como urgentes, aviso de recepción de envíos urgentes, obtención de evidencia de entrega, entre otros.		Si cumple		7	
* Conciliaciones diarias entre lo entregado para distribución y lo embarcado.		Si cumple		7	
* Conciliación diaria entre lo embarcado y lo entregado al ciudadano.		Si cumple		7	
* Conciliación mensual entre en las guías entregadas para distribución y el estatus actual y/o estatus final del PEP y SPV, considerando al menos los siguientes:					
o Entregado					
o Devuelto a "El Instituto"					
o Robo					
o Extraviado					
o Ocurra					
* Entregar al Supervisor de Distribución PEP, la relación de guías que amparen los servicios de las conciliaciones anteriores; así como la relación de dichos servicios, al término de cada día hábil, a más tardar a las 18:00 horas, vía correo electrónico o en memoria USB.		Si cumple		7	
* Soporte telefónico de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		Si cumple		7	
g) Indicar que no divulgará ningún tipo de información relacionada con el presente servicio y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito de "El Instituto".		Si cumple		7	
h) Manifiestar que se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación de los servicios, en los términos y condiciones en el aviso de privacidad de "El Proveedor", así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.		Si cumple		7	
2 Vigencia del contrato y de la prestación del servicio.					
a) La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero al 30 de noviembre 2024.		Si cumple		8	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida Única

Licitante: UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
b) La vigencia del servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) será del 1 de abril y hasta el 19 de julio de 2024.						Si cumple		8	
Estimados									
Se consideran los siguientes servicios estimados.									
	Año	Periodo estimado del servicio	Mínimo de servicios	Máximo de servicios					
	2024	"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) del 1 abril y hasta el 19 de julio de 2024.	94,000	233,000	Los datos de contacto que proporcionará "El Instituto", serán el correo electrónico y/o el número telefónico, en caso de que lo proporcione el ciudadano.	Si cumple		8	
"El Instituto" podrá proporcionar la información para los envíos del Paquete Electoral Postal (PEP), una vez que se cuente con la base de datos definitiva y la cual será entregada en formato MS Excel, dicha información contendrá los datos de contacto de los destinatarios que permitan fortalecer los mecanismos de entrega del PEP al ciudadano adicionalmente, se realizarán entregas de información derivadas de demandas de juicio y/o procedimientos adicionales.									
3 Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV).						Si cumple		8	
Este apartado considera la distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV).									
La recolección por parte del servicio de mensajería se realizará en las oficinas que designe "El Instituto" para cada proceso; la entrega deberá realizarse en el domicilio de los ciudadanos residentes en el extranjero, previo listado de domicilios a entregarse a "El Proveedor".						Si cumple		8	
Respecto a la logística del Sobre Postal Voto, los mexicanos residentes en el extranjero llevarán el sobre al buzón o sucursal del "El Proveedor".						Si cumple		8	
"El Proveedor" realizará la entrega de los Sobres Postales Voto en las oficinas designadas por "El Instituto".						Si cumple		8	
"El Proveedor" deberá incorporar en las guías de envío del Paquete Electoral Postal y en las guías de regreso del Sobre Postal Voto, un identificador alfanumérico, una leyenda de tipo de guía, una leyenda de destino final y un código de barras de una dimensión, la información para la elaboración del código de barras será proporcionada por "El Instituto" con la base de datos de los envíos.					Si, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3, quinto párrafo en el cual, entre otros, se indica lo siguiente: "3 Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV)." "El Proveedor" deberá incorporar en las guías de envío del Paquete Electoral Postal y en las guías de regreso del Sobre Postal Voto, un identificador alfanumérico, una leyenda de tipo de guía, una leyenda de destino final y un código de barras de una dimensión, la información para la elaboración del código de barras será proporcionada por "El Instituto" con la base de datos de los envíos."	Si cumple		8	
Aclarando que solo se aceptará una guía de envío y una de retorno, conforme a lo señalado en el numeral 1 del inciso f), segundo párrafo: "1 Requerimientos y especificaciones generales. f) El personal de "El proveedor" que opere dentro de las instalaciones de "El Instituto", realizará las siguientes actividades: • Impresión de una guía para el envío del Paquete Electoral Postal y una guía para retorno del Sobre Postal Voto."									
3.1 Niveles de servicio.									
"El Proveedor", para la atención del envío del PEP y regreso del SPV durante el periodo establecido por "El Instituto" deberá cumplir con los siguientes aspectos:					Si, se acepta su propuesta. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	Si cumple		8-9	
a) "El Instituto" entregará a "El Proveedor" los sobres o paquetes a embarcar a más tardar a las 16:00 horas de lunes a viernes.					El horario máximo de entrega de los sobres a embarcar se realizará a las 13:00 hrs. para garantizar que los envíos se despachen el mismo día.				
b) "El Proveedor" deberá contar con los recursos, la infraestructura y equipo que permitan generar desde 7,000 y hasta 10,000 guías/etiquetas diarias hasta cubrir la totalidad de los sobres PEP						Si cumple		9	
c) Proveer todo lo necesario para el servicio, al menos, los sobres de mensajería, las guías por cada elemento (envío PEP y regreso SPV) y valijas para el traslado						Si cumple		9	
d) Contar con esquemas de rastreabilidad durante el traslado y entrega del PEP.						Si cumple		9	
e) Tiempos de entrega de cuatro a seis días hábiles.						Si cumple		9	
f) Tiempos de recolección y regreso de cuatro a seis días hábiles.						Si cumple		9	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
g) Soportar como prueba y evidencia de entrega del PEP: • La trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP, más una carta firmada por un apoderado legal de "El Proveedor", en donde, se manifieste que el PEP fue entregado en el destino correspondiente y que el Sobre Postal Voto haya sido recibido en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México. • "El Proveedor", deberá realizar la entrega de esta información en memoria tipo USB, DVD o el repositorio electrónico que define "El Instituto".	El pago del servicio de entrega del PEP, no será condicionante que "El Instituto" reciba el SPV, siempre y cuando se cumpla con los documentos que deberá presentar "El Proveedor" para trámite de pago de conformidad con el numeral 3.1 "Niveles de servicio" inciso g) del Anexo 1 "Especificaciones técnicas", son los siguientes: g) Soportar como prueba y evidencia de entrega del PEP: • La trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP, más una carta firmada por un apoderado legal de "El Proveedor", en donde, se manifieste que el PEP fue entregado en el destino correspondiente o la trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP y que el Sobre Postal Voto haya sido recibido en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México. • "El Proveedor", deberá realizar la entrega de esta información en memoria tipo USB, DVD o el repositorio electrónico que define "El Instituto". Lo anterior de conformidad con la Modificación No. 1, en el Anexo denominado "Anexo 1 Modificaciones".	No cumple	No cumple No incluye como parte de su propuesta técnica lo siguiente: g) Soportar como prueba y evidencia de entrega del PEP: • La trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP, más una carta firmada por un apoderado legal de "El Proveedor", en donde, se manifieste que el PEP fue entregado en el destino correspondiente o la trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP y que el Sobre Postal Voto haya sido recibido en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México. • "El Proveedor", deberá realizar la entrega de esta información en memoria tipo USB, DVD o el repositorio electrónico que define "El Instituto". "El licitante" en su propuesta técnica, señala que recabará la firma de recibo, el nombre del destinatario, así como la dirección y fecha de entrega del PEP, en sus dispositivos electrónicos (diad), siempre y cuando los protocolos de sanidad así lo permitan. Si no fuera posible recabar dicha firma, UPS recabará únicamente el nombre del destinatario, así como la dirección y fecha de entrega del PEP. Lo anteriormente señalado se contradice con el requerimiento.	9	Conforme a lo establecido en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria que establece: <u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u>
h) Contar con un servicio en línea de rastreo en tiempo real a partir del envío y durante el trayecto (traslado) hasta la entrega del PEP y regreso del SPV.		Si cumple		9	
i) Logística inversa, es decir, el regreso del Sobre Postal Voto a "El Instituto" y de la devolución de los PEP que no hayan podido ser entregados a los ciudadanos por razones extraordinarias		Si cumple		10	
j) Proporcionar información a "El Instituto", con relación a las causas de no entrega de los PEP.		Si cumple		10	
k) Asimismo, es necesario que el servicio garantice que todos los Sobres Postales Voto entregados por los connacionales del extranjero en las oficinas, buzones o al personal del servicio de mensajería cuenten con el porte pagado.		Si cumple		10	
l) La recolección del Paquete Electoral Postal (PEP), será en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México.		Si cumple		10	
m) En el supuesto de ocurrir algún cambio en el domicilio comunicado, éste será dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana y será notificado formalmente vía escrito con 72 horas de antelación a "El Proveedor", sin que se requiera de la celebración de un convenio para tales efectos.		Si cumple		10	
n) Descripción del esquema de trazabilidad que permita conocer el estatus diario de todos y cada uno de los envíos, considerando al menos lo siguiente:		Si cumple		10	
• Contar con un sistema de cómputo para el rastreo y la confirmación de entrega electrónica (vía internet) de los envíos, los cuales deberán permitir conocer desde la recolección, la ubicación de cada envío permitiendo la consulta por parte de "El Instituto", durante las 24 horas del día, los 365 días del año, durante la vigencia de contrato.		Si cumple		10	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
* Deberá entregar diariamente, antes de las 14:00 horas, el reporte de trazabilidad de todos y cada uno de los envíos realizados el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: - Número de guía. - Identificador del PEP o SPV. - Lugar de origen. - Lugar de destino. - Fecha de envío. - Fecha de entrega. - Nombre de quien recibe. - Estatus (en tránsito, entregado, devolución, etc.). - Fecha de ingreso a OCURRE. (en caso de que aplique) - Domicilio de OCURRE. (en caso de que aplique) - Fecha de intentos de entrega. - Aviso de notificación en caso de no completar la entrega. - Fecha de devolución. - Motivo de devolución. - Si hay información adicional disponible, se revisará con "El Proveedor".	La información requerida para el reporte de trazabilidad, se especifica en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1, del inciso n) segundo párrafo, entre otros, tal como se describe a continuación: *3.1 Niveles de servicio n) Descripción del esquema de trazabilidad que permita conocer el estatus diario de todos y cada uno de los envíos, considerando al menos lo siguiente: * Deberá entregar diariamente, antes de las 14:00 horas, el reporte de trazabilidad de todos y cada uno de los envíos realizados el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: - Número de guía. - Identificador del PEP o SPV. - Lugar de origen. - Lugar de destino. - Fecha de envío. - Fecha de entrega. - Nombre de quien recibe. - Estatus (en tránsito, entregado, devolución, etc.). - Fecha de ingreso a OCURRE. (en caso de que aplique) - Domicilio de OCURRE. (en caso de que aplique) - Fecha de intentos de entrega. - Aviso de notificación en caso de no completar la entrega. - Fecha de devolución. - Motivo de devolución. - Si hay información adicional disponible, se revisará con "El Proveedor".	Si cumple		10	
* "El Instituto" notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, el formato de los archivos de trazabilidad referidos en este requerimiento.	* Fecha de devolución. * Motivo de devolución. * Si hay información adicional disponible, se revisará con "El Proveedor". El formato del reporte de trazabilidad se proporcionará como se indica en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1 del inciso n), tercer párrafo: *3.1 Niveles de servicio n) Descripción del esquema de trazabilidad que permita conocer el estatus diario de todos y cada uno de los envíos, considerando al menos lo siguiente: * "El Instituto" notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, el formato de los archivos de trazabilidad referidos en este requerimiento."	Si cumple		11	
* Deberá contar con servicios, con los cuales el ciudadano podrá rastrear, en dónde se encuentra su PEP.		Si cumple		11	
o) "El Proveedor" acepta que el traslado del PEP y del Sobre Postal Voto será con la custodia que será proporcionada y coordinada por "El Instituto".		Si cumple		11	
La custodia para el traslado de los Paquetes Electorales Postales será de las instalaciones de "El Instituto" en Tláhuac al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) o al Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT), así como del traslado de los Sobres Postales Voto del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) o del Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT) a las instalaciones de "El Instituto" en Tláhuac.	Las unidades que utilice "El Proveedor", de acuerdo, con la logística de cada uno, podrán ser propias o no, deberán contar con lo necesario para el traslado de los paquetes a sus destinos correspondientes, conforme a lo especificado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1 inciso c), entre otros y el numeral 3.2 primer párrafo, entre otros: *3.1 Niveles de Servicio c) Proveer todo lo necesario para el servicio, al menos, los sobres de mensajería, las guías por cada elemento (envío PEP y regreso SPV) y valijas para el traslado 3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico. *Debe tener la capacidad de atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje (si fuera el caso), elaboración y separación de guías, embolsado, empaçado, y demás labores operativas que se requieren para procesar los envíos y que la recolección se realice sin contratiempos."	Si cumple		11	
3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico.		Si cumple		11	
"El proveedor" deberá designar personal exclusivamente para el envío del PEP y regreso del SPV y estará a cargo de la logística de todos los envíos de mensajería y paquetería, como sigue:		Si cumple		11	
* Debe tener la capacidad de atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje (si fuera el caso), elaboración y separación de guías, embolsado, empaçado, y demás labores operativas que se requieren para procesar los envíos y que la recolección se realice sin contratiempos.		Si cumple		11	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
* Será responsabilidad de "El Proveedor" la impresión de guías. * "El Proveedor" deberá entregar juntas y emparejadas la guía de envío y de regreso con el porte pagado.		Si cumple Si cumple		11	
* Seguimiento en la entrega de los envíos, aseguramiento de la recepción, resolución de problemas, como: paquetes dañados, retraso en la entrega, inconvenientes en la entrega, etcétera, con el fin de que los envíos se verifiquen en tiempo y forma.		Si cumple		11	
* Conciliaciones diarias entre lo embarcado y lo entregado, en los registros de las guías y los reportes generados, en general todas las discordancias entre lo que se embarca y se recibe en los destinos.		Si cumple		11	
* Respuesta en 24 horas naturales de las problemáticas que se susciten durante el traslado tanto del PEP como del Sobre Postal Voto.		Si cumple		11	
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el proceso para la elaboración de guías con el uso del equipo de impresión de etiquetas, así como el proceso para el seguimiento con el sistema de rastreo.		No cumple	No cumple No incluye como parte de su propuesta técnica lo siguiente: "El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el proceso para la elaboración de guías con el uso del equipo de impresión de etiquetas, así como el proceso para el seguimiento con el sistema de rastreo.	11	Conforme a lo establecido en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria que establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el Programa con el que implementará los controles de seguridad y controles en materia de seguridad para la protección de datos personales, además del procedimiento de borrado seguro de información.		Si cumple		14	
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el esquema en donde se describa el proceso de recolección, distribución y entrega internacional del PEP desde las instalaciones de "El Instituto", al domicilio indicado por "El Instituto" para la entrega al ciudadano, en este punto se deberá describir, además del esquema, cada uno de los pasos para la recolección y entrega del PEP.		No cumple	No cumple No incluye como parte de su propuesta técnica lo siguiente: "El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el esquema en donde se describa el proceso de recolección, distribución y entrega internacional del PEP desde las instalaciones de "El Instituto", al domicilio indicado por "El Instituto" para la entrega al ciudadano, en este punto se deberá describir, además del esquema, cada uno de los pasos para la recolección y entrega del PEP. "El Licitante" en su propuesta técnica, presenta un diagrama indicando "Embajadas todo el Mundo o INETEL Genera solicitudes de Credencial" y el diagrama concluye en un proceso de "Exportación", lo cual no corresponde con el servicio requerido.	11	Conforme a lo establecido en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria que establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el esquema en donde se describa el proceso de recepción, distribución y entrega del Sobre Postal Voto desde el extranjero a las instalaciones de "El Instituto" en territorio nacional.		No cumple	No cumple No incluye como parte de su propuesta técnica lo siguiente: "El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el esquema en donde se describa el proceso de recepción, distribución y entrega del Sobre Postal Voto desde el extranjero a las instalaciones de "El Instituto" en territorio nacional.	12	Conforme a lo establecido en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria que establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
"El Proveedor" deberá describir de manera general en su propuesta técnica, los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad que se presente, por ejemplo, robos, retraso en la recolección, entre otros.		Si cumple		12	
3.3 Entrega, recepción, recolección, embarque y horarios de recepción de los sobres o paquetes.					
a) "El Instituto" entregará a "El Proveedor" los PEP a más tardar a las 16:00 horas de lunes a viernes. Será obligación de "El Proveedor" firmar el formato de entrega-recepción, que contenga la información de todas las guías elaboradas.	Si, se acepta su propuesta. Esta consideración aplica para todos los licitantes. El horario máximo de entrega de los sobres a embarcar se realizará a las 13:00 hrs. para garantizar que los envíos se despachen el mismo día.	Si cumple		15	
"El Instituto" entregará a "El Proveedor" los Paquetes Electorales Postales integrados, cerrados y con las guías adheridas. b) "El Proveedor" realizará la preparación del sobre y/o paquete para su procesamiento de embarque, de al menos 7,000 sobres por día y hasta 10,000 sobres por día.		Si cumple		15	
Las guías procesadas, deberán ser recolectadas al menos 2 (dos) veces por semana, para ello "El Instituto" entregará con al menos 24 horas naturales de anticipación la información para la generación de guías. c) "El Proveedor" deberá contar con la infraestructura, insumos y personal necesario, para cumplir con la capacidad requerida por "El Instituto", para ello "El Instituto" notificará a "El Proveedor" la capacidad requerida 10 días hábiles previos a la fecha de inicio de los envíos del PEP.		Si cumple		15	
"El Instituto" proporcionará a "El Proveedor" el servicio de internet, mesas y sillas.					
d) "El Proveedor" deberá realizar el servicio de recolección de PEP, de lunes a viernes a más tardar a las 16:00 horas, para ello deberá firmar los formatos para tal fin. "El Proveedor" deberá utilizar transporte dedicado para la recolección de los PEP de "El Instituto".	Si, se acepta su propuesta. Esta consideración aplica para todos los licitantes. El horario máximo de entrega de los sobres a embarcar se realizará a las 13:00 hrs. para garantizar que los envíos se despachen el mismo día.	Si cumple		15	
"El Proveedor" podrá operar también en sábado y domingo, en caso de que así lo requiera.					
En cuanto a los horarios de entrada y salida del personal que gestionará la operación del PEP por parte de "El Proveedor", no existe limitante en cuanto al horario de entrada y salida, únicamente deberá notificar mediante correo electrónico al Supervisor de Distribución PEP.		Si cumple		15	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																																			
3.4 Logística de distribución y entrega del PEP a los ciudadanos residentes en el extranjero. La entrega de los PEP deberá realizarse en el domicilio indicado por "El Instituto" para la entrega a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), de conformidad con la dirección descrita en el sobre y la guía. a) "El Proveedor" se compromete a entregar los PEP, en los domicilios indicados por "El Instituto" para la entrega al ciudadano en el extranjero. b) "El Proveedor" entregará el PEP a una persona en el domicilio del ciudadano indicado por "El Instituto". c) Realizará al menos 3 (tres) intentos para lograr la entrega del PEP en el domicilio del ciudadano residente en el extranjero, en el supuesto de llegar a los 3 (tres) intentos, el envío se deberá direccionar a la oficina OCURRE de "El Proveedor" más próxima a la dirección indicada en la guía, en donde permanecerá disponible al menos 5 (cinco) días hábiles. En caso de que no acuda el ciudadano, el sobre será devuelto a "El Instituto". En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con oficinas "Ocurre", se realizarán al menos 2 (dos) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. El PEP será devuelto a "El Instituto" una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega. d) En caso de no encontrar al ciudadano en los 3 (tres) intentos de entrega, deberá dejar un aviso en la dirección del ciudadano, que incluya el domicilio y teléfono de la oficina OCURRE, en donde el titular podrá acudir a recoger el sobre PEP. El ciudadano (destinatario) podrá comunicarse a la línea de atención de "El Proveedor", a efecto de solicitar que su envío sea entregado nuevamente en su domicilio después del primer y segundo intento de entrega. En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con oficinas "Ocurre", se realizarán al menos 2 (dos) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. El PEP será devuelto a "El Instituto" una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega. e) En caso de que se presente un primer intento sin lograr la entrega al ciudadano titular o persona en el domicilio del ciudadano y en el supuesto de que éste acuerde con "El Proveedor" que acudirá a la oficina "Ocurre", se aceptará que no haya un segundo o tercer intento, siempre y cuando el PEP sea entregado al titular en la oficina "Ocurre" y se obtenga el comprobante correspondiente. En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con oficinas "Ocurre", se realizarán al menos 2 (dos) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. El PEP será devuelto a "El Instituto" una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega. f) Únicamente deberá entregar el sobre PEP al titular o persona en el domicilio del ciudadano.		Si cumple		16																																				
		Si cumple		16																																				
		Si cumple		16																																				
		Si cumple		16																																				
		Si cumple		16																																				
		Si cumple		16-17																																				
		Si cumple		17																																				
g)La distribución y entrega de los PEP se sujetarán a los tiempos máximos de entrega señalados a continuación: <table><tr><th>Área geográfica</th><th>Temporalidad</th></tr><tr><td>Estados Unidos de América</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>Canadá</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>América Central y el Caribe</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>América del Sur</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Europa</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Asia</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>África</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>Oceanía</td><td>6 días hábiles</td></tr></table> Considerando que los tiempos de entrega empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección, para el cálculo del tiempo se deberán entender días hábiles y no se contabilizarán los sábados, domingos y días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino. Una vez rebasado el máximo de tiempo de entrega se iniciará con la penalización correspondiente.	Área geográfica	Temporalidad	Estados Unidos de América	4 días hábiles	Canadá	4 días hábiles	América Central y el Caribe	5 días hábiles	América del Sur	5 días hábiles	Europa	5 días hábiles	Asia	6 días hábiles	África	6 días hábiles	Oceanía	6 días hábiles		No cumple No incluye como parte de su propuesta técnica lo siguiente: g)La distribución y entrega de los PEP se sujetarán a los tiempos máximos de entrega señalados a continuación: <table><tr><th>Área geográfica</th><th>Temporalidad</th></tr><tr><td>Estados Unidos de América</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>Canadá</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>América Central y el Caribe</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>América del Sur</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Europa</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Asia</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>África</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>Oceanía</td><td>6 días hábiles</td></tr></table> Considerando que los tiempos de entrega empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección, para el cálculo del tiempo se deberán entender días hábiles y no se contabilizarán los sábados, domingos y días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino. Una vez rebasado el máximo de tiempo de entrega se iniciará con la penalización correspondiente. "El Licitante" en su propuesta técnica incluye un comentario en el que señala que podrán existir variaciones en ciertos códigos postales considerados como áreas extendidas, lo cual, se contraponen con los tiempos establecidos en el requerimiento.	Área geográfica	Temporalidad	Estados Unidos de América	4 días hábiles	Canadá	4 días hábiles	América Central y el Caribe	5 días hábiles	América del Sur	5 días hábiles	Europa	5 días hábiles	Asia	6 días hábiles	África	6 días hábiles	Oceanía	6 días hábiles	17	Conforme a lo establecido en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria que establece: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
Área geográfica	Temporalidad																																							
Estados Unidos de América	4 días hábiles																																							
Canadá	4 días hábiles																																							
América Central y el Caribe	5 días hábiles																																							
América del Sur	5 días hábiles																																							
Europa	5 días hábiles																																							
Asia	6 días hábiles																																							
África	6 días hábiles																																							
Oceanía	6 días hábiles																																							
Área geográfica	Temporalidad																																							
Estados Unidos de América	4 días hábiles																																							
Canadá	4 días hábiles																																							
América Central y el Caribe	5 días hábiles																																							
América del Sur	5 días hábiles																																							
Europa	5 días hábiles																																							
Asia	6 días hábiles																																							
África	6 días hábiles																																							
Oceanía	6 días hábiles																																							
		No cumple		17																																				
3.5 Logística de regreso del Sobre Postal Voto del ciudadano a "El Instituto". El regreso del Sobre Postal Voto deberá realizarse de conformidad con los siguientes puntos: a) "El Proveedor" recibirá en cualquiera de sus sucursales o buzón, el sobre que contenga del Sobre Postal Voto, para su regreso. b) "El Proveedor" deberá implementar la logística de regreso del Sobre Postal Voto, una vez que entregó el PEP al ciudadano mexicano residente en el extranjero, para ello generará una guía de regreso con porte pagado y proporcionará el sobre de regreso, los cuales serán generados e integrados desde el envío del PEP.		Si cumple	17																																					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																		
b) "El Proveedor", deberá implementar la logística de regreso del Sobre Postal Voto, una vez que entregó el PEP al ciudadano mexicano residente en el extranjero, para ello generará una guía de regreso con porte pagado y proporcionará el sobre de regreso, los cuales serán generados e integrados desde el envío del PEP.		Si cumple		17																			
c) Con base a la información de entregas del PEP, "El Instituto" apoyará con avisos telefónicos al ciudadano para su envío del Sobre Postal Voto a través de los mecanismos que instrumenta "El Proveedor" para su regreso.		Si cumple		18																			
d) "El Proveedor" se compromete a entregar al menos 2 (dos) veces por semana a "El Instituto" los Sobres Postales Voto, en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México, para ello se definirá el horario de entrega el lapso que abarca de las 9:00 a las 18:00 horas. En caso de haber un cambio en los días y horarios de entrega "El Instituto" notificará al "El proveedor" por escrito, 2 días hábiles previo al cambio.		Si cumple		18																			
e) "El Proveedor" deberá utilizar transporte dedicado para los SPV de "El Instituto".		Si cumple		18																			
f) El regreso de los SPV, se sujetarán a los tiempos máximos de entrega señalados a continuación:																							
<table><tr><th>Área geográfica</th><th>Temporalidad</th></tr><tr><td>Estados Unidos de América</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>Canadá</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>América Central y el Caribe</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>América del Sur</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Europa</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Asia</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>África</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>Oceanía</td><td>6 días hábiles</td></tr></table>	Área geográfica	Temporalidad	Estados Unidos de América	4 días hábiles	Canadá	4 días hábiles	América Central y el Caribe	5 días hábiles	América del Sur	5 días hábiles	Europa	5 días hábiles	Asia	6 días hábiles	África	6 días hábiles	Oceanía	6 días hábiles		Si cumple		18	
Área geográfica	Temporalidad																						
Estados Unidos de América	4 días hábiles																						
Canadá	4 días hábiles																						
América Central y el Caribe	5 días hábiles																						
América del Sur	5 días hábiles																						
Europa	5 días hábiles																						
Asia	6 días hábiles																						
África	6 días hábiles																						
Oceanía	6 días hábiles																						
Considerando que los tiempos de entrega cuentan a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección para el cálculo del tiempo se deberán entender días hábiles y no se contabilizarán los sábados, domingos y días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino. Una vez rebasado el máximo de tiempo de entrega se iniciará con la penalización correspondiente.																							
Cabe mencionar que, "El Instituto" notificará a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles de anticipación la fecha límite para la recepción del Sobre Postal Voto, así como la fecha límite para la recepción de Sobres Postales Voto y devoluciones del Paquete Electoral Postal extemporáneos.		Si cumple		18																			
3.6 Servicios adicionales																							
"El Proveedor" deberá proporcionar sin costo adicional para "El Instituto" lo siguiente:																							
a) "El Proveedor" deberá proporcionar al menos 10 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio; todos los insumos para el embarque: sobres de mensajería para el envío del PEP, sobres de mensajería para el regreso del SPV, guías, bolsas, cajas, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas, y demás materiales que identifiquen y hagan seguro el traslado de los envíos y regresos de sobres y paquetes a "El Instituto".		Si cumple		18 - 19																			
El peso máximo del PEP no rebasará los 500 g.																							
Se señala que el contenido del PEP será el siguiente:		Si cumple		19																			
1. El sobre del Paquete Electoral Postal.		Si cumple		19																			
Sobres de mensajería estándar proporcionados por "El Proveedor".																							
Cartón 50 g.																							
Medidas: 38 cm x 24 cm.																							
2. El Sobre Postal Voto.																							
Sobres de mensajería estándar proporcionados por "El Proveedor".		Si cumple		19																			
Cartón 50 g.																							
Medidas: 32 cm x 24 cm o 38 cm x 24 cm.																							
3. De uno hasta cuatro Sobres Votos.																							
Sobres proporcionados por "El Instituto".		Si cumple		19																			
Papel bond de 15 g c/u.																							
Medidas: 22 cm x 11 cm.																							
4. De una hasta cuatro Boletas Electorales.																							
Sobres proporcionados por "El Instituto".		Si cumple		19																			
Papel de 5 g c/u.																							
Medidas: 22 cm x 28 cm.																							
5. El instructivo para votar desde el extranjero y regresar el Sobre Postal Voto																							
Proporcionado por "El Instituto".		Si cumple		19																			
Papel de 20 g.																							
Medidas: 22 cm x 28 cm.																							
6. Material promocional.																							
Proporcionado por "El Instituto".		Si cumple		19																			
Papel de 90 g.																							
Medidas: 22 cm x 28 cm.																							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<i>"El Proveedor"</i> se encargará de la totalidad de los documentos, certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos necesarios para importación, exportación, despacho aduanero ya sea en el país de origen o en el país de destino en caso de requerirse.	No se acepta su propuesta, ya que el Instituto no está obligado a realizar pagos por cuenta de terceros. Lo anterior en virtud de que el Instituto es una persona moral con fines no lucrativos solo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos retenidos. Se informa que no existe legislación fiscal ni Resolución Miscelánea para que los impuestos o aranceles que un proveedor pague en territorio extranjero con motivo de servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral deban ser pagados por este último, es decir no hay legislación para que el proveedor pueda cobrar de manera directa dichos impuestos o aranceles al Instituto. Por lo que en términos del numeral 1.12 "Impuestos y derechos" de la convocatoria: <i>Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación de los servicios correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.</i>	Si cumple		19	
	3.7 Logística de devolución de PEP no entregados a los ciudadanos. Este apartado se refiere al proceso de devolución de los PEP, que el ciudadano no recogió de las oficinas ocurre de <i>"El Proveedor"</i> después de los plazos establecidos. <i>"El Instituto"</i> requiere que para aquellos casos en que los sobres no sean entregados al destinatario por este no encontrarse en su domicilio y no acudir a las oficinas de mensajería, se consolidarán en el almacén central de <i>"El Proveedor"</i> y se retornarán a las oficinas que especifique <i>"El Instituto"</i> .	Si cumple		19	
	<i>"El Instituto"</i> y <i>"El Proveedor"</i> realizarán una conciliación diaria de cada entrega.	Si cumple		19	
	Para el caso del pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet, solo se pagarán las devoluciones que sean recibidas por <i>"El Instituto"</i> , y estén en la relación firmada de conformidad de lo recibido en el mes correspondiente, asimismo estas devoluciones deberán cumplir con los tiempos de entrega establecidos.	Si cumple		19	
	<i>"El Instituto"</i> notificará por escrito a <i>"El Proveedor"</i> con al menos 10 días hábiles de anticipación la fecha límite para la recepción por parte de <i>"El Instituto"</i> de las devoluciones del Paquete Electoral Postal extemporáneos.	Si cumple		20	
3.8 Entregables previo y durante la prestación del servicio.		Si cumple		20, 21 y 22	

Servidores públicos que realizan la evaluación

ELABORÓ

Firmado de manera electrónica

Mtro. Adán Pineda Hernández
Jefe del Departamento de Supervisión al
Centro de Producción de Credenciales

REVISÓ

Firmado de manera electrónica

Mtro. Francisco Javier Rodríguez García
Subdirector de Producción y Logística de
Distribución de la Credencial Para Votar

AVALÓ

Firmado de manera electrónica

Lic. Emiliano Jiménez Jiménez
Encargado del Despacho de la Dirección de
Productos y Servicios Electorales

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

FIRMADO POR: PINEDA HERNANDEZ ADAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2517663
HASH:
BBA18C68709CFED3D8F783739AC61672B142D7D03D47AE
DF56205391BE0C2E07

FIRMADO POR: RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2517663
HASH:
BBA18C68709CFED3D8F783739AC61672B142D7D03D47AE
DF56205391BE0C2E07

FIRMADO POR: EMILIANO JIMENEZ JIMENEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2517663
HASH:
BBA18C68709CFED3D8F783739AC61672B142D7D03D47AE
DF56205391BE0C2E07

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: REDPACK S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1 Requerimientos y especificaciones generales.					
"El Instituto" requiere la contratación del Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto.		Si cumple		3	
* Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto (SPV)		Si cumple		3	
Este servicio es necesario para los Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024.		Si cumple		3	
Para esa etapa de solicitud de información deberá considerar para la cotización:					
La Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto (SPV), se realizará en las instalaciones del Instituto en la Ciudad de México.		Si cumple		3	
Lo anterior conforme al siguiente esquema:		Si cumple		3	
"El proveedor" deberá presentar como parte de su propuesta técnica:					
a) Descripción de la infraestructura con la que cuenta para prestar el servicio, la cual debe describir como mínimo los siguientes recursos:		Si cumple		3-37	
* Equipo de transporte (operaciones aéreas, flota vehicular, etcétera).		Si cumple		3 a 9	
* Medidas de seguridad a fin de prevenir extravíos y/o robos de paquetes durante la estancia en las instalaciones de "El Proveedor" y durante el trayecto de traslado al país que corresponda; y a la inversa.		Si cumple		15 a 22	
* Cobertura internacional.		Si cumple		22 a 23	
* En el supuesto de destinos fuera de su cobertura, "El Proveedor" podrá realizar el envío y retorno por medio de un carrier internacional.		Si cumple		22 a 23	
* Las herramientas electrónicas con las que cuenta en su portal de internet y que pueden facilitar los servicios requeridos para la prestación del servicio.		Si cumple		24 a 37	
b) Proceso propuesto de recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto, desde el sitio que indique el Instituto para esta actividad al domicilio que el ciudadano indicó, así como los tiempos estimados en cada tramo de control.		Si cumple		37 a 41 y 78	
c) Descripción del esquema de trazabilidad que utilizará, a través del cual se realizará la conciliación de los servicios prestados.		Si cumple		41 a 44	
d) Los esquemas de seguridad para la protección de los datos personales de los ciudadanos.	No es necesaria una certificación, deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, inciso h): "1 Requerimientos y especificaciones generales. h) Manifestar que se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación de los servicios, en los términos y condiciones en el aviso de privacidad de "El Proveedor", así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento."	Si cumple		44 a 53	
e) Que de resultar adjudicado asignará un ejecutivo de cuenta, así como personal que opere en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México, el cual se deberá encargar de la logística de todos los envíos.		Si cumple		53, 83 a 84	
En el supuesto de ocurrir algún cambio en el domicilio comunicado, éste será dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana y será notificado formalmente vía escrito con 72 (setenta y dos) horas de antelación a "El Proveedor", sin que se requiera de la celebración de un convenio para tales efectos.					
De ser necesario, "El Instituto" requerirá por escrito, que el personal que designe "El Proveedor" acuda sábados, domingos y/o días festivos a las instalaciones de "El Instituto", para lo cual, se notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, considerando que lo anterior no implicará un costo adicional para "El Instituto".		Si cumple		53	
f) El personal de "El proveedor" que opere dentro de las instalaciones de "El Instituto", realizará las siguientes actividades:		Si cumple		53	
* Atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje, elaboración y separación de guías, embolsado, empaçado, y demás labores operativas que se requieran.		Si cumple		53	
* Impresión de una guía para el envío del Paquete Electoral Postal y una guía para retorno del Sobre Postal Voto.	Se aclara que la integración de los sobres del Paquete Electoral Postal (PEP) la llevará a cabo personal del Instituto, de acuerdo con lo especificado Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.3 del inciso a), tercer párrafo, entre otros, que a la letra dice:	Si cumple		53	
* Seguimiento en la entrega de los envíos.		Si cumple		53	
* Resolución de problemas como sobres y/o paquetes dañados, retraso en la entrega, inconvenientes en la entrega.		Si cumple		53	
* Servicio de rastreo especial a envíos denominados como urgentes, aviso de recepción de envíos urgentes, obtención de evidencia de entrega, entre otros.	3.3 Entrega, recepción, recolección, embarque y horarios de recepción de los sobres o paquetes.	Si cumple		53	
* Conciliaciones diarias entre lo entregado para distribución y lo embarcado.		Si cumple		53	
* Conciliación diaria entre lo embarcado y lo entregado al ciudadano.		Si cumple		53	
* Conciliación mensual entre en las guías entregadas para distribución y el estatus actual y/o estatus final del PEP y SPV, considerando al menos los siguientes:	a) "El Instituto" entregará a "El Proveedor" los PEP a más tardar a las 16:00 horas de lunes a viernes.				
o Entregado		Si cumple	Será obligación de "El Proveedor" firmar el formato de entrega-recepción, que contenga la información de todas las guías elaboradas.	53 a 54	
o Devuelto a "El Instituto"					
o Robo					
o Extraviado	"El Instituto" entregará a "El Proveedor" los Paquetes Electorales Postales integrados, cerrados y con las guías adheridas."				
o Ocurre		Si cumple		54	
* Entregar al Supervisor de Distribución PEP, la relación de guías que amparen los servicios de las conciliaciones anteriores; así como la relación de dichos servicios, al término de cada día hábil, a más tardar a las 18:00 horas, vía correo electrónico o en memoria USB.		Si cumple		54	
* Soporte telefónico de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		Si cumple		54	
g) Indicar que no divulgará ningún tipo de información relacionada con el presente servicio y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito de "El Instituto".		Si cumple		54, 85 a 86	
h) Manifestar que se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación de los servicios, en los términos y condiciones en el aviso de privacidad de "El Proveedor", así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.		Si cumple		54, 87 a 88	
2 Vigencia del contrato y de la prestación del servicio.					
a) La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero al 30 de noviembre 2024.		Si cumple		54	
b) La vigencia del servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) será del 1 de abril y hasta el 19 de julio de 2024.		Si cumple		54	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: REDPACK S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Estimados									
Se consideran los siguientes servicios estimados.									
	Año	Periodo estimado del servicio	Mínimo de servicios	Máximo de servicios					
	2024	"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) del 1 abril y hasta el 19 de julio de 2024.	94,000	233,000	Los datos de contacto que proporcionará "El Instituto", serán el correo electrónico y/o el número telefónico, en caso de que lo proporcione el ciudadano.	Si cumple		54	
"El Instituto" podrá proporcionar la información para los envíos del Paquete Electoral Postal (PEP), una vez que se cuente con la base de datos definitiva y la cual será entregada en formato MS Excel, dicha información contendrá los datos de contacto de los destinatarios que permitan fortalecer los mecanismos de entrega del PEP al ciudadano adicionalmente, se realizarán entregas de información derivadas de demandas de juicio y/o procedimientos adicionales.									
3 Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV).						Si cumple		55	
Este apartado considera la distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV).									
La recolección por parte del servicio de mensajería se realizará en las oficinas que designe "El Instituto" para cada proceso; la entrega deberá realizarse en el domicilio de los ciudadanos residentes en el extranjero, previo listado de domicilios a entregarse a "El Proveedor"						Si cumple		55	
Respecto a la logística del Sobre Postal Voto, los mexicanos residentes en el extranjero llevarán el sobre al buzón o sucursal del "El Proveedor"						Si cumple		55	
"El Proveedor" realizará la entrega de los Sobres Postales Voto en las oficinas designadas por "El Instituto".						Si cumple		55	
"El Proveedor" deberá incorporar en las guías de envío del Paquete Electoral Postal y en las guías de regreso del Sobre Postal Voto, un identificador alfanumérico, una leyenda de tipo de guía, una leyenda de destino final y un código de barras de una dimensión, la información para la elaboración del código de barras será proporcionada por "El Instituto" con la base de datos de los envíos.					Si, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3, quinto párrafo en el cual, entre otros, se indica lo siguiente: "3 Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV)." "El Proveedor" deberá incorporar en las guías de envío del Paquete Electoral Postal y en las guías de regreso del Sobre Postal Voto, un identificador alfanumérico, una leyenda de tipo de guía, una leyenda de destino final y un código de barras de una dimensión, la información para la elaboración del código de barras será proporcionada por "El Instituto" con la base de datos de los envíos."	Si cumple		55	
Aclarando que solo se aceptará una guía de envío y una de retorno, conforme a lo señalado en el numeral 1 del inciso f), segundo párrafo: "f) Requerimientos y especificaciones generales. f) El personal de "El proveedor" que opere dentro de las instalaciones de "El Instituto", realizará las siguientes actividades: • Impresión de una guía para el envío del Paquete Electoral Postal y una guía para retorno del Sobre Postal Voto."									
3.1 Niveles de servicio.									
"El Proveedor" , para la atención del envío del PEP y regreso del SPV durante el periodo establecido por "El Instituto" deberá cumplir con los siguientes aspectos:					Si, se acepta su propuesta. Esta consideración aplica para todos los licitantes. El horario máximo de entrega de los sobres a embarcar se realizará a las 13:00 hrs. para garantizar que los envíos se despachen el mismo día.	Si cumple		55	
a) "El Instituto" entregará a "El Proveedor" los sobres o paquetes a embarcar a más tardar a las 16:00 horas de lunes a viernes.									
b) "El Proveedor" deberá contar con los recursos, la infraestructura y equipo que permitan generar desde 7,000 y hasta 10,000 guías/etiquetas diarias hasta cubrir la totalidad de los sobres PEP						Si cumple		55	
c) Proveer todo lo necesario para el servicio, al menos, los sobres de mensajería, las guías por cada elemento (envío PEP y regreso SPV) y valijas para el traslado						Si cumple		55	
d) Contar con esquemas de rastreabilidad durante el traslado y entrega del PEP.						Si cumple		55	
e) Tiempos de entrega de cuatro a seis días hábiles.						Si cumple		55	
f) Tiempos de recolección y regreso de cuatro a seis días hábiles.						Si cumple		55	
g) Soportar como prueba y evidencia de entrega del PEP: • La trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP, más una carta firmada por un apoderado legal de "El Proveedor", en donde, se manifieste que el PEP fue entregado en el destino correspondiente y que el Sobre Postal Voto haya sido recibido en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México. • "El Proveedor", deberá realizar la entrega de esta información en memoria tipo USB, DVD o el repositorio electrónico que defina "El Instituto".					El pago del servicio de entrega del PEP, no será condicionante que "El Instituto" reciba el SPV, siempre y cuando se cumpla con los documentos que deberá presentar "El Proveedor" para trámite de pago de conformidad con el numeral 3.1 "Niveles de servicio" inciso g) del Anexo 1 "Especificaciones técnicas", son los siguientes: g) Soportar como prueba y evidencia de entrega del PEP: • La trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP, más una carta firmada por un apoderado legal de "El Proveedor", en donde, se manifieste que el PEP fue entregado en el destino correspondiente o la trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP y que el Sobre Postal Voto haya sido recibido en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México. • "El Proveedor", deberá realizar la entrega de esta información en memoria tipo USB, DVD o el repositorio electrónico que defina "El Instituto". Lo anterior de conformidad con la Modificación No. 1, en el Anexo denominado "Anexo 1 Modificaciones".	Si cumple		55 a 56	
h) Contar con un servicio en línea de rastreo en tiempo real a partir del envío y durante el trayecto (traslado) hasta la entrega del PEP y regreso del SPV.						Si cumple		56	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: REDPACK S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
i) Logística inversa, es decir, el regreso del Sobre Postal Voto a "El Instituto" y de la devolución de los PEP que no hayan podido ser entregados a los ciudadanos por razones extraordinarias		Si cumple		56	
j) Proporcionar información a "El Instituto", con relación a las causas de no entrega de los PEP.		Si cumple		56	
k) Asimismo, es necesario que el servicio garantice que todos los Sobres Postales Voto entregados por los connacionales del extranjero en las oficinas, buzones o al personal del servicio de mensajería cuenten con el porte pagado.		Si cumple		57	
l) La recolección del Paquete Electoral Postal (PEP), será en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tlahuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México.		Si cumple		57	
m) En el supuesto de ocurrir algún cambio en el domicilio comunicado, éste será dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana y será notificado formalmente vía escrito con 72 horas de antelación a "El Proveedor", sin que se requiera de la celebración de un convenio para tales efectos.		Si cumple		57	
n) Descripción del esquema de trazabilidad que permita conocer el estatus diario de todos y cada uno de los envíos, considerando al menos lo siguiente:		Si cumple		57	
* Contar con un sistema de cómputo para el rastreo y la confirmación de entrega electrónica (vía internet) de los envíos, los cuales deberán permitir conocer desde la recolección, la ubicación de cada envío permitiendo la consulta por parte de "El Instituto", durante las 24 horas del día, los 365 días del año, durante la vigencia de contrato.		Si cumple		57	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: REDPACK S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
* Deberá entregar diariamente, antes de las 14:00 horas, el reporte de trazabilidad de todos y cada uno de los envíos realizados el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: • Número de guía. • Identificador del PEP o SPV. • Lugar de origen. • Lugar de destino. • Fecha de envío. • Fecha de entrega. • Nombre de quien recibe. • Estatus (en tránsito, entregado, devolución, etc.). • Fecha de ingreso a OCURRE. (en caso de que aplique) • Domicilio de OCURRE. (en caso de que aplique) • Fecha de intentos de entrega. • Aviso de notificación en caso de no completar la entrega. • Fecha de devolución. • Motivo de devolución. • Si hay información adicional disponible, se revisará con "El Proveedor".	La información requerida para el reporte de trazabilidad, se especifica en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1, del inciso n) segundo párrafo, entre otros, tal como se describe a continuación: *3.1 Niveles de servicio n) Descripción del esquema de trazabilidad que permita conocer el estatus diario de todos y cada uno de los envíos, considerando al menos lo siguiente: • Deberá entregar diariamente, antes de las 14:00 horas, el reporte de trazabilidad de todos y cada uno de los envíos realizados el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: • Número de guía. • Identificador del PEP o SPV. • Lugar de origen. • Lugar de destino. • Fecha de envío. • Fecha de entrega. • Nombre de quien recibe. • Estatus (en tránsito, entregado, devolución, etc.). • Fecha de ingreso a OCURRE. (en caso de que aplique) • Domicilio de OCURRE. (en caso de que aplique) • Fecha de intentos de entrega. • Aviso de notificación en caso de no completar la entrega.	Si cumple		57	
* "El Instituto" notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, el formato de los archivos de trazabilidad referidos en este requerimiento.	• Fecha de devolución. • Motivo de devolución. • Si hay información adicional disponible, se revisará con "El Proveedor". El formato del reporte de trazabilidad se proporcionará como se indica en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1 del inciso n), tercer párrafo: *3.1 Niveles de servicio n) Descripción del esquema de trazabilidad que permita conocer el estatus diario de todos y cada uno de los envíos, considerando al menos lo siguiente: • "El Instituto" notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, el formato de los archivos de trazabilidad referidos en este requerimiento."	Si cumple		57	
* Deberá contar con servicios, con los cuales el ciudadano podrá rastrear, en dónde se encuentra su PEP.		Si cumple		57	
o) "El Proveedor" acepta que el traslado del PEP y del Sobre Postal Voto será con la custodia que será proporcionada y coordinada por "El Instituto".		Si cumple		58	
La custodia para el traslado de los Paquetes Electorales Postales será de las instalaciones de "El Instituto" en Tláhuac al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) o al Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT), así como del traslado de los Sobres Postales Voto del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) o del Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT) a las instalaciones de "El Instituto" en Tláhuac.	Las unidades que utilice "El Proveedor", de acuerdo, con la logística de cada uno, podrán ser propias o no, deberán contar con lo necesario para el traslado de los paquetes a sus destinos correspondientes, conforme a lo especificado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1 inciso c), entre otros y el numeral 3.2 primer párrafo, entre otros: *3.1 Niveles de Servicio c) Proveer todo lo necesario para el servicio, al menos, los sobres de mensajería, las guías por cada elemento (envío PEP y regreso SPV) y valijas para el traslado 3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico. • Debe tener la capacidad de atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje (si fuera el caso), elaboración y separación de guías, embolsado, empacado, y demás labores operativas que se requieren para procesar los envíos y que la recolección se realice sin contratiempos."	Si cumple		58	
3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico.		Si cumple		58	
"El proveedor" deberá designar personal exclusivamente para el envío del PEP y regreso del SPV y estará a cargo de la logística de todos los envíos de mensajería y paquetería, como sigue: • Debe tener la capacidad de atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje (si fuera el caso), elaboración y separación de guías, embolsado, empacado, y demás labores operativas que se requieren para procesar los envíos y que la recolección se realice sin contratiempos.		Si cumple		58	
* Será responsabilidad de "El Proveedor" la impresión de guías.		Si cumple		58	
• "El Proveedor" deberá entregar juntas y emparejadas la guía de envío y de regreso con el porte pagado.		Si cumple		58	
* Seguimiento en la entrega de los envíos, aseguramiento de la recepción, resolución de problemas, como: paquetes dañados, retraso en la entrega, inconvenientes en la entrega, etcétera, con el fin de que los envíos se verifiquen en tiempo y forma.		Si cumple		58	
* Conciliaciones diarias entre lo embarcado y lo entregado, en los registros de las guías y los reportes generados, en general todas las discordancias entre lo que se embarca y se recibe en los destinos.		Si cumple		58	
* Respuesta en 24 horas naturales de las problemáticas que se susciten durante el traslado tanto del PEP como del Sobre Postal Voto.		Si cumple		58	
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el proceso para la elaboración de guías con el uso del equipo de impresión de etiquetas, así como el proceso para el seguimiento con el sistema de rastreo.		Si cumple		58 a 62	
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el Programa con el que implementará los controles de seguridad y controles en materia de seguridad para la protección de datos personales, además del procedimiento de borrado seguro de información.		Si cumple		24 a 28, 44 a 53, 68 a 69	
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el esquema en donde se describa el proceso de recolección, distribución y entrega internacional del PEP desde las instalaciones de "El Instituto", al domicilio indicado por "El Instituto" para la entrega al ciudadano, en este punto se deberá describir, además del esquema, cada uno de los pasos para la recolección y entrega del PEP.		Si cumple		69 a 71	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: REDPACK S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el esquema en donde se describe el proceso de recepción, distribución y entrega del Sobre Postal Voto desde el extranjero a las instalaciones de "El Instituto" en territorio nacional.		Si cumple		71 a 72	
"El Proveedor" deberá describir de manera general en su propuesta técnica, los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad que se presente, por ejemplo, robos, retraso en la recolección, entre otros.		Si cumple		72-76	
3.3 Entrega, recepción, recolección, embarque y horarios de recepción de los sobres o paquetes.					
a) "El Instituto" entregará a "El Proveedor" los PEP a más tardar a las 16:00 horas de lunes a viernes.	Si, se acepta su propuesta.	Si cumple		76	
Será obligación de "El Proveedor" firmar el formato de entrega-recepción, que contenga la información de todas las guías elaboradas.	Esta consideración aplica para todos los licitantes.				
"El Instituto" entregará a "El Proveedor" los Paquetes Electorales Postales integrados, cerrados y con las guías adheridas.	El horario máximo de entrega de los sobres a embarcar se realizará a las 13:00 hrs. para garantizar que los envíos se despachen el mismo día.				
b) "El Proveedor" realizará la preparación del sobre y/o paquete para su procesamiento de embarque, de al menos 7,000 sobres por día y hasta 10,000 sobres por día.		Si cumple		76	
Las guías procesadas, deberán ser recolectadas al menos 2 (dos) veces por semana, para ello "El Instituto" entregará con al menos 24 horas naturales de anticipación la información para la generación de guías.					
c) "El Proveedor" deberá contar con la infraestructura, insumos y personal necesario, para cumplir con la capacidad requerida por "El Instituto", para ello "El Instituto" notificará a "El Proveedor" la capacidad requerida 10 días hábiles previos a la fecha de inicio de los envíos del PEP.		Si cumple		76	
"El Instituto" proporcionará a "El Proveedor" el servicio de internet, mesas y sillas.					
d) "El Proveedor" deberá realizar el servicio de recolección de PEP, de lunes a viernes a más tardar a las 16:00 horas, para ello deberá firmar los formatos para tal fin.	Si, se acepta su propuesta.	Si cumple		76	
"El Proveedor" deberá utilizar transporte dedicado para la recolección de los PEP de "El Instituto".	Esta consideración aplica para todos los licitantes.				
"El Proveedor" podrá operar también en sábado y domingo, en caso de que así lo requiera.	El horario máximo de entrega de los sobres a embarcar se realizará a las 13:00 hrs. para garantizar que los envíos se despachen el mismo día.				
En cuanto a los horarios de entrada y salida del personal que gestionará la operación del PEP por parte de "El Proveedor", no existe limitante en cuanto al horario de entrada y salida, únicamente deberá notificar mediante correo electrónico al Supervisor de Distribución PEP.		Si cumple		76 a 77	
3.4 Logística de distribución y entrega del PEP a los ciudadanos residentes en el extranjero.					
La entrega de los PEP deberá realizarse en el domicilio indicado por "El Instituto" para la entrega a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), de conformidad con la dirección descrita en el sobre y la guía.		Si cumple		77	
a) "El Proveedor" se compromete a entregar los PEP, en los domicilios indicados por "El Instituto" para la entrega al ciudadano en el extranjero.		Si cumple		77	
b) "El Proveedor" entregará el PEP a una persona en el domicilio del ciudadano indicado por "El Instituto".		Si cumple		77	
c) Realizará al menos 3 (tres) intentos para lograr la entrega del PEP en el domicilio del ciudadano residente en el extranjero, en el supuesto de llegar a los 3 (tres) intentos, el envío se deberá direccionar a la oficina OCURRE de "El Proveedor" más próxima a la dirección indicada en la guía, en donde permanecerá disponible al menos 5 (cinco) días hábiles. En caso de que no acuda el ciudadano, el sobre será devuelto a "El Instituto".		Si cumple		77	
En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con oficinas "Ocurre", se realizarán al menos 2 (dos) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. El PEP será devuelto a "El Instituto" una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega.					
d) En caso de que no encuentre al ciudadano en los 3 (tres) intentos de entrega, deberá dejar un aviso en la dirección del ciudadano, que incluya el domicilio y teléfono de la oficina OCURRE, en donde el titular podrá acudir a recoger el sobre PEP. El ciudadano (destinatario) podrá comunicarse a la línea de atención de "El Proveedor", a efecto de solicitar que su envío sea entregado nuevamente en su domicilio después del primer y segundo intento de entrega.		Si cumple		77	
En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con oficinas "Ocurre", se realizarán al menos 2 (dos) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. El PEP será devuelto a "El Instituto" una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega.					
e) En caso de que se presente un primer intento sin lograr la entrega al ciudadano titular o persona en el domicilio del ciudadano y en el supuesto de que este acuerde con "El Proveedor" que acudirá a la oficina "Ocurre", se aceptará que no haya un segundo o tercer intento, siempre y cuando el PEP sea entregado al titular en la oficina "Ocurre" y se obtenga el comprobante correspondiente.		Si cumple		77 a 78	
En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con oficinas "Ocurre", se realizarán al menos 2 (dos) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. El PEP será devuelto a "El Instituto" una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega.					
f) Únicamente deberá entregar el sobre PEP al titular o persona en el domicilio del ciudadano.		Si cumple		78	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: REDPACK S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																		
g)La distribución y entrega de los PEP se sujetarán a los tiempos máximos de entrega señalados a continuación: <table><tr><th>Área geográfica</th><th>Temporalidad</th></tr><tr><td>Estados Unidos de América</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>Canadá</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>América Central y el Caribe</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>América del Sur</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Europa</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Asia</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>África</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>Oceanía</td><td>6 días hábiles</td></tr></table> Considerando que los tiempos de entrega empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección, para el cálculo del tiempo se deberán entender días hábiles y no se contabilizarán los sábados, domingos y días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino. Una vez rebasado el máximo de tiempo de entrega se iniciará con la penalización correspondiente.	Área geográfica	Temporalidad	Estados Unidos de América	4 días hábiles	Canadá	4 días hábiles	América Central y el Caribe	5 días hábiles	América del Sur	5 días hábiles	Europa	5 días hábiles	Asia	6 días hábiles	África	6 días hábiles	Oceanía	6 días hábiles		Si cumple		78	
Área geográfica	Temporalidad																						
Estados Unidos de América	4 días hábiles																						
Canadá	4 días hábiles																						
América Central y el Caribe	5 días hábiles																						
América del Sur	5 días hábiles																						
Europa	5 días hábiles																						
Asia	6 días hábiles																						
África	6 días hábiles																						
Oceanía	6 días hábiles																						
3.5 Logística de regreso del Sobre Postal Voto del ciudadano a “El Instituto”. El regreso del Sobre Postal Voto deberá realizarse de conformidad con los siguientes puntos: a) “El Proveedor” recibirá en cualquiera de sus sucursales o buzón, el sobre que contenga del Sobre Postal Voto, para su regreso.	“El Proveedor”, deberá contar con lo necesario para el cumplimiento del servicio, conforme a lo especificado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.2 primer párrafo, entre otros y numeral 3.5 inciso b), entre otros: “3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico. • Debe tener la capacidad de atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje (si fuera el caso), elaboración y separación de guías, embolsado, empaçado, y demás labores operativas que se requieren para procesar los envíos y que la recolección se realice sin contratiempos.” 3.5 Logística de regreso del Sobre Postal Voto del ciudadano a “El Instituto”. b) “El Proveedor”, deberá implementar la logística de regreso del Sobre Postal Voto, una vez que entregó el PEP al ciudadano mexicano residente en el extranjero, para ello generará una guía de regreso con porte pagado y proporcionará el sobre de regreso, los cuales serán generados e integrados desde el envío del PEP.	Si cumple		78																			
b) “El Proveedor”, deberá implementar la logística de regreso del Sobre Postal Voto, una vez que entregó el PEP al ciudadano mexicano residente en el extranjero, para ello generará una guía de regreso con porte pagado y proporcionará el sobre de regreso, los cuales serán generados e integrados desde el envío del PEP. c) Con base a la información de entregas del PEP, “El Instituto” apoyará con avisos telefónicos al ciudadano para su envío del Sobre Postal Voto a través de los mecanismos que instrumente “El Proveedor” para su regreso. d) “El Proveedor” se compromete a entregar al menos 2 (dos) veces por semana a “El Instituto” los Sobres Postales Voto, en las instalaciones de “El Instituto” ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México, para ello se definirá el horario de entrega el lapso que abarca de las 9:00 a las 18:00 horas. En caso de haber un cambio en los días y horarios de entrega “El Instituto” notificará al “El proveedor” por escrito, 2 días hábiles previo al cambio. e) “El Proveedor” deberá utilizar transporte dedicado para los SPV de “El Instituto”. f) El regreso de los SPV, se sujetarán a los tiempos máximos de entrega señalados a continuación: <table><tr><th>Área geográfica</th><th>Temporalidad</th></tr><tr><td>Estados Unidos de América</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>Canadá</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>América Central y el Caribe</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>América del Sur</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Europa</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Asia</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>África</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>Oceanía</td><td>6 días hábiles</td></tr></table> Considerando que los tiempos de entrega cuentan a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección para el cálculo del tiempo se deberán entender días hábiles y no se contabilizarán los sábados, domingos y días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino. Una vez rebasado el máximo de tiempo de entrega se iniciará con la penalización correspondiente.	Área geográfica	Temporalidad	Estados Unidos de América	4 días hábiles	Canadá	4 días hábiles	América Central y el Caribe	5 días hábiles	América del Sur	5 días hábiles	Europa	5 días hábiles	Asia	6 días hábiles	África	6 días hábiles	Oceanía	6 días hábiles	Si cumple	Si cumple	Si cumple	78	78
Área geográfica	Temporalidad																						
Estados Unidos de América	4 días hábiles																						
Canadá	4 días hábiles																						
América Central y el Caribe	5 días hábiles																						
América del Sur	5 días hábiles																						
Europa	5 días hábiles																						
Asia	6 días hábiles																						
África	6 días hábiles																						
Oceanía	6 días hábiles																						
				79																			
		Si cumple		79																			
Cabe mencionar que, “El Instituto” notificará a “El Proveedor” con al menos 10 días hábiles de anticipación la fecha límite para la recepción del Sobre Postal Voto, así como la fecha límite para la recepción de Sobres Postales Voto y devoluciones del Paquete Electoral Postal extemporáneos. 3.6 Servicios adicionales “El Proveedor” deberá proporcionar sin costo adicional para “El Instituto” lo siguiente: a) “El Proveedor” deberá proporcionar al menos 10 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio; todos los insumos para el embarque: sobres de mensajería para el envío del PEP, sobres de mensajería para el regreso del SPV guías, bolsas, cajas, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas, y demás materiales que identifiquen y hagan seguro el traslado de los envíos y regresos de sobres y paquetes a “El Instituto”.		Si cumple		79																			
El peso máximo del PEP no rebasará los 500 g. Se señala que el contenido del PEP será el siguiente: 1. El sobre del Paquete Electoral Postal. Sobres de mensajería estándar proporcionados por “El Proveedor”. Cartón 50 g. Medidas: 38 cm x 24 cm. 2. El Sobre Postal Voto. Sobres de mensajería estándar proporcionados por “El Proveedor”. Cartón 50 g. Medidas: 32 cm x 24 cm o 38 cm x 24 cm. 3. De uno hasta cuatro Sobres Votos. Sobres proporcionados por “El Instituto”. Papel bond de 15 g c/u.		Si cumple		79																			
		Si cumple		80																			
		Si cumple		80																			
		Si cumple		80																			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: REDPACK S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
4. De una hasta cuatro Boletas Electorales. Sobres proporcionados por "El Instituto". Papel de 5 g c/u. Medidas: 22 cm x 28 cm.		Si cumple		80	
5. El Instructivo para votar desde el extranjero y regresar el Sobre Postal Voto Proporcionado por "El Instituto". Papel de 20 g. Medidas: 22 cm x 28 cm.		Si cumple		80	
6. Material promocional. Proporcionado por "El Instituto". Papel de 90 g. Medidas: 22 cm x 28 cm.		Si cumple		80	
"El Proveedor" se encargará de la totalidad de los documentos, certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos necesarios para importación, exportación, despacho aduanero ya sea en el país de origen o en el país de destino en caso de requerirse.	No se acepta su propuesta, ya que el Instituto no está obligado a realizar pagos por cuenta de terceros. Lo anterior en virtud de que el Instituto es una persona moral con fines no lucrativos solo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos retenidos. Se informa que no existe legislación fiscal ni Resolución Miscelánea para que los impuestos o aranceles que un proveedor pague en territorio extranjero con motivo de servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral deban ser pagados por este último, es decir no hay legislación para que el proveedor pueda cobrar de manera directa dichos impuestos o aranceles al Instituto. Por lo que en términos del numeral 1.12 "Impuestos y derechos" de la convocatoria: Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación de los servicios correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.	Si cumple		80	
3.7 Logística de devolución de PEP no entregados a los ciudadanos. Este apartado se refiere al proceso de devolución de los PEP, que el ciudadano no recogió de las oficinas ocurre de "El Proveedor" después de los plazos establecidos. "El Instituto" requiere que para aquellos casos en que los sobres no sean entregados al destinatario por este no encontrarse en su domicilio y no acudir a las oficinas de mensajería, se consolidarán en el almacén central de "El Proveedor" y se retornarán a las oficinas que especifique "El Instituto".		Si cumple		80	
"El Instituto" y "El Proveedor" realizarán una conciliación diaria de cada entrega.		Si cumple		80	
Para el caso del pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet, solo se pagarán las devoluciones que sean recibidas por "El Instituto", y estén en la relación firmada de conformidad de lo recibido en el mes correspondiente, asimismo estas devoluciones deberán cumplir con los tiempos de entrega establecidas.		Si cumple		80	
"El Instituto" notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles de anticipación la fecha límite para la recepción por parte de "El Instituto" de las devoluciones del Paquete Electoral Postal extemporáneos.		Si cumple		81	
3.8 Entregables previo y durante la prestación del servicio.		Si cumple		81 a 82	

Servidores públicos que realizan la evaluación

ELABORÓ

Firmado de manera electrónica

Mtro. Adán Pineda Hernández
Jefe del Departamento de Supervisión al
Centro de Producción de Credenciales

REVISÓ

Firmado de manera electrónica

Mtro. Francisco Javier Rodríguez García
Subdirector de Producción y Logística de
Distribución de la Credencial Para Votar

AVALÓ

Firmado de manera electrónica

Lic. Emiliano Jiménez Jiménez
Encargado del Despacho de la Dirección de
Productos y Servicios Electorales

FIRMADO POR: PINEDA HERNANDEZ ADAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2517662
HASH:
DCC9EB9BEA514449F1B58CA7AEBED64BA5E15053BE3C22
7838B9A3F1011C5330

FIRMADO POR: RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2517662
HASH:
DCC9EB9BEA514449F1B58CA7AEBED64BA5E15053BE3C22
7838B9A3F1011C5330

FIRMADO POR: EMILIANO JIMENEZ JIMENEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2517662
HASH:
DCC9EB9BEA514449F1B58CA7AEBED64BA5E15053BE3C22
7838B9A3F1011C5330

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: ESTAFETA MEXICANA S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1 Requerimientos y especificaciones generales.					
"El Instituto" requiere la contratación del Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto.		SI Cumple		000002	
• Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto (SPV)		SI Cumple		000002	
Este servicio es necesario para los Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024.		SI Cumple		000002	
Para esa etapa de solicitud de información deberá considerar para la cotización:					
La Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto (SPV) se realizará en las instalaciones del Instituto en la Ciudad de México.		SI Cumple		000002	
Lo anterior conforme al siguiente esquema:		SI Cumple		000002	
"El proveedor" deberá presentar como parte de su propuesta técnica:					
a) Descripción de la infraestructura con la que cuenta para prestar el servicio, la cual debe describir como mínimo los siguientes recursos:		SI Cumple		000003	
• Equipo de transporte (operaciones aéreas, flota vehicular, etcétera).		SI Cumple		000003, 000022 a 000041	
• Medidas de seguridad a fin de prevenir extravíos y/o robos de paquetes durante la estancia en las instalaciones de "El Proveedor" y durante el trayecto de traslado al país que corresponda, y a la inversa.		SI Cumple		000003, 000042 a 000051	
• Cobertura internacional.		SI Cumple		000003, 000052 a 000059	
• En el supuesto de destinos fuera de su cobertura, "El Proveedor" podrá realizar el envío y retorno por medio de un carrier internacional.		SI Cumple		000003	
• Las herramientas electrónicas con las que cuenta en su portal de internet y que pueden facilitar los servicios requeridos para la prestación del servicio.		SI Cumple		000003, 000060 a 000064	
b) Proceso propuesto de recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto, desde el sitio que indique el Instituto para esta actividad al domicilio que el ciudadano indicó, así como los tiempos estimados en cada tramo de control.		SI Cumple		000003, 000016, 000065 a 000068 y 000071 bis	
c) Descripción del esquema de trazabilidad que utilizará, a través del cual se realizará la conciliación de los servicios prestados.		SI Cumple		000003, 000069 a 000070	
d) Los esquemas de seguridad para la protección de los datos personales de los ciudadanos.	No es necesaria una certificación, deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, inciso h): "1 Requerimientos y especificaciones generales. h) Manifiestar que se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación de los servicios, en los términos y condiciones en el aviso de privacidad de "El Proveedor", así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento."	SI Cumple		000003, 000071 a 000083	
e) Que de resultar adjudicado asignará un ejecutivo de cuenta, así como personal que opere en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México, el cual se deberá encargar de la logística de todos los envíos.		SI Cumple		000003 a 000004, 000084	
En el supuesto de ocurrir algún cambio en el domicilio comunicado, éste será dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana y será notificado formalmente vía escrito con 72 (setenta y dos) horas de antelación a "El Proveedor", sin que se requiera de la celebración de un convenio para tales efectos.		SI Cumple			
De ser necesario, "El Instituto" requerirá por escrito que el personal que designe "El Proveedor" acuda sábados, domingos y/o días festivos a las instalaciones de "El Instituto", para lo cual, se notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, considerando que lo anterior no implicará un costo adicional para "El Instituto".		SI Cumple		000004, 000084	
f) El personal de "El proveedor" que opere dentro de las instalaciones de "El Instituto", realizará las siguientes actividades:		SI Cumple		000004	
• Atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje, elaboración y separación de guías, embolsado, empaquetado, y demás labores operativas que se requieran.		SI Cumple		000004	
• Impresión de una guía para el envío del Paquete Electoral Postal y una guía para retorno del Sobre Postal Voto.		SI Cumple		000004	
• Seguimiento en la entrega de los envíos.		SI Cumple		000004	
• Resolución de problemas como sobres y/o paquetes dañados, retraso en la entrega, inconvenientes en la entrega.		SI Cumple		000004	
• Servicio de rastreo especial a envíos denominados como urgentes, aviso de recepción de envíos urgentes, obtención de evidencia de entrega, entre otros.		SI Cumple		000004	
• Conciliaciones diarias entre lo entregado para distribución y lo embarcado.		SI Cumple		000004	
• Conciliación diaria entre lo embarcado y lo entregado al ciudadano.		SI Cumple		000004	
• Conciliación mensual entre en las guías entregadas para distribución y el estatus actual y/o estatus final del PEP y SPV, considerando al menos los siguientes:		SI Cumple		000004	
o Entregado					
o Devuelto a "El Instituto"					
o Robo					
o Extraviado					
o Ours					
• Entregar al Supervisor de Distribución PEP, la relación de guías que amparen los servicios de las conciliaciones anteriores; así como la relación de dichos servicios, al término de cada día hábil, a más tardar a las 18:00 horas, vía correo electrónico o en memoria USB.		SI Cumple		000004	
• Soporte telefónico de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		SI Cumple		000004-00005	
g) Indicar que no divulgará ningún tipo de información relacionada con el presente servicio y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito de "El Instituto".		SI Cumple		000005, 000085	
h) Manifiestar que se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación de los servicios, en los términos y condiciones en el aviso de privacidad de "El Proveedor", así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.		SI Cumple		000005, 000086	
2 Vigencia del contrato y de la prestación del servicio.					
a) La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero al 30 de noviembre 2024.		SI Cumple		000005	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: ESTAFETA MEXICANA S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal								
b) La vigencia del servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) será del 1 de abril y hasta el 19 de julio de 2024. Estimados						Si Cumple		000005									
Se consideran los siguientes servicios estimados.																	
<table><tr><th>Año</th><th>Periodo estimado del servicio</th><th>Mínimo de servicios</th><th>Máximo de servicios</th></tr><tr><td>2024</td><td>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) del 1 abril y hasta el 19 de julio de 2024.</td><td>94,000</td><td>233,000</td></tr></table>					Año	Periodo estimado del servicio	Mínimo de servicios	Máximo de servicios	2024	"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) del 1 abril y hasta el 19 de julio de 2024.	94,000	233,000	Los datos de contacto que proporcionará "El Instituto", serán el correo electrónico y/o el número telefónico, en caso de que lo proporcione el ciudadano.	Si Cumple		000005-000006	
Año	Periodo estimado del servicio	Mínimo de servicios	Máximo de servicios														
2024	"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) del 1 abril y hasta el 19 de julio de 2024.	94,000	233,000														
"El Instituto" podrá proporcionar la información para los envíos del Paquete Electoral Postal (PEP), una vez que se cuente con la base de datos definitiva y la cual será entregada en formato MS Excel, dicha información contendrá los datos de contacto de los destinatarios que permitan fortalecer los mecanismos de entrega del PEP al ciudadano adicionalmente, se realizarán entregas de información derivadas de demandas de juicio y/o procedimientos adicionales.																	
3 Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV).						Si Cumple		000006									
Este apartado considera la distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV).																	
La recolección por parte del servicio de mensajería se realizará en las oficinas que designe "El Instituto" para cada proceso; la entrega deberá realizarse en el domicilio de los ciudadanos residentes en el extranjero, previo listado de domicilios a entregarse a "El Proveedor" .						Si Cumple		000006									
Respecto a la logística del Sobre Postal Voto, los mexicanos residentes en el extranjero llevarán el sobre al buzón o sucursal del "El Proveedor" .						Si Cumple		000006									
"El Proveedor" realizará la entrega de los Sobres Postales Voto en las oficinas designadas por "El Instituto" .						Si Cumple		000006									
"El Proveedor" deberá incorporar en las guías de envío del Paquete Electoral Postal y en las guías de regreso del Sobre Postal Voto, un identificador alfanumérico, una leyenda de tipo de guía, una leyenda de destino final y un código de barras de una dimensión, la información para la elaboración del código de barras será proporcionada por "El Instituto" con la base de datos de los envíos.					Si, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3, quinto párrafo en el cual, entre otros, se indica lo siguiente: "3 Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV)." "El Proveedor" deberá incorporar en las guías de envío del Paquete Electoral Postal y en las guías de regreso del Sobre Postal Voto, un identificador alfanumérico, una leyenda de tipo de guía, una leyenda de destino final y un código de barras de una dimensión, la información para la elaboración del código de barras será proporcionada por "El Instituto" con la base de datos de los envíos." Aclarando que solo se aceptará una guía de envío y una de retorno, conforme a lo señalado en el numeral 1 del inciso f), segundo párrafo: "1 Requerimientos y especificaciones generales. f) El personal de "El proveedor" que opere dentro de las instalaciones de "El Instituto" , realizará las siguientes actividades: • Impresión de una guía para el envío del Paquete Electoral Postal y una guía para retorno del Sobre Postal Voto."	Si Cumple		000006-000007									
3.1 Niveles de servicio.																	
"El Proveedor" , para la atención del envío del PEP y regreso del SPV durante el periodo establecido por "El Instituto" deberá cumplir con los siguientes aspectos:					Si, se acepta su propuesta. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		000007									
a) "El Instituto" entregará a "El Proveedor" los sobres o paquetes a embarcar a más tardar a las 16:00 horas de lunes a viernes.					El horario máximo de entrega de los sobres a embarcar se realizará a las 13:00 hrs. para garantizar que los envíos se despachen el mismo día.												
b) "El Proveedor" deberá contar con los recursos, la infraestructura y equipo que permitan generar desde 7,000 y hasta 10,000 guías/etiquetas diarias hasta cubrir la totalidad de los sobres PEP.						Si Cumple		000007									
c) Proveer todo lo necesario para el servicio, al menos, los sobres de mensajería, las guías por cada elemento (envío PEP y regreso SPV) y valijas para el traslado.						Si Cumple		000007									
d) Contar con esquemas de rastreabilidad durante el traslado y entrega del PEP.						Si Cumple		000008									
e) Tiempos de entrega de cuatro a seis días hábiles.						Si Cumple		000008									
f) Tiempos de recolección y regreso de cuatro a seis días hábiles.						Si Cumple		000008									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: ESTAFETA MEXICANA S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
g) Soportar como prueba y evidencia de entrega del PEP: • La trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP, más una carta firmada por un apoderado legal de "El Proveedor", en donde, se manifieste que el PEP fue entregado en el destino correspondiente y que el Sobre Postal Voto haya sido recibido en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México. • "El Proveedor", deberá realizar la entrega de esta información en memoria tipo USB, DVD o el repositorio electrónico que defina "El Instituto".	El pago del servicio de entrega del PEP, no será condicionante que "El Instituto" reciba el SPV, siempre y cuando se cumpla con los documentos que deberá presentar "El Proveedor" para trámite de pago de conformidad con el numeral 3.1 "Niveles de servicio" inciso g) del Anexo 1 "Especificaciones técnicas", son los siguientes: g) Soportar como prueba y evidencia de entrega del PEP: • La trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP, más una carta firmada por un apoderado legal de "El Proveedor", en donde, se manifieste que el PEP fue entregado en el destino correspondiente o la trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP y que el Sobre Postal Voto haya sido recibido en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México. • "El Proveedor", deberá realizar la entrega de esta información en memoria tipo USB, DVD o el repositorio electrónico que defina "El Instituto". Lo anterior de conformidad con la Modificación No. 1, en el Anexo denominado "Anexo 1 Modificaciones".	SI Cumple		000008-000009	
h) Contar con un servicio en línea de rastreo en tiempo real a partir del envío y durante el trayecto (traslado) hasta la entrega del PEP y regreso del SPV.		SI Cumple		000009, 000087 a 000091	
i) Logística inversa, es decir, el regreso del Sobre Postal Voto a "El Instituto" y de la devolución de los PEP que no hayan podido ser entregados a los ciudadanos por razones extraordinarias		SI Cumple		000009	
j) Proporcionar información a "El Instituto", con relación a las causas de no entrega de los PEP.		SI Cumple		000009	
k) Asimismo, es necesario que el servicio garantice que todos los Sobres Postales Voto entregados por los connacionales del extranjero en las oficinas, buzones o al personal del servicio de mensajería cuenten con el porte pagado.		SI Cumple		000009	
l) La recolección del Paquete Electoral Postal (PEP), será en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México.		SI Cumple		000009	
m) En el supuesto de ocurrir algún cambio en el domicilio comunicado, éste será dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana y será notificado formalmente vía escrito con 72 horas de antelación a "El Proveedor", sin que se requiera de la celebración de un convenio para tales efectos.		SI Cumple		000010	
n) Descripción del esquema de trazabilidad que permita conocer el estatus diario de todos y cada uno de los envíos, considerando al menos lo siguiente:		SI Cumple		000010, 000092 a 000093 bis	
• Contar con un sistema de cómputo para el rastreo y la confirmación de entrega electrónica (vía internet) de los envíos, los cuales deberán permitir conocer desde la recolección, la ubicación de cada envío permitiendo la consulta por parte de "El Instituto", durante las 24 horas del día, los 365 días del año, durante la vigencia de contrato.		SI Cumple		000010, 000094 a 000097	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: ESTAFETA MEXICANA S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
- Deberá entregar diariamente, antes de las 14:00 horas, el reporte de trazabilidad de todos y cada uno de los envíos realizados el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: - Número de guía. - Identificador del PEP o SPV. - Lugar de origen. - Lugar de destino. - Fecha de envío. - Fecha de entrega. - Nombre de quien recibe. - Estatus (en tránsito, entregado, devolución, etc.). - Fecha de ingreso a OCURRE. (en caso de que aplique) - Domicilio de OCURRE. (en caso de que aplique) - Fecha de intentos de entrega. - Aviso de notificación en caso de no completar la entrega. - Fecha de devolución. - Motivo de devolución. - Si hay información adicional disponible, se revisará con "El Proveedor".	La información requerida para el reporte de trazabilidad, se especifica en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1, del inciso n) segundo párrafo, entre otros, tal como se describe a continuación: "3.1 Niveles de servicio n) Descripción del esquema de trazabilidad que permita conocer el estatus diario de todos y cada uno de los envíos, considerando al menos lo siguiente: - Deberá entregar diariamente, antes de las 14:00 horas, el reporte de trazabilidad de todos y cada uno de los envíos realizados el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: - Número de guía. - Identificador del PEP o SPV. - Lugar de origen. - Lugar de destino. - Fecha de envío. - Fecha de entrega. - Nombre de quien recibe. - Estatus (en tránsito, entregado, devolución, etc.). - Fecha de ingreso a OCURRE. (en caso de que aplique) - Domicilio de OCURRE. (en caso de que aplique) - Fecha de intentos de entrega. - Aviso de notificación en caso de no completar la entrega. - Fecha de devolución. - Motivo de devolución. - Si hay información adicional disponible, se revisará con "El Proveedor".	SI Cumple		000010, 000092 a 000093 bis	
"El instituto" notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, el formato de los archivos de trazabilidad referidos en este requerimiento.	El formato del reporte de trazabilidad se proporcionará como se indica en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1 del inciso n), tercer párrafo: "3.1 Niveles de servicio n) Descripción del esquema de trazabilidad que permita conocer el estatus diario de todos y cada uno de los envíos, considerando al menos lo siguiente: "El Instituto" notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, el formato de los archivos de trazabilidad referidos en este requerimiento."	SI Cumple		000010-000011	
Deberá contar con servicios, con los cuales el ciudadano podrá rastrear, en dónde se encuentra su PEP.		SI Cumple		000011	
o) "El Proveedor" acepta que el traslado del PEP y del Sobre Postal Voto será con la custodia que será proporcionada y coordinada por "El Instituto"		SI Cumple		000011	
La custodia para el traslado de los Paquetes Electorales Postales será de las instalaciones de "El Instituto" en Tláhuac al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) o al Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT), así como del traslado de los Sobres Postales Voto del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) o del Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT) a las instalaciones de "El Instituto" en Tláhuac.	Las unidades que utilice "El Proveedor", de acuerdo, con la logística de cada uno, podrán ser propias o no, deberán contar con lo necesario para el traslado de los paquetes a sus destinos correspondientes, conforme a lo especificado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1 inciso c), entre otros y el numeral 3.2 primer párrafo, entre otros: "3.1 Niveles de Servicio c) Proveer todo lo necesario para el servicio, al menos, los sobres de mensajería, las guías por cada elemento (envío PEP y regreso SPV) y valijas para el traslado 3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico. Debe tener la capacidad de atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje (si fuera el caso), elaboración y separación de guías, embolsado, empaçado, y demás labores operativas que se requieren para procesar los envíos y que la recolección se realice sin contratiempos."	SI Cumple		000011-000012	
3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico.		SI Cumple		000012	
"El proveedor" deberá designar personal exclusivamente para el envío del PEP y regreso del SPV y estará a cargo de la logística de todos los envíos de mensajería y paquetería, como sigue: - Debe tener la capacidad de atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje (si fuera el caso), elaboración y separación de guías, embolsado, empaçado, y demás labores operativas que se requieren para procesar los envíos y que la recolección se realice sin contratiempos. - Será responsabilidad de "El Proveedor" la impresión de guías. "El Proveedor" deberá entregar juntas y emparejadas la guía de envío y de regreso con el porte pagado. - Seguimiento en la entrega de los envíos, aseguramiento de la recepción, resolución de problemas, como: paquetes dañados, retraso en la entrega, inconvenientes en la entrega, etcétera, con el fin de que los envíos se verifiquen en tiempo y forma.		SI Cumple		000012	
		SI Cumple		000012	
		SI Cumple		000012	
		SI Cumple		000012	
		SI Cumple		000012	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Nº LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida Única

Licitante: ESTAFETA MEXICANA S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
• Conciliaciones diarias entre lo embarcado y lo entregado, en los registros de las guías y los reportes generados, en general todas las discordancias entre lo que se embarca y se recibe en los destinos. * Respuesta en 24 horas naturales de las problemáticas que se susciten durante el traslado tanto del PEP como del Sobre Postal Voto.		SI Cumple		000012	
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el proceso para la elaboración de guías con el uso del equipo de impresión de etiquetas, así como el proceso para el seguimiento con el sistema de rastreo.		SI Cumple		000012-000013	
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el Programa con el que implementará los controles de seguridad y controles en materia de seguridad para la protección de datos personales, además del procedimiento de borrado seguro de información.		SI Cumple		000013, 000098 a 000103	
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el esquema en donde se describa el proceso de recolección, distribución y entrega internacional del PEP desde las instalaciones de "El Instituto", al domicilio indicado por "El Instituto" para la entrega al ciudadano, en este punto se deberá describir, además del esquema, cada uno de los pasos para la recolección y entrega del PEP.		SI Cumple		000013, 000104 a 000124	
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el esquema en donde se describa el proceso de recepción, distribución y entrega del Sobre Postal Voto desde el extranjero a las Instalaciones de "El Instituto" en territorio nacional.		SI Cumple		000013, 000125 a 000127Bis	
"El Proveedor" deberá describir de manera general en su propuesta técnica, los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad que se presente, por ejemplo, robos, retraso en la recolección, entre otros.		SI Cumple		000013, 000128 a 000129 Bis	
3.3 Entrega, recepción, recolección, embarque y horarios de recepción de los sobres o paquetes.		SI Cumple		000013, 000130 a 000138	
a) "El Instituto" entregará a "El Proveedor" los PEP a más tardar a las 16:00 horas de lunes a viernes. Será obligación de "El Proveedor" firmar el formato de entrega-recepción, que contenga la información de todas las guías elaboradas. "El Instituto" entregará a "El Proveedor" los Paquetes Electorales Postales integrados, cerrados y con las guías adheridas. b) "El Proveedor" realizará la preparación del sobre y/o paquete para su procesamiento de embarque, de al menos 7,000 sobres por día y hasta 10,000 sobres por día. Las guías procesadas, deberán ser recolectadas al menos 2 (dos) veces por semana, para ello "El Instituto" entregará con al menos 24 horas naturales de anticipación la información para la generación de guías. c) "El Proveedor" deberá contar con la infraestructura, insumos y personal necesario, para cumplir con la capacidad requerida por "El Instituto", para ello "El Instituto" notificará a "El Proveedor" la capacidad requerida 10 días hábiles previos a la fecha de inicio de los envíos del PEP. "El Instituto" proporcionará a "El Proveedor" el servicio de internet, mesas y sillas. d) "El Proveedor" deberá realizar el servicio de recolección de PEP, de lunes a viernes a más tardar a las 16:00 horas, para ello deberá firmar los formatos para tal fin. "El Proveedor" deberá utilizar transporte dedicado para la recolección de los PEP de "El Instituto". "El Proveedor" podrá operar también en sábado y domingo, en caso de que así lo requiera. En cuanto a los horarios de entrada y salida del personal que gestionará la operación del PEP por parte de "El Proveedor", no existe limitante en cuanto al horario de entrada y salida, únicamente deberá notificar mediante correo electrónico al Supervisor de Distribución PEP.	SI, se acepta su propuesta. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	SI Cumple		000013-000014	
	El horario máximo de entrega de los sobres a embarcar se realizará a las 13:00 hrs. para garantizar que los envíos se despachen el mismo día.	SI Cumple		000014	
		SI Cumple		000014	
	SI, se acepta su propuesta. Esta consideración aplica para todos los licitantes. El horario máximo de entrega de los sobres a embarcar se realizará a las 13:00 hrs. para garantizar que los envíos se despachen el mismo día.	SI Cumple		000014	
		SI Cumple		00015	
3.4 Logística de distribución y entrega del PEP a los ciudadanos residentes en el extranjero.		SI Cumple		000015	
La entrega de los PEP deberá realizarse en el domicilio indicado por "El Instituto" para la entrega a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), de conformidad con la dirección descrita en el sobre y la guía. a) "El Proveedor" se compromete a entregar los PEP, en los domicilios indicados por "El Instituto" para la entrega al ciudadano en el extranjero. b) "El Proveedor" entregará el PEP a una persona en el domicilio del ciudadano indicado por "El Instituto". c) Realizará al menos 3 (tres) intentos para lograr la entrega del PEP en el domicilio del ciudadano residente en el extranjero, en el supuesto de llegar a los 3 (tres) intentos, el envío se deberá direccionar a la oficina OCURRE de "El Proveedor" más próxima a la dirección indicada en la guía, en donde permanecerá disponible al menos 5 (cinco) días hábiles. En caso de que no acuda el ciudadano, el sobre será devuelto a "El Instituto". En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con oficinas "Ocurre", se realizarán al menos 2 (dos) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. El PEP será devuelto a "El Instituto" una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega. d) En caso de no encontrar al ciudadano en los 3 (tres) intentos de entrega, deberá dejar un aviso en la dirección del ciudadano, que incluya el domicilio y teléfono de la oficina OCURRE, en donde el titular podrá acudir a recoger el sobre PEP. El ciudadano (destinatario) podrá comunicarse a la línea de atención de "El Proveedor", a efecto de solicitar que su envío sea entregado nuevamente en su domicilio después del primer y segundo intento de entrega. En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con oficinas "Ocurre", se realizarán al menos 2 (dos) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. El PEP será devuelto a "El Instituto" una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega. e) En caso de que se presente un primer intento sin lograr la entrega al ciudadano titular o persona en el domicilio del ciudadano y en el supuesto de que éste acuerde con "El Proveedor" que acudirá a la oficina "Ocurre", se aceptará que no haya un segundo o tercer intento, siempre y cuando el PEP sea entregado al titular en la oficina "Ocurre" y se obtenga el comprobante correspondiente. En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con oficinas "Ocurre", se realizarán al menos 2 (dos) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. El PEP será devuelto a "El Instituto" una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega.		SI Cumple		000015	
		SI Cumple		000015	
		SI Cumple		000015	
		SI Cumple		000015	
		SI Cumple		000015	
		SI Cumple		000015	
		SI Cumple		000016	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida Única

Fecha: 28-nov-2023

Licitante: ESTAFETA MEXICANA S. A. de C. V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																		
f) Únicamente deberá entregar el sobre PEP al titular o persona en el domicilio del ciudadano. g) La distribución y entrega de los PEP se sujetarán a los tiempos máximos de entrega señalados a continuación: <table><tr><th>Área geográfica</th><th>Temporalidad</th></tr><tr><td>Estados Unidos de América</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>Canadá</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>América Central y el Caribe</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>América del Sur</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Europa</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Asia</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>África</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>Oceanía</td><td>6 días hábiles</td></tr></table> Considerando que los tiempos de entrega empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección, para el cálculo del tiempo se deberán entender días hábiles y no se contabilizarán los sábados, domingos y días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino. Una vez rebasado el máximo de tiempo de entrega se iniciará con la penalización correspondiente.	Área geográfica	Temporalidad	Estados Unidos de América	4 días hábiles	Canadá	4 días hábiles	América Central y el Caribe	5 días hábiles	América del Sur	5 días hábiles	Europa	5 días hábiles	Asia	6 días hábiles	África	6 días hábiles	Oceanía	6 días hábiles		SI Cumple		000016	
Área geográfica	Temporalidad																						
Estados Unidos de América	4 días hábiles																						
Canadá	4 días hábiles																						
América Central y el Caribe	5 días hábiles																						
América del Sur	5 días hábiles																						
Europa	5 días hábiles																						
Asia	6 días hábiles																						
África	6 días hábiles																						
Oceanía	6 días hábiles																						
3.5 Logística de regreso del Sobre Postal Voto del ciudadano a "El Instituto". El regreso del Sobre Postal Voto deberá realizarse de conformidad con los siguientes puntos: a) "El Proveedor" recibirá en cualquiera de sus sucursales o buzón, el sobre que contenga del Sobre Postal Voto, para su regreso.	"El Proveedor", deberá contar con lo necesario para el cumplimiento del servicio, conforme a lo especificado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.2 primer párrafo, entre otros y numeral 3.5 inciso b), entre otros: "3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico. • Debe tener la capacidad de atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje (si fuera el caso), elaboración y separación de guías, embolsado, empacado, y demás labores operativas que se requieren para procesar los envíos y que la recolección se realice sin contratiempos." 3.5 Logística de regreso del Sobre Postal Voto del ciudadano a "El Instituto". b) "El Proveedor", deberá implementar la logística de regreso del Sobre Postal Voto, una vez que entregó el PEP al ciudadano mexicano residente en el extranjero, para ello generará una guía de regreso con porte pagado y proporcionará el sobre de regreso, los cuales serán generados e integrados desde el envío del PEP.	SI Cumple		000016-000017																			
b) "El Proveedor", deberá implementar la logística de regreso del Sobre Postal Voto, una vez que entregó el PEP al ciudadano mexicano residente en el extranjero, para ello generará una guía de regreso con porte pagado y proporcionará el sobre de regreso, los cuales serán generados e integrados desde el envío del PEP. c) Con base a la información de entregas del PEP, "El Instituto" apoyará con avisos telefónicos al ciudadano para su envío del Sobre Postal Voto a través de los mecanismos que instrumente "El Proveedor" para su regreso. d) "El Proveedor" se compromete a entregar al menos 2 (dos) veces por semana a "El Instituto" los Sobres Postales Voto, en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México, para ello se definirá el horario de entrega el lapso que abarca de las 9:00 a las 18:00 horas. En caso de haber un cambio en los días y horarios de entrega "El Instituto" notificará al "El proveedor" por escrito, 2 días hábiles previo al cambio. e) "El Proveedor" deberá utilizar transporte dedicado para los SPV de "El Instituto". f) El regreso de los SPV, se sujetarán a los tiempos máximos de entrega señalados a continuación: <table><tr><th>Área geográfica</th><th>Temporalidad</th></tr><tr><td>Estados Unidos de América</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>Canadá</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>América Central y el Caribe</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>América del Sur</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Europa</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Asia</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>África</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>Oceanía</td><td>6 días hábiles</td></tr></table> Considerando que los tiempos de entrega cuentan a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección para el cálculo del tiempo se deberán entender días hábiles y no se contabilizarán los sábados, domingos y días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino. Una vez rebasado el máximo de tiempo de entrega se iniciará con la penalización correspondiente. Cabe mencionar que, "El Instituto" notificará a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles de anticipación la fecha límite para la recepción del Sobre Postal Voto, así como la fecha límite para la recepción de Sobres Postales Voto y devoluciones del Paquete Electoral Postal extemporáneos.	Área geográfica	Temporalidad	Estados Unidos de América	4 días hábiles	Canadá	4 días hábiles	América Central y el Caribe	5 días hábiles	América del Sur	5 días hábiles	Europa	5 días hábiles	Asia	6 días hábiles	África	6 días hábiles	Oceanía	6 días hábiles		SI Cumple		000017	
Área geográfica	Temporalidad																						
Estados Unidos de América	4 días hábiles																						
Canadá	4 días hábiles																						
América Central y el Caribe	5 días hábiles																						
América del Sur	5 días hábiles																						
Europa	5 días hábiles																						
Asia	6 días hábiles																						
África	6 días hábiles																						
Oceanía	6 días hábiles																						
		SI Cumple		000017																			
		SI Cumple		000017																			
		SI Cumple		000017																			
		SI Cumple		000017																			
		SI Cumple		000018																			
		SI Cumple		000018																			
		SI Cumple		000018																			
		SI Cumple		000018																			
		SI Cumple		000018																			
		SI Cumple		000019																			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: ESTAFETA MEXICANA S. A. de C. V.					Fecha: 28-nov-2023
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
3. De uno hasta cuatro Sobres Votos. Sobres proporcionados por "El Instituto". Papel bond de 15 g c/u. Medidas: 22 cm x 11 cm.		SI Cumple		000019	
4. De una hasta cuatro Boletas Electorales. Sobres proporcionados por "El Instituto". Papel de 5 g c/u. Medidas: 22 cm x 28 cm.		SI Cumple		000019	
5. El Instructivo para votar desde el extranjero y regresar el Sobre Postal Voto Proporcionado por "El Instituto". Papel de 20 g. Medidas: 22 cm x 28 cm.		SI Cumple		000019	
6. Material promocional. Proporcionado por "El Instituto". Papel de 90 g. Medidas: 22 cm x 28 cm.		SI Cumple		000019	
"El Proveedor" se encargará de la totalidad de los documentos, certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos necesarios para importación, exportación, despacho aduanero ya sea en el país de origen o en el país de destino en caso de requerirse.	No se acepta su propuesta, ya que el Instituto no está obligado a realizar pagos por cuenta de terceros. Lo anterior en virtud de que el Instituto es una persona moral con fines no lucrativos solo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos retenidos. Se informa que no existe legislación fiscal ni Resolución Miscelánea para que los impuestos o aranceles que un proveedor pague en territorio extranjero con motivo de servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral deban ser pagados por este último, es decir no hay legislación para que el proveedor pueda cobrar de manera directa dichos impuestos o aranceles al Instituto. Por lo que en términos del numeral 1.12 "Impuestos y derechos" de la convocatoria: Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación de los servicios correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.	SI Cumple		000019	
3.7 Logística de devolución de PEP no entregados a los ciudadanos.		SI Cumple		000019	
Este apartado se refiere al proceso de devolución de los PEP, que el ciudadano no recogió de las oficinas ocurre de "El Proveedor" después de los plazos establecidos. "El Instituto" requiere que para aquellos casos en que los sobres no sean entregados al destinatario por este no encontrarse en su domicilio y no acudir a las oficinas de mensajería, se consolidarán en el almacén central de "El Proveedor" y se retomarán a las oficinas que especifique "El Instituto".		SI Cumple		000019	
"El Instituto" y "El Proveedor" realizarán una conciliación diaria de cada entrega.		SI Cumple		000019	
Para el caso del pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet, solo se pagarán las devoluciones que sean recibidas por "El Instituto", y estén en la relación firmada de conformidad de lo recibido en el mes correspondiente, asimismo estas devoluciones deberán cumplir con los tiempos de entrega establecidas.		SI Cumple		000019	
"El Instituto" notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles de anticipación la fecha límite para la recepción por parte de "El Instituto" de las devoluciones del Paquete Electoral Postal extemporáneos.		SI Cumple		000019	
3.8 Entregables previo y durante la prestación del servicio.		SI Cumple		000020	

Servidores públicos que realizan la evaluación

ELABORÓ

Firmado de manera electrónica

Mtro. Adán Pineda Hernández
Jefe del Departamento de Supervisión al
Centro de Producción de Credenciales

REVISÓ

Firmado de manera electrónica

Mtro. Francisco Javier Rodríguez García
Subdirector de Producción y Logística de
Distribución de la Credencial Para Votar

AVALÓ

Firmado de manera electrónica

Lic. Emiliano Jiménez Jiménez
Encargado del Despacho de la Dirección de
Productos y Servicios Electorales

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

FIRMADO POR: PINEDA HERNANDEZ ADAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2517661
HASH:
4952947B6A0882742BFE81FDF01BB75870EAB6743FC692
124EF6B6082AB24AD5

FIRMADO POR: RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2517661
HASH:
4952947B6A0882742BFE81FDF01BB75870EAB6743FC692
124EF6B6082AB24AD5

FIRMADO POR: EMILIANO JIMENEZ JIMENEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2517661
HASH:
4952947B6A0882742BFE81FDF01BB75870EAB6743FC692
124EF6B6082AB24AD5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: DHL EXPRESS MÉXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1 Requerimientos y especificaciones generales.					
"El Instituto" requiere la contratación del Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto.		Si cumple		00000047	
* Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto (SPV)		Si cumple		00000047	
Este servicio es necesario para los Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024.		Si cumple		00000047	
Para esa etapa de solicitud de información deberá considerar para la cotización:					
La Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto (SPV) se realizará en las instalaciones del Instituto en la Ciudad de México.		Si cumple		00000047	
Lo anterior conforme al siguiente esquema:		Si cumple		00000047	
"El proveedor" deberá presentar como parte de su propuesta técnica:					
a) Descripción de la infraestructura con la que cuenta para prestar el servicio, la cual debe describir como mínimo los siguientes recursos:		Si cumple		00000047	
* Equipo de transporte (operaciones aéreas, flota vehicular, etcétera).		Si cumple		00000047, 00000090 a 00000092	
* Medidas de seguridad a fin de prevenir extravíos y/o robos de paquetes durante la estancia en las instalaciones de "El Proveedor" y durante el trayecto de traslado al país que corresponda; y a la inversa.		Si cumple		00000048, 00000094 y 00000095	
* Cobertura internacional.		Si cumple		00000048, 00000087 a 00000089 y 00000093	
* En el supuesto de destinos fuera de su cobertura, "El Proveedor" podrá realizar el envío y retorno por medio de un carrier internacional.		Si cumple		00000048, 00000096 y 00000097	
* Las herramientas electrónicas con las que cuenta en su portal de internet y que pueden facilitar los servicios requeridos para la prestación del servicio.		Si cumple		00000048, 000000112 a 00000115	
b) Proceso propuesto de recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y la recepción del Sobre Postal Voto, desde el sitio que indique el Instituto para esta actividad al domicilio que el ciudadano indicó, así como los tiempos estimados en cada tramo de control.		Si cumple		00000048, 00000055, 00000098 a 00000111	
c) Descripción del esquema de trazabilidad que utilizará, a través del cual se realizará la conciliación de los servicios prestados.		Si cumple		00000048, 00000141 a 00000152	
d) Los esquemas de seguridad para la protección de los datos personales de los ciudadanos.	No es necesaria una certificación, deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 1, inciso h); *1 Requerimientos y especificaciones generales.	Si cumple	h) Manifiestar que se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación de los servicios, en los términos y condiciones en el aviso de privacidad de "El Proveedor" , así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento."	00000048, 00000225 a 00000254	
e) Que de resultar adjudicado asignará un ejecutivo de cuenta, así como personal que opere en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México, el cual se deberá encargar de la logística de todos los envíos.		Si cumple		00000048, 00000101 a 00000102	
En el supuesto de ocurrir algún cambio en el domicilio comunicado, éste será dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana y será notificado formalmente vía escrito con 72 (setenta y dos) horas de antelación a "El Proveedor" , sin que se requiera de la celebración de un convenio para tales efectos.					
De ser necesario, "El Instituto" requerirá por escrito que el personal que designe "El Proveedor" acuda sábados, domingos y/o días festivos a las instalaciones de "El Instituto" , para lo cual, se notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, considerando que lo anterior no implicará un costo adicional para "El Instituto" .		Si cumple		00000048	
f) El personal de "El proveedor" que opere dentro de las instalaciones de "El Instituto" , realizará las siguientes actividades:		Si cumple		00000048	
* Atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje, elaboración y separación de guías, embolsado, empaclado, y demás labores operativas que se requieran.		Si cumple		00000048	
* Impresión de una guía para el envío del Paquete Electoral Postal y una guía para retorno del Sobre Postal Voto.	Se aclara que la integración de los sobres del Paquete Electoral Postal (PEP) la llevará a cabo personal del Instituto, de acuerdo con lo especificado Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.3 del inciso a), tercer párrafo, entre otros, que a la letra dice:	Si cumple		00000048	
* Seguimiento en la entrega de los envíos.		Si cumple		00000048	
* Resolución de problemas como sobres y/o paquetes dañados, retraso en la entrega, inconvenientes en la entrega.		Si cumple		00000048, 00000219, 00000222	
* Servicio de rastreo especial a envíos denominados como urgentes, aviso de recepción de envíos urgentes, obtención de evidencia de entrega, entre otros.	3.3 Entrega, recepción, recolección, embarque y horarios de recepción de los sobres o paquetes.	Si cumple		00000048, 00000112 a 00000115	
* Conciliaciones diarias entre lo entregado para distribución y lo embarcado.		Si cumple		00000049	
* Conciliación diaria entre lo embarcado y lo entregado al ciudadano.		Si cumple		00000049	
* Conciliación mensual entre en las guías entregadas para distribución y el estatus actual y/o estatus final del PEP y SPV, considerando al menos los siguientes: o Entregado o Devuelto a "El Instituto" o Robo o Extraviado o Ocure	a) "El Instituto" entregará a "El Proveedor" los PEP a más tardar a las 16:00 horas de lunes a viernes. Será obligación de "El Proveedor" firmar el formato de entrega-recepción, que contenga la información de todas las guías elaboradas. "El Instituto" entregará a "El Proveedor" los Paquetes Electorales Postales integrados, cerrados y con las guías adheridas."	Si cumple		00000049	
* Entregar al Supervisor de Distribución PEP, la relación de guías que amparen los servicios de las conciliaciones anteriores; así como la relación de dichos servicios, al término de cada día hábil, a más tardar a las 18:00 horas, vía correo electrónico o en memoria USB.		Si cumple		00000049	
* Soporte telefónico de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		Si cumple		00000049, 00000136, 0000138 a 00000139	
g) Indicar que no divulgará ningún tipo de información relacionada con el presente servicio y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito de "El Instituto" .		Si cumple		00000049, 00000224	
h) Manifiestar que se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación de los servicios, en los términos y condiciones en el aviso de privacidad de "El Proveedor" , así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.		Si cumple		00000049, 00000223	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: DHL EXPRESS MÉXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal								
2 Vigencia del contrato y de la prestación del servicio.		Si cumple		00000049									
a) La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero al 30 de noviembre 2024.		Si cumple		00000049									
b) La vigencia del servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) será del 1 de abril y hasta el 19 de julio de 2024.													
Estimados													
Se consideran los siguientes servicios estimados.													
<table><tr><th>Año</th><th>Periodo estimado del servicio</th><th>Mínimo de servicios</th><th>Máximo de servicios</th></tr><tr><td>2024</td><td>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) del 1 abril y hasta el 19 de julio de 2024.</td><td>94,000</td><td>233,000</td></tr></table>	Año	Periodo estimado del servicio	Mínimo de servicios	Máximo de servicios	2024	"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) del 1 abril y hasta el 19 de julio de 2024.	94,000	233,000	Los datos de contacto que proporcionará "El Instituto", serán el correo electrónico y/o el número telefónico, en caso de que lo proporcione el ciudadano.	Si cumple		00000049 a 00000050	
Año	Periodo estimado del servicio	Mínimo de servicios	Máximo de servicios										
2024	"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) del 1 abril y hasta el 19 de julio de 2024.	94,000	233,000										
"El Instituto" podrá proporcionar la información para los envíos del Paquete Electoral Postal (PEP), una vez que se cuente con la base de datos definitiva y la cual será entregada en formato MS Excel, dicha información contendrá los datos de contacto de los destinatarios que permitan fortalecer los mecanismos de entrega del PEP al ciudadano adicionalmente, se realizarán entregas de información derivadas de demandas de juicio y/o procedimientos adicionales.													
3 Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV).		Si cumple		00000050									
Este apartado considera la distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV).		Si cumple		00000050									
La recolección por parte del servicio de mensajería se realizará en las oficinas que designe "El Instituto" para cada proceso; la entrega deberá realizarse en el domicilio de los ciudadanos residentes en el extranjero, previo listado de domicilios a entregarse a "El Proveedor"		Si cumple		00000050									
Respecto a la logística del Sobre Postal Voto, los mexicanos residentes en el extranjero llevarán el sobre al buzón o sucursal del "El Proveedor".		Si cumple		00000050									
"El Proveedor" realizará la entrega de los Sobres Postales Voto en las oficinas designadas por "El Instituto".		Si cumple		00000050									
"El Proveedor" deberá incorporar en las guías de envío del Paquete Electoral Postal y en las guías de regreso del Sobre Postal Voto, un identificador alfanumérico, una leyenda de tipo de guía, una leyenda de destino final y un código de barras de una dimensión, la información para la elaboración del código de barras será proporcionada por "El Instituto" con la base de datos de los envíos.	Si, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3, quinto párrafo en el cual, entre otros, se indica lo siguiente: "3 Recolección, envío y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV). "El Proveedor" deberá incorporar en las guías de envío del Paquete Electoral Postal y en las guías de regreso del Sobre Postal Voto, un identificador alfanumérico, una leyenda de tipo de guía, una leyenda de destino final y un código de barras de una dimensión, la información para la elaboración del código de barras será proporcionada por "El Instituto" con la base de datos de los envíos." Aclarando que solo se aceptará una guía de envío y una de retorno, conforme a lo señalado en el numeral 1 del inciso f), segundo párrafo: "1 Requerimientos y especificaciones generales. f) El personal de "El proveedor" que opere dentro de las instalaciones de "El Instituto", realizará las siguientes actividades: • Impresión de una guía para el envío del Paquete Electoral Postal y una guía para retorno del Sobre Postal Voto."	Si cumple		00000050									
3.1 Niveles de servicio.	Si, se acepta su propuesta. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	Si cumple		00000050, 00000284 a 00000285									
"El Proveedor", para la atención del envío del PEP y regreso del SPV durante el periodo establecido por "El Instituto" deberá cumplir con los siguientes aspectos:	El horario máximo de entrega de los sobres a embarcar se realizará a las 13:00 hrs. para garantizar que los envíos se despachen el mismo día.	Si cumple											
a) "El Instituto" entregará a "El Proveedor" los sobres o paquetes a embarcar a más tardar a las 16:00 horas de lunes a viernes.		Si cumple		00000050									
b) "El Proveedor" deberá contar con los recursos, la infraestructura y equipo que permitan generar desde 7,000 y hasta 10,000 guías/etiquetas diarias hasta cubrir la totalidad de los sobres PEP		Si cumple		00000050									
c) Proveer todo lo necesario para el servicio, al menos, los sobres de mensajería, las guías por cada elemento (envío PEP y regreso SPV) y valijas para el traslado		Si cumple		00000050, 00000112 a 00000115									
d) Contar con esquemas de rastreabilidad durante el traslado y entrega del PEP.		Si cumple		00000050									
e) Tiempos de entrega de cuatro a seis días hábiles.		Si cumple		00000050									
f) Tiempos de recolección y regreso de cuatro a seis días hábiles.		Si cumple		00000050									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: DHL EXPRESS MÉXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
g) Soportar como prueba y evidencia de entrega del PEP: • La trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP, más una carta firmada por un apoderado legal de "El Proveedor", en donde, se manifieste que el PEP fue entregado en el destino correspondiente y que el Sobre Postal Voto haya sido recibido en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México. • "El Proveedor", deberá realizar la entrega de esta información en memoria tipo USB, DVD o el repositorio electrónico que defina "El Instituto".	El pago del servicio de entrega del PEP, no será condicionante que "El Instituto" reciba el SPV, siempre y cuando se cumpla con los documentos que deberá presentar "El Proveedor" para trámite de pago de conformidad con el numeral 3.1 "Niveles de servicio" inciso g) del Anexo 1 "Especificaciones técnicas", son los siguientes: g) Soportar como prueba y evidencia de entrega del PEP: • La trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP, más una carta firmada por un apoderado legal de "El Proveedor", en donde, se manifieste que el PEP fue entregado en el destino correspondiente o la trazabilidad donde se documente el recorrido para la entrega del PEP y que el Sobre Postal Voto haya sido recibido en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México. • "El Proveedor", deberá realizar la entrega de esta información en memoria tipo USB, DVD o el repositorio electrónico que defina "El Instituto". Lo anterior de conformidad con la Modificación No. 1, en el Anexo denominado "Anexo 1 Modificaciones".	Si cumple		00000050 a 00000051, 00000141 a 00000152 y 00000285 a 00000287	
h) Contar con un servicio en línea de rastreo en tiempo real a partir del envío y durante el trayecto (traslado) hasta la entrega del PEP y regreso del SPV.		Si cumple		00000051, 00000106 y 00000107	
i) Logística inversa, es decir, el regreso del Sobre Postal Voto a "El Instituto" y de la devolución de los PEP que no hayan podido ser entregados a los ciudadanos por razones extraordinarias		Si cumple		00000051	
j) Proporcionar información a "El Instituto", con relación a las causas de no entrega de los PEP.		Si cumple		00000051	
k) Asimismo, es necesario que el servicio garantice que todos los Sobres Postales Voto entregados por los connacionales del extranjero en las oficinas, buzones o al personal del servicio de mensajería cuenten con el porte pagado.		Si cumple		00000051	
l) La recolección del Paquete Electoral Postal (PEP), será en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México.		Si cumple		00000051	
m) En el supuesto de ocurrir algún cambio en el domicilio comunicado, éste será dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana y será notificado formalmente vía escrito con 72 horas de antelación a "El Proveedor", sin que se requiera de la celebración de un convenio para tales efectos.		Si cumple		00000051	
n) Descripción del esquema de trazabilidad que permita conocer el estatus diario de todos y cada uno de los envíos, considerando al menos lo siguiente:		Si cumple		00000051, 00000141 a 00000152	
• Contar con un sistema de cómputo para el rastreo y la confirmación de entrega electrónica (vía internet) de los envíos, los cuales deberán permitir conocer desde la recolección, la ubicación de cada envío permitiendo la consulta por parte de "El Instituto", durante las 24 horas del día, los 365 días del año, durante la vigencia de contrato.		Si cumple		00000051, 00000112 a 00000115	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: DHL EXPRESS MÉXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
• Deberá entregar diariamente, antes de las 14:00 horas, el reporte de trazabilidad de todos y cada uno de los envíos realizados el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: • Número de guía. • Identificador del PEP o SPV. • Lugar de origen. • Lugar de destino. • Fecha de envío. • Fecha de entrega. • Nombre de quien recibe. • Estatus (en tránsito, entregado, devolución, etc.). • Fecha de ingreso a OCURRE. (en caso de que aplique) • Domicilio de OCURRE. (en caso de que aplique) • Fecha de intentos de entrega. • Aviso de notificación en caso de no completar la entrega. • Fecha de devolución. • Motivo de devolución. • Si hay información adicional disponible, se revisará con "El Proveedor".	La información requerida para el reporte de trazabilidad, se especifica en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1, del inciso n) segundo párrafo, entre otros, tal como se describe a continuación: "3.1 Niveles de servicio n) Descripción del esquema de trazabilidad que permita conocer el estatus diario de todos y cada uno de los envíos, considerando al menos lo siguiente: • Deberá entregar diariamente, antes de las 14:00 horas, el reporte de trazabilidad de todos y cada uno de los envíos realizados el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: • Número de guía. • Identificador del PEP o SPV. • Lugar de origen. • Lugar de destino. • Fecha de envío. • Fecha de entrega. • Nombre de quien recibe. • Estatus (en tránsito, entregado, devolución, etc.). • Fecha de ingreso a OCURRE. (en caso de que aplique) • Domicilio de OCURRE. (en caso de que aplique) • Fecha de intentos de entrega. • Aviso de notificación en caso de no completar la entrega. • Fecha de devolución. • Motivo de devolución. • Si hay información adicional disponible, se revisará con "El Proveedor". El formato del reporte de trazabilidad se proporcionará como se indica en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1 del inciso n), tercer párrafo: "3.1 Niveles de servicio n) Descripción del esquema de trazabilidad que permita conocer el estatus diario de todos y cada uno de los envíos, considerando al menos lo siguiente: • "El Instituto" notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, el formato de los archivos de trazabilidad referidos en este requerimiento."	Si cumple		00000051 a 00000052	
• "El Instituto" notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, el formato de los archivos de trazabilidad referidos en este requerimiento.	El formato del reporte de trazabilidad se proporcionará como se indica en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1 del inciso n), tercer párrafo: "3.1 Niveles de servicio n) Descripción del esquema de trazabilidad que permita conocer el estatus diario de todos y cada uno de los envíos, considerando al menos lo siguiente: • "El Instituto" notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, el formato de los archivos de trazabilidad referidos en este requerimiento."	Si cumple		00000052	
• Deberá contar con servicios, con los cuales el ciudadano podrá rastrear, en dónde se encuentra su PEP o) "El Proveedor" acepta que el traslado del PEP y del Sobre Postal Voto será con la custodia que será proporcionada y coordinada por "El Instituto"		Si cumple		00000052	
		Si cumple		00000052	
La custodia para el traslado de los Paquetes Electorales Postales será de las instalaciones de "El Instituto" en Tláhuac al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) o al Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT), así como del traslado de los Sobres Postales Voto del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) o del Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT) a las instalaciones de "El Instituto" en Tláhuac.	Las unidades que utilice "El Proveedor", de acuerdo, con la logística de cada uno, podrán ser propias o no, deberán contar con lo necesario para el traslado de los paquetes a sus destinos correspondientes, conforme a lo especificado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1 inciso c), entre otros y el numeral 3.2 primer párrafo, entre otros: "3.1 Niveles de Servicio c) Proveer todo lo necesario para el servicio, al menos, los sobres de mensajería, las guías por cada elemento (envío PEP y regreso SPV) y valijas para el traslado 3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico. • Debe tener la capacidad de atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje (si fuera el caso), elaboración y separación de guías, embolsado, empaçado, y demás labores operativas que se requieren para procesar los envíos y que la recolección se realice sin contratiempos."	Si cumple		00000052	
3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico. "El proveedor" deberá designar personal exclusivamente para el envío del PEP y regreso del SPV y estará a cargo de la logística de todos los envíos de mensajería y paquetería, como sigue: • Debe tener la capacidad de atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje (si fuera el caso), elaboración y separación de guías, embolsado, empaçado, y demás labores operativas que se requieren para procesar los envíos y que la recolección se realice sin contratiempos. • Será responsabilidad de "El Proveedor" la impresión de guías. • "El Proveedor" deberá entregar juntas y emparejadas la guía de envío y de regreso con el porte pagado. • Seguimiento en la entrega de los envíos, aseguramiento de la recepción, resolución de problemas, como: paquetes dañados, retraso en la entrega, inconvenientes en la entrega, etcétera, con el fin de que los envíos se verifiquen en tiempo y forma.		Si cumple		00000052	
		Si cumple		00000052	
		Si cumple		00000052	
		Si cumple		00000052	
		Si cumple		00000052	
		Si cumple		00000052, 00000017	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: DHL EXPRESS MÉXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
• Conciliaciones diarias entre lo embarcado y lo entregado, en los registros de las guías y los reportes generados, en general todas las discordancias entre lo que se embarca y se recibe en los destinos. * Respuesta en 24 horas naturales de las problemáticas que se susciten durante el traslado tanto del PEP como del Sobre Postal Voto.		Si cumple		00000052	
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el proceso para la elaboración de guías con el uso del equipo de impresión de etiquetas, así como el proceso para el seguimiento con el sistema de rastreo.		Si cumple		00000052	
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el Programa con el que implementará los controles de seguridad y controles en materia de seguridad para la protección de datos personales, además del procedimiento de borrado seguro de información.		Si cumple		00000052, 00000116 a 00000131	
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el esquema en donde se describa el proceso de recolección, distribución y entrega internacional del PEP desde las instalaciones de "El Instituto", al domicilio indicado por "El Instituto" para la entrega al ciudadano, en este punto se deberá describir, además del esquema, cada uno de los pasos para la recolección y entrega del PEP.		Si cumple		00000053, 00000225 a 00000254	
"El Proveedor" deberá incluir en su propuesta técnica el esquema en donde se describa el proceso de recepción, distribución y entrega del Sobre Postal Voto desde el extranjero a las Instalaciones de "El Instituto" en territorio nacional.		Si cumple		00000053, 00000098 a 00000111	
"El Proveedor" deberá describir de manera general en su propuesta técnica, los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad que se presente, por ejemplo, robos, retraso en la recolección, entre otros.		Si cumple		00000053, 00000098 y 00000111	
3.3 Entrega, recepción, recolección, embarque y horarios de recepción de los sobres o paquetes.		Si cumple		00000053, 00000159 a 00000216	
a) "El Instituto" entregará a "El Proveedor" los PEP a más tardar a las 16:00 horas de lunes a viernes. Será obligación de "El Proveedor" firmar el formato de entrega-recepción, que contenga la información de todas las guías elaboradas. "El Instituto" entregará a "El Proveedor" los Paquetes Electorales Postales integrados, cerrados y con las guías adheridas.	Si, se acepta su propuesta. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	Si cumple	El horario máximo de entrega de los sobres a embarcar se realizará a las 13:00 hrs. para garantizar que los envíos se despachen el mismo día.	00000053, 00000294	
b) "El Proveedor" realizará la preparación del sobre y/o paquete para su procesamiento de embarque, de al menos 7,000 sobres por día y hasta 10,000 sobres por día.		Si cumple		00000053	
Las guías procesadas, deberán ser recolectadas al menos 2 (dos) veces por semana, para ello "El Instituto" entregará con al menos 24 horas naturales de anticipación la información para la generación de guías.		Si cumple		00000053	
c) "El Proveedor" deberá contar con la infraestructura, insumos y personal necesario, para cumplir con la capacidad requerida por "El Instituto", para ello "El Instituto" notificará a "El Proveedor" la capacidad requerida 10 días hábiles previos a la fecha de inicio de los envíos del PEP.		Si cumple		00000053	
"El Instituto" proporcionará a "El Proveedor" el servicio de internet, mesas y sillas.	Si, se acepta su propuesta.				
d) "El Proveedor" deberá realizar el servicio de recolección de PEP, de lunes a viernes a más tardar a las 16:00 horas, para ello deberá firmar los formatos para tal fin.	Esta consideración aplica para todos los licitantes.	Si cumple	El horario máximo de entrega de los sobres a embarcar se realizará a las 13:00 hrs. para garantizar que los envíos se despachen el mismo día.	00000053 a 00000054, 00000294 a 00000295	
"El Proveedor" deberá utilizar transporte dedicado para la recolección de los PEP de "El Instituto".					
"El Proveedor" podrá operar también en sábado y domingo, en caso de que así lo requiera.		Si cumple		00000054	
En cuanto a los horarios de entrada y salida del personal que gestionará la operación del PEP por parte de "El Proveedor", no existe limitante en cuanto al horario de entrada y salida, únicamente deberá notificar mediante correo electrónico al Supervisor de Distribución PEP.					
3.4 Logística de distribución y entrega del PEP a los ciudadanos residentes en el extranjero.		Si cumple		00000054	
La entrega de los PEP deberá realizarse en el domicilio indicado por "El Instituto" para la entrega a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), de conformidad con la dirección descrita en el sobre y la guía.		Si cumple		00000054	
a) "El Proveedor" se compromete a entregar los PEP, en los domicilios indicados por "El Instituto" para la entrega al ciudadano en el extranjero.		Si cumple		00000054	
b) "El Proveedor" entregará el PEP a una persona en el domicilio del ciudadano indicado por "El Instituto".		Si cumple		00000054	
c) Realizará al menos 3 (tres) intentos para lograr la entrega del PEP en el domicilio del ciudadano residente en el extranjero, en el supuesto de llegar a los 3 (tres) intentos, el envío se deberá direccionar a la oficina OCURRE de "El Proveedor" más próxima a la dirección indicada en la guía, en donde permanecerá disponible al menos 5 (cinco) días hábiles. En caso de que no acuda el ciudadano, el sobre será devuelto a "El Instituto".		Si cumple		00000054	
En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con oficinas "Ocurre", se realizarán al menos 2 (dos) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. El PEP será devuelto a "El Instituto" una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega.					
d) En caso de no encontrar al ciudadano en los 3 (tres) intentos de entrega, deberá dejar un aviso en la dirección del ciudadano, que incluya el domicilio y teléfono de la oficina OCURRE, en donde el titular podrá acudir a recoger el sobre PEP. El ciudadano (destinatario) podrá comunicarse a la línea de atención de "El Proveedor", a efecto de solicitar que su envío sea entregado nuevamente en su domicilio después del primer y segundo intento de entrega.		Si cumple		00000054	
En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con oficinas "Ocurre", se realizarán al menos 2 (dos) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. El PEP será devuelto a "El Instituto" una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega.					
e) En caso de que se presente un primer intento sin lograr la entrega al ciudadano titular o persona en el domicilio del ciudadano y en el supuesto de que éste acuerde con "El Proveedor" que acudirá a la oficina "Ocurre", se aceptará que no haya un segundo o tercer intento, siempre y cuando el PEP sea entregado al titular en la oficina "Ocurre" y se obtenga el comprobante correspondiente.		Si cumple		00000055	
En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con oficinas "Ocurre", se realizarán al menos 2 (dos) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. El PEP será devuelto a "El Instituto" una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega.					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: DHL EXPRESS MÉXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																		
f) Únicamente deberá entregar el sobre PEP al titular o persona en el domicilio del ciudadano.		Si cumple		00000055																			
g) La distribución y entrega de los PEP se sujetarán a los tiempos máximos de entrega señalados a continuación: <table><tr><th>Área geográfica</th><th>Temporalidad</th></tr><tr><td>Estados Unidos de América</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>Canadá</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>América Central y el Caribe</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>América del Sur</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Europa</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Asia</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>África</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>Oceanía</td><td>6 días hábiles</td></tr></table> Considerando que los tiempos de entrega empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección, para el cálculo del tiempo se deberán entender días hábiles y no se contabilizarán los sábados, domingos y días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino. Una vez rebasado el máximo de tiempo de entrega se iniciará con la penalización correspondiente.	Área geográfica	Temporalidad	Estados Unidos de América	4 días hábiles	Canadá	4 días hábiles	América Central y el Caribe	5 días hábiles	América del Sur	5 días hábiles	Europa	5 días hábiles	Asia	6 días hábiles	África	6 días hábiles	Oceanía	6 días hábiles		Si cumple		00000055	
Área geográfica	Temporalidad																						
Estados Unidos de América	4 días hábiles																						
Canadá	4 días hábiles																						
América Central y el Caribe	5 días hábiles																						
América del Sur	5 días hábiles																						
Europa	5 días hábiles																						
Asia	6 días hábiles																						
África	6 días hábiles																						
Oceanía	6 días hábiles																						
3.5 Logística de regreso del Sobre Postal Voto del ciudadano a "El Instituto". El regreso del Sobre Postal Voto deberá realizarse de conformidad con los siguientes puntos: a) "El Proveedor" recibirá en cualquiera de sus sucursales o buzón, el sobre que contenga del Sobre Postal Voto, para su regreso. b) "El Proveedor", deberá implementar la logística de regreso del Sobre Postal Voto, una vez que entregó el PEP al ciudadano mexicano residente en el extranjero, para ello generará una guía de regreso con porte pagado y proporcionará el sobre de regreso, los cuales serán generados e integrados desde el envío del PEP. c) Con base a la información de entregas del PEP, "El Instituto" apoyará con avisos telefónicos al ciudadano para su envío del Sobre Postal Voto a través de los mecanismos que instrumente "El Proveedor" para su regreso. d) "El Proveedor" se compromete a entregar al menos 2 (dos) veces por semana a "El Instituto" los Sobres Postales Voto, en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella CP. 09880, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México, para ello se definirá el horario de entrega el lapso que abarca de las 9:00 a las 18:00 horas. En caso de haber un cambio en los días y horarios de entrega "El Instituto" notificará al "El proveedor" por escrito, 2 días hábiles previo al cambio. e) "El Proveedor" deberá utilizar transporte dedicado para los SPV de "El Instituto". f) El regreso de los SPV, se sujetarán a los tiempos máximos de entrega señalados a continuación: <table><tr><th>Área geográfica</th><th>Temporalidad</th></tr><tr><td>Estados Unidos de América</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>Canadá</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>América Central y el Caribe</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>América del Sur</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Europa</td><td>5 días hábiles</td></tr><tr><td>Asia</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>África</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>Oceanía</td><td>6 días hábiles</td></tr></table> Considerando que los tiempos de entrega cuentan a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección para el cálculo del tiempo se deberán entender días hábiles y no se contabilizarán los sábados, domingos y días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino. Una vez rebasado el máximo de tiempo de entrega se iniciará con la penalización correspondiente. Cabe mencionar que, "El Instituto" notificará a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles de anticipación la fecha límite para la recepción del Sobre Postal Voto, así como la fecha límite para la recepción de Sobres Postales Voto y devoluciones del Paquete Electoral Postal extemporáneos. 3.6 Servicios adicionales "El Proveedor" deberá proporcionar sin costo adicional para "El Instituto" lo siguiente: a) "El Proveedor" deberá proporcionar al menos 10 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio; todos los insumos para el embarque: sobres de mensajería para el envío del PEP, sobres de mensajería para el regreso del SPV, guías, bolsas, cajas, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas, y demás materiales que identifiquen y hagan seguro el traslado de los envíos y regresos de sobres y paquetes a "El Instituto". El peso máximo del PEP no rebasará los 500 g. Se señala que el contenido del PEP será el siguiente: 1. El sobre del Paquete Electoral Postal. Sobres de mensajería estándar proporcionados por "El Proveedor". Cartón 50 g. Medidas: 38 cm x 24 cm.	Área geográfica	Temporalidad	Estados Unidos de América	4 días hábiles	Canadá	4 días hábiles	América Central y el Caribe	5 días hábiles	América del Sur	5 días hábiles	Europa	5 días hábiles	Asia	6 días hábiles	África	6 días hábiles	Oceanía	6 días hábiles	"El Proveedor", deberá contar con lo necesario para el cumplimiento del servicio, conforme a lo especificado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.2 primer párrafo, entre otros y numeral 3.5 inciso b), entre otros: "3.2 Asignación de apoyo logístico y técnico. • Debe tener la capacidad de atender y solucionar problemas desde el sitio asignado, se encargará de realizar labores de pesaje (si fuera el caso), elaboración y separación de guías, embolsado, empaçado, y demás labores operativas que se requieren para procesar los envíos y que la recolección se realice sin contratiempos." 3.5 Logística de regreso del Sobre Postal Voto del ciudadano a "El Instituto". b) "El Proveedor", deberá implementar la logística de regreso del Sobre Postal Voto, una vez que entregó el PEP al ciudadano mexicano residente en el extranjero, para ello generará una guía de regreso con porte pagado y proporcionará el sobre de regreso, los cuales serán generados e integrados desde el envío del PEP.	Si cumple		00000055	
Área geográfica	Temporalidad																						
Estados Unidos de América	4 días hábiles																						
Canadá	4 días hábiles																						
América Central y el Caribe	5 días hábiles																						
América del Sur	5 días hábiles																						
Europa	5 días hábiles																						
Asia	6 días hábiles																						
África	6 días hábiles																						
Oceanía	6 días hábiles																						
		Si cumple		00000055 a 00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00000056																			
		Si cumple		00																			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-049/2023

Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: DHL EXPRESS MÉXICO S. A. de C. V.

Fecha: 28-nov-2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
2. El Sobre Postal Voto. Sobres de mensajería estándar proporcionados por "El Proveedor". Cartón 50 g. Medidas: 32 cm x 24 cm o 38 cm x 24 cm.		Si cumple		00000057	
3. De uno hasta cuatro Sobres Votos. Sobres proporcionados por "El Instituto". Papel bond de 15 g c/u. Medidas: 22 cm x 11 cm.		Si cumple		00000057	
4. De una hasta cuatro Boletas Electorales. Sobres proporcionados por "El Instituto". Papel de 5 g c/u. Medidas: 22 cm x 28 cm.		Si cumple		00000057	
5. El Instructivo para votar desde el extranjero y regresar el Sobre Postal Voto Proporcionado por "El Instituto". Papel de 20 g. Medidas: 22 cm x 28 cm.		Si cumple		00000057	
6. Material promocional. Proporcionado por "El Instituto". Papel de 90 g. Medidas: 22 cm x 28 cm.		Si cumple		00000057	
"El Proveedor" se encargará de la totalidad de los documentos, certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos necesarios para importación, exportación, despacho aduanero ya sea en el país de origen o en el país de destino en caso de requerirse.	No se acepta su propuesta, ya que el Instituto no está obligado a realizar pagos por cuenta de terceros. Lo anterior en virtud de que el Instituto es una persona moral con fines no lucrativos solo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos retenidos. Se informa que no existe legislación fiscal ni Resolución Miscelánea para que los impuestos o aranceles que un proveedor pague en territorio extranjero con motivo de servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral deban ser pagados por este último, es decir no hay legislación para que el proveedor pueda cobrar de manera directa dichos impuestos o aranceles al Instituto. Por lo que en términos del numeral 1.12 "Impuestos y derechos" de la convocatoria: Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación de los servicios correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.	Si cumple		00000057	
3.7 Logística de devolución de PEP no entregados a los ciudadanos. Este apartado se refiere al proceso de devolución de los PEP, que el ciudadano no recogió de las oficinas ocurre de "El Proveedor" después de los plazos establecidos. "El Instituto" requiere que para aquellos casos en que los sobres no sean entregados al destinatario por este no encontrarse en su domicilio y no acudir a las oficinas de mensajería, se consolidarán en el almacén central de "El Proveedor" y se retomarán a las oficinas que especifique "El Instituto". "El Instituto" y "El Proveedor" realizarán una conciliación diaria de cada entrega. Para el caso del pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet, solo se pagarán las devoluciones que sean recibidas por "El Instituto", y estén en la relación firmada de conformidad de lo recibido en el mes correspondiente, asimismo estas devoluciones deberán cumplir con los tiempos de entrega establecidas. "El Instituto" notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 10 días hábiles de anticipación la fecha límite para la recepción por parte de "El Instituto" de las devoluciones del Paquete Electoral Postal extemporáneos.		Si cumple		00000057 a 00000058	
		Si cumple		00000058	
		Si cumple		00000058	
		Si cumple		00000058	
		Si cumple		00000058	
3.8 Entregables previo y durante la prestación del servicio.		Si cumple		00000058	

Servidores públicos que realizan la evaluación

ELABORÓ

REVISÓ

AVALÓ

Firmado de manera electrónica

Firmado de manera electrónica

Firmado de manera electrónica

Mtro. Adán Pineda Hernández
Jefe del Departamento de Supervisión al
Centro de Producción de Credenciales

Mtro. Francisco Javier Rodríguez García
Subdirector de Producción y Logística de
Distribución de la Credencial Para Votar

Lic. Emiliano Jiménez Jiménez
Encargado del Despacho de la Dirección de
Productos y Servicios Electorales

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

FIRMADO POR: PINEDA HERNANDEZ ADAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2517660
HASH:
9251706D753DA86286B947A8A1DFDC52A1B81BF60D421
AA07871CC0789B130E

FIRMADO POR: RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2517660
HASH:
9251706D753DA86286B947A8A1DFDC52A1B81BF60D421
AA07871CC0789B130E

FIRMADO POR: EMILIANO JIMENEZ JIMENEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2517660
HASH:
9251706D753DA86286B947A8A1DFDC52A1B81BF60D421
AA07871CC0789B130E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-049/2023

"Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales
Concurrentes 2023-2024"
Rectificación por error de cálculo

1. Precio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP)

Partida	Concepto: Servicio de distribución y entrega del PEP	Unidad de medida: Paquete	Moneda	Estados Mexicanos, S.A. de C.V.															
				DICE					DEBE DECIR										
				Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (\$)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=x*B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=x*B)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (\$)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=x*B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=x*B)						
Única	ESTADOS UNIDOS AMÉRICA	500 grama	Dólares americanos	USD 31.0000	46,176	USD 1,471,456.0000	119,034	USD 3,695,744.0000	USD 31.0000	46,176	USD 1,471,456.0000	119,034	USD 3,695,744.0000						
	CANADA	500 grama	Dólares americanos	USD 31.0000	2,734	USD 86,154.0000	3,714	USD 164,796.0000	USD 31.0000	2,734	USD 86,154.0000	3,714	USD 164,796.0000						
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 grama	Dólares americanos	USD 40.0000	523	USD 20,920.0000	1,382	USD 55,480.0000	USD 40.0000	523	USD 20,920.0000	1,382	USD 55,480.0000						
	AMÉRICA DEL SUR	500 grama	Dólares americanos	USD 40.0000	589	USD 23,560.0000	1,468	USD 58,640.0000	USD 40.0000	589	USD 23,560.0000	1,468	USD 58,640.0000						
	EUROPA	500 grama	Dólares americanos	USD 40.0000	4,912	USD 206,304.0000	12,234	USD 513,828.0000	USD 40.0000	4,912	USD 206,304.0000	12,234	USD 513,828.0000						
	ASIA	500 grama	Dólares americanos	USD 40.0000	385	USD 15,560.0000	989	USD 41,276.0000	USD 40.0000	385	USD 15,560.0000	989	USD 41,276.0000						
	ÁFRICA	500 grama	Dólares americanos	USD 60.0000	28	USD 1,756.0000	69	USD 4,276.0000	USD 60.0000	28	USD 1,756.0000	69	USD 4,276.0000						
	OCEANÍA	500 grama	Dólares americanos	USD 60.0000	253	USD 15,686.0000	630	USD 38,086.0000	USD 60.0000	253	USD 15,686.0000	630	USD 38,086.0000						
				Subtotal		USD 1,762,371.0000		Subtotal		USD 4,439,663.0000		Subtotal		USD 1,762,371.0000		Subtotal		USD 4,439,663.0000	
				I.V.A.		USD 17,268.6000		I.V.A.		USD 17,268.6000		I.V.A.		USD 17,268.6000		I.V.A.		USD 17,268.6000	
				Total		USD 1,803,669.6000		Total		USD 4,617,249.6000		Total		USD 1,803,669.6000		Total		USD 4,617,249.6000	
Dice en letra: Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra cantidad mínima de servicios de referencia. Un millón seiscientos ochenta y dos mil trescientos setenta y un dólares 00/1000																			
Dice en letra: Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra cantidad máxima de servicios de referencia. Cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y tres dólares 00/100																			
Debe decir en letra: Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra cantidad mínima de servicios de referencia. Un millón seiscientos ochenta y dos mil trescientos setenta y un dólares 00/1000																			
Debe decir en letra: Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra cantidad máxima de servicios de referencia. Cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y tres dólares 00/1000																			

2. Precio de regreso del Sobre Postal Voto (SPV).

Partida	Concepto: Servicio de Regreso del SPV	Unidad de medida: Paquete	Moneda	Estados Mexicanos, S.A. de C.V.										
				DICE					DEBE DECIR					
				Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (\$)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=x*B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=x*B)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (\$)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=x*B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=x*B)	
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 grama	Dólares americanos	USD 34.0000	27,736	USD 942,064.0000	68,847	USD 2,345,768.0000	USD 34.0000	27,736	USD 942,064.0000	68,847	USD 2,345,768.0000	
	CANADA	500 grama	Dólares americanos	USD 54.0000	1,385	USD 69,126.0000	3,162	USD 171,826.0000	USD 54.0000	1,385	USD 69,126.0000	3,162	USD 171,826.0000	
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 grama	Dólares americanos	USD 54.0000	314	USD 16,966.0000	779	USD 42,086.0000	USD 54.0000	314	USD 16,966.0000	779	USD 42,086.0000	
	AMÉRICA DEL SUR	500 grama	Dólares americanos	USD 54.0000	353	USD 19,062.0000	877	USD 47,356.0000	USD 54.0000	353	USD 19,062.0000	877	USD 47,356.0000	
	EUROPA	500 grama	Dólares americanos	USD 80.0000	2,947	USD 235,760.0000	7,323	USD 585,640.0000	USD 80.0000	2,947	USD 235,760.0000	7,323	USD 585,640.0000	
	ASIA	500 grama	Dólares americanos	USD 40.0000	231	USD 9,240.0000	574	USD 22,960.0000	USD 40.0000	231	USD 9,240.0000	574	USD 22,960.0000	
	ÁFRICA	500 grama	Dólares americanos	USD 60.0000	17	USD 1,020.0000	41	USD 2,460.0000	USD 60.0000	17	USD 1,020.0000	41	USD 2,460.0000	
	OCEANÍA	500 grama	Dólares americanos	USD 97.0000	102	USD 9,814.0000	257	USD 25,166.0000	USD 97.0000	102	USD 9,814.0000	257	USD 25,166.0000	
				Subtotal	USD 1,308,526.0000		Subtotal	USD 3,297,366.0000		Subtotal	USD 1,308,526.0000		Subtotal	USD 3,297,366.0000
				I.V.A.	USD 32,341.4000		I.V.A.	USD 130,205.8400		I.V.A.	USD 32,341.4000		I.V.A.	USD 130,205.8400
				Total	USD 1,340,867.4000		Total	USD 3,427,571.8400		Total	USD 1,340,867.4000		Total	USD 3,427,571.8400
Dice en letra: Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra cantidad mínima de servicios de referencia. Un millón trescientos ochenta y siete mil quinientos treinta y cinco dólares 00/100														
Dice en letra: Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra cantidad máxima de servicios de referencia. Tres millones doscientos cincuenta y un mil trescientos noventa y seis dólares 00/100														
Debe decir en letra: Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra cantidad mínima de servicios de referencia. Un millón trescientos ochenta y siete mil quinientos treinta y cinco dólares 00/1000														
Debe decir en letra: Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra cantidad máxima de servicios de referencia. Tres millones doscientos cincuenta y un mil trescientos noventa y seis dólares 00/1000														

3. Precio de devolución a origen

		Estados Mexicanos, S.A. de C.V.													
Partida	Concepto Devolución a origen	Unidad de medida	DICE						DEBE DECIR						
			50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (A)			Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)			50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (A)			Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)			
			Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=x*B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=x*B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=x*B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=x*B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)						
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 grama	Dólares americanos	USD 34.0000	5,037	USD 171,258.0000	11,795	USD 399,078.0000	USD 34.0000	5,037	USD 171,258.0000	11,795	USD 399,078.0000		
	CANADA	500 grama	Dólares americanos	USD 54.0000	253	USD 13,582.0000	545	USD 29,322.0000	USD 54.0000	253	USD 13,582.0000	545	USD 29,322.0000		
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 grama	Dólares americanos	USD 54.0000	47	USD 2,578.0000	130	USD 7,462.0000	USD 54.0000	47	USD 2,578.0000	133	USD 7,162.0000		
	AMÉRICA DEL SUR	500 grama	Dólares americanos	USD 54.0000	94	USD 5,066.0000	155	USD 8,160.0000	USD 54.0000	94	USD 5,066.0000	155	USD 8,160.0000		
	EUROPA	500 grama	Dólares americanos	USD 80.0000	538	USD 42,880.0000	1,250	USD 105,600.0000	USD 80.0000	538	USD 42,880.0000	1,250	USD 105,600.0000		
	ASIA	500 grama	Dólares americanos	USD 40.0000	42	USD 1,680.0000	98	USD 3,680.0000	USD 40.0000	42	USD 1,680.0000	98	USD 3,680.0000		
	ÁFRICA	500 grama	Dólares americanos	USD 97.0000	3	USD 291.0000	7	USD 679.0000	USD 97.0000	3	USD 291.0000	7	USD 679.0000		
	OCEANÍA	500 grama	Dólares americanos	USD 97.0000	28	USD 2,716.0000	64	USD 6,208.0000	USD 97.0000	28	USD 2,716.0000	64	USD 6,208.0000		
				Subtotal		USD 237,341.0000		Subtotal	USD 551,281.0000		Subtotal	USD 237,341.0000		Subtotal	USD 551,281.0000
				I.V.A.		USD 8,745.6000		I.V.A.	USD 20,276.6400		I.V.A.	USD 8,745.6000		I.V.A.	USD 20,276.6400
			Total		USD 246,086.6000		Total	USD 571,557.6400		Total	USD 246,086.6000		Total	USD 571,557.6400	
Dice en letra: Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra cantidad mínima de servicios de referencia. Dieciséis mil trescientos cuarenta y siete dólares 00/100															
Dice en letra: Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra cantidad máxima de servicios de referencia. Cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y un dólares 00/100															
Debe decir en letra: Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra cantidad mínima de servicios de referencia. Dieciséis mil trescientos cuarenta y siete dólares 00/1000															
Debe decir en letra: Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra cantidad máxima de servicios de referencia. Cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y un dólares 00/1000															

4. Total de la Propuesta

Partida	Concepto: Servicio de distribución y entrega del PEP	Unidad de medida: Paquete	Moneda	Estados Mexicanos, S.A. de C.V.									
				DICE					DEBE DECIR				
				1. Distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP)	2. Regreso del Sobre Postal Voto (SPV)	3. Devolución a origen	1. Distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP)	2. Regreso del Sobre Postal Voto (SPV)	3. Devolución a origen	1. Distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP)	2. Regreso del Sobre Postal Voto (SPV)	3. Devolución a origen	
				Monto mínimo de las cantidades de referencia extra IVA en IVA (%)	Monto mínimo de las cantidades de referencia extra IVA en IVA (%)	Monto mínimo de las cantidades de referencia extra IVA en IVA (%)	Monto mínimo de las cantidades de referencia extra IVA en IVA (%)	Monto mínimo de las cantidades de referencia extra IVA en IVA (%)	Monto mínimo de las cantidades de referencia extra IVA en IVA (%)	Monto mínimo de las cantidades de referencia extra IVA en IVA (%)	Monto mínimo de las cantidades de referencia extra IVA en IVA (%)		
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 grama	Dólares americanos	USD 31.0000	USD 34.0000	USD 34.0000	USD 1,431,456.0000	USD 942,064.0000	USD 11,258.0000	USD 31.0000	USD 34.0000	USD 34.0000	USD 12,582.0000
	CANADA	500 grama	Dólares americanos	USD 31.0000	USD 54.0000	USD 54.0000	USD 86,154.0000	USD 69,126.0000	USD 12,582.0000	USD 31.0000	USD 54.0000	USD 54.0000	USD 12,582.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 grama	Dólares americanos	USD 40.0000	USD 54.0000	USD 54.0000	USD 20,920.0000	USD 16,966.0000	USD 12,582.0000	USD 40.0000	USD 54.0000	USD 54.0000	USD 12,582.0000
	AMÉRICA DEL SUR	500 grama	Dólares americanos	USD 40.0000	USD 54.0000	USD 54.0000	USD 23,560.0000	USD 19,062.0000	USD 12,582.0000	USD 40.0000	USD 54.0000	USD 54.0000	USD 12,582.0000
	EUROPA	500 grama	Dólares americanos	USD 40.0000	USD 80.0000	USD 80.0000	USD 206,304.0000	USD 235,760.0000	USD 12,582.0000	USD 40.0000	USD 80.0000	USD 80.0000	USD 12,582.0000
	ASIA	500 grama	Dólares americanos	USD 40.0000	USD 40.0000	USD 40.0000	USD 15,560.0000	USD 9,240.0000	USD 12,582.0000	USD 40.0000	USD 40.0000	USD 40.0000	USD 12,582.0000
	ÁFRICA	500 grama	Dólares americanos	USD 60.0000	USD 97.0000	USD 97.0000	USD 1,756.0000	USD 2,460.0000	USD 12,582.0000	USD 60.0000	USD 97.0000	USD 97.0000	USD 12,582.0000
	OCEANÍA	500 grama	Dólares americanos	USD 60.0000	USD 97.0000	USD 97.0000	USD 1,756.0000	USD 2,460.0000	USD 12,582.0000	USD 60.0000	USD 97.0000	USD 97.0000	USD 12,582.0000
				Subtotal	USD 1,803,669.6000	USD 1,803,669.6000	USD 4,439,663.0000	USD 4,439,663.0000	USD 12,582.0000	Subtotal	USD 1,803,669.6000	USD 1,803,669.6000	USD 12,582.0000
Total				USD 1,803,669.6000	USD 1,803,669.6000	USD 4,439,663.0000	USD 4,439,663.0000	USD 12,582.0000	USD 1,803,669.6000	USD 1,803,669.6000	USD 12,582.0000	USD 12,582.0000	
DICE en letra: Debe decir en letra:													
Monto Total extra IVA (Gran Subtotal (a+b+c)) con letra: Mi Monto Total extra IVA (Gran													

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-049/2023

"Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

1. Precio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP)

Partida	Concepto Servicio de distribución y entrega del PEP	Unidad de medida Paquete	Moneda	DHL Express México, S.A. de C.V.				Fedex S.A. de C.V.				Estadista Mexicana, S.A. de C.V.				REBPAC, S.A. de C.V.				Unifast Personal Service de México, S.A. de C.V.				Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA) (N) + 10%				
				Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA En dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA En dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA En dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA En dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA En dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)					
Única	ESTADOS UNIDOS Y AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	46,176	USD 584,112.0000	115,024	USD 1,380,288.0000	USD 34.0000	46,176	USD 1,589,084.0000	115,024	USD 1,847,040.0000	USD 42.0000	46,176	USD 1,880,960.0000	115,024	USD 4,894,320.0000	USD 41.0400	46,176	USD 1,895,063.0400	115,024	USD 4,730,584.9600	USD 44.0000				
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	2,134	USD 25,608.0000	9,316	USD 83,760.0000	USD 40.0000	2,134	USD 85,360.0000	9,316	USD 212,640.0000	USD 50.7000	2,134	USD 108,103.8000	9,316	USD 288,621.2000	USD 47.3600	2,134	USD 101,669.2400	9,316	USD 291,769.7600	USD 44.0000				
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	523	USD 6,276.0000	1,302	USD 15,824.0000	USD 39.0000	523	USD 20,397.0000	1,302	USD 20,731.7200	USD 39.0400	523	USD 20,816.1000	1,302	USD 60,611.4000	USD 47.3600	523	USD 24,769.2800	1,302	USD 61,852.7200	USD 43.6000				
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	589	USD 7,068.0000	1,466	USD 17,580.0000	USD 39.0000	589	USD 23,071.0000	1,466	USD 37,174.0000	USD 39.0400	589	USD 23,862.2000	1,466	USD 74,338.2000	USD 48.7600	589	USD 29,308.4000	1,466	USD 72,349.1600	USD 43.6000				
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	4,912	USD 58,944.0000	12,234	USD 146,088.0000	USD 39.0000	4,912	USD 191,368.0000	12,234	USD 477,136.0000	USD 41.0000	4,912	USD 249,734.0000	12,234	USD 249,038.0000	USD 50.8400	4,912	USD 244,814.0000	12,234	USD 609,742.0000	USD 46.0700				
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	385	USD 4,620.0000	959	USD 11,508.0000	USD 39.0000	385	USD 4,620.0000	959	USD 11,508.0000	USD 40.0000	385	USD 10,919.0000	959	USD 40,621.0000	USD 50.0000	385	USD 21,144.0000	959	USD 54,164.0000	USD 46.0700				
	AFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	28	USD 336.0000	69	USD 828.0000	USD 41.0000	28	USD 1,148.0000	69	USD 2,828.0000	USD 64.0000	28	USD 1,476.8000	69	USD 3,468.0000	USD 59.2000	28	USD 1,697.0000	69	USD 4,259.0000	USD 55.7700				
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	253	USD 3,036.0000	626	USD 7,500.0000	USD 41.0000	253	USD 3,036.0000	626	USD 7,500.0000	USD 54.0000	253	USD 2,564.0000	626	USD 14,749.0000	USD 59.7000	253	USD 9,252.0000	626	USD 23,503.0000	USD 55.7700				
					Subtotal	USD 903,000.0000		Subtotal	USD 1,644,000.0000		Subtotal	USD 2,514,876.0000		Subtotal	USD 5,501,500.1200		Subtotal	USD 2,426,327.2000		Subtotal	USD 5,546,712.8000		Subtotal	USD 2,529,675.0000		Subtotal	USD 5,507,872.2800	
					IVA	USD 36,460.0000		IVA	USD 65,760.0000		IVA	USD 100,363.7600		IVA	USD 226,363.4000		IVA	USD 97,133.0800		IVA	USD 34,048.5100		IVA	USD 233,114.8200		IVA	USD 233,114.8200	
					Total	USD 939,460.0000		Total	USD 1,709,760.0000		Total	USD 2,615,239.7600		Total	USD 5,727,863.5200		Total	USD 2,523,460.2800		Total	USD 5,580,761.3100		Total	USD 2,762,789.8200		Total	USD 5,740,987.1000	
					Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal)) cantidad mínima				USD 2,716,704.8700																			
					Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal)) cantidad mínima				USD 2,438,379.3570																			

2. Precio de regreso del Sobre Postal Voto (SPV)

Partida	Concepto Servicio de regreso del SPV	Unidad de medida Paquete	Moneda	DHL Express México, S.A. de C.V.				Fedex S.A. de C.V.				Estadista Mexicana, S.A. de C.V.				REBPAC, S.A. de C.V.				Unifast Personal Service de México, S.A. de C.V.				Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA) (N) + 10%			
				Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA En dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA En dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA En dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA En dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA En dólares americanos (C=A x B)					
Única	ESTADOS UNIDOS Y AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	27,706	USD 332,472.0000	68,847	USD 826,184.0000	USD 40.0000	27,706	USD 342,004.0000	68,847	USD 2,340,758.0000	USD 40.0000	27,706	USD 2,800,007.4000	68,847	USD 2,653,036.3000	USD 48.7600	27,706	USD 1,848,544.3200	68,847	USD 4,382,471.8400	USD 44.7400			
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	1,280	USD 15,360.0000	3,162	USD 38,184.0000	USD 40.0000	1,280	USD 15,360.0000	3,162	USD 127,280.0000	USD 40.0000	1,280	USD 15,360.0000	3,162	USD 44,868.0000	USD 50.0000	1,280	USD 16,327.4000	3,162	USD 340,002.1600	USD 44.7400			
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	514	USD 6,168.0000	779	USD 9,348.0000	USD 39.0000	514	USD 12,246.0000	779	USD 30,361.0000	USD 51.8400	514	USD 18,277.7600	779	USD 45,263.3600	USD 50.7000	514	USD 19,495.3000	779	USD 27,963.8000	USD 46.0700			
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	593	USD 7,116.0000	877	USD 10,524.0000	USD 39.0000	593	USD 13,767.0000	877	USD 34,302.0000	USD 51.8400	593	USD 26,596.0000	877	USD 45,463.0000	USD 50.7000	593	USD 17,897.10	877	USD 48,617.3000	USD 55.7700			
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	2,947	USD 35,364.0000	7,323	USD 87,876.0000	USD 39.0000	2,947	USD 35,364.0000	7,323	USD 114,003.0000	USD 51.8400	2,947	USD 226,596.0000	7,323	USD 372,000.0000	USD 50.7000	2,947	USD 140,412.0000	7,323	USD 365,625.0000	USD 46.0700			
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	331	USD 3,972.0000	874	USD 10,488.0000	USD 39.0000	331	USD 3,972.0000	874	USD 22,386.0000	USD 37.2100	331	USD 6,595.100	874	USD 21,338.5400	USD 50.7000	331	USD 11,711.7000	874	USD 19,616.0000	USD 42.9000			
	AFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	17	USD 204.0000	41	USD 492.0000	USD 41.0000	17	USD 897.0000	41	USD 1,681.0000	USD 63.7800	17	USD 1,084.0000	41	USD 3,844.0000	USD 50.7000	17	USD 861.9000	41	USD 1,204.3000	USD 45.7700			
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	152	USD 1,824.0000	377	USD 4,524.0000	USD 41.0000	152	USD 6,232.0000	377	USD 14,424.0000	USD 51.8400	152	USD 14,264.0000	377	USD 39,300.0000	USD 50.7000	152	USD 7,798.4000	377	USD 18,453.0000	USD 55.7700			
				Subtotal	USD 386,000.0000		Subtotal	USD 984,000.0000		Subtotal	USD 3,038,070.0000		Subtotal	USD 1,464,380.0000		Subtotal	USD 1,464,380.0000		Subtotal	USD 3,020,303.0000		Subtotal	USD 2,444,214.0000		Subtotal	USD 6,044,068.0000	
				IVA	USD 15,648.0000		IVA	USD 45,360.0000		IVA	USD 59,723.5200		IVA	USD 105,154.8320		IVA	USD 59,723.5200		IVA	USD 114,417.7920		IVA	USD 261,943.2000		IVA	USD 261,943.2000	
				Total	USD 401,648.0000		Total	USD 1,029,360.0000		Total	USD 3,097,793.5200		Total	USD 1,569,534.8320		Total	USD 1,524,103.5200		Total	USD 3,134,720.7920		Total	USD 2,706,157.2000		Total	USD 6,306,011.2000	
				Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal)) cantidad mínima				USD 1,458,382.2000																			
				Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal)) cantidad mínima				USD 1,302,582.52																			

3. Precio de devolución a origen

Partida	Concepto Devolución a origen	Unidad de medida	Moneda	DHL Express México, S.A. de C.V.				Fedex S.A. de C.V.				Estadista Mexicana, S.A. de C.V.				REBPAC, S.A. de C.V.				Unifast Personal Service de México, S.A. de C.V.				Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA) (N) + 10%			
				50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)	50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)	50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)	50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)	50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (A)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (B)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C=A x B)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (D)				
Única	ESTADOS UNIDOS Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	5,037	USD 60.444.0000	11,755	USD 141.000.0000	USD 34.0000	5,037	USD 171.268.0000	11,755	USD 399.470.0000	USD 40.0000	5,037	USD 204.894.7000	11,755	USD 478.079.0000	USD 42.0000	5,037	USD 216.987.3000	11,755	USD 504.286.0000	USD 44.7400			
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	233	USD 2.796.0000	943	USD 9.320.0000	USD 40.0000	233	USD 22.083.0000	943	USD 37.729.0000	USD 40.0000	233	USD 9.476.1100	943	USD 37.729.0000	USD 50.7000	233	USD 24.959.0000	943	USD 24.959.0000	USD 44.7400			
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	57	USD 6.840.0000	133	USD 1.596.0000	USD 39.0000	57	USD 2.223.0000	133	USD 5.187.0000	USD 31.8400	57	USD 2.954.8000	133	USD 4.694.7200	USD 50.7000	57	USD 3.079.8400	133	USD 1.853.9600	USD 56.7700			
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	64	USD 768.0000	190	USD 1.856.0000	USD 39.0000	64	USD 2.496.0000	190	USD 5.859.0000	USD 31.8400	64	USD 3.317.7600	190	USD 1.776.0000	USD 50.7000	64	USD 3.244.8000	190	USD 1.785.0000	USD 56.7700			
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	536	USD 6.432.0000	1.250	USD 15.056.0000	USD 39.0000	536	USD 27.175.2000	1.250	USD 30.677.4000	USD 50.7000	536	USD 11.989.6000	1.250	USD 16.075.0000	USD 50.7000	536	USD 128.4000	1.250	USD 158.000.0000	USD 56.7700			
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	42	USD 504.0000	98	USD 1.176.0000	USD 39.0000	42	USD 1.638.0000	98	USD 2.496.0000	USD 31.8400	42	USD 2.717.00	98	USD 1.638.0000	USD 50.7000	42	USD 2.136.4000	98	USD 1.058.8000	USD 42.9000			
	AFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	7	USD 84.0000	7	USD 84.0000	USD 41.0000	7	USD 123.0000	7	USD 287.0000	USD 50.7000	7	USD 281.3400	7	USD 69.6000	USD 50.7000	7	USD 102.1000	7	USD 354.8000	USD 155.5000			
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 12.0000	28	USD 336.0000	64	USD 768.0000	USD 41.0000	28	USD 1.448.000	64	USD 2.624.0000	USD 50.7000	28	USD 2.025.8400	64	USD 1.418.0000	USD 50.7000	28	USD 1.418.0000	64	USD 1.444.8000	USD 56.7700			
	Subtotal				IVA	USD 75.000.0000	Subtotal	IVA	USD 168.000.0000	Subtotal	IVA	USD 447.000.0000	Subtotal	IVA	USD 1.293.0000	Subtotal	IVA	USD 2.944.0000	Subtotal	IVA	USD 1.918.0000	Subtotal	IVA	USD 11.000.0000	Subtotal	IVA	USD 1.000.0000
	Total				IVA	USD 2.880.0000	Subtotal	IVA	USD 6.720.0000	Total	IVA	USD 5.394.4000	Total	IVA	USD 19.416.4000	Total	IVA	USD 10.936.8000	Total	IVA	USD 10.936.8000	Total	IVA	USD 2.394.2000	Total	IVA	USD 1.073.920.0000
Mediana de la Investigación de Mercados (Monto Total antes de IVA (Monto Total antes de IVA))				USD 284.311.4000																							
Precio aceptable (Mediana de la investigación de Mercados +10% (Monto Total antes de IVA (Monto Total antes de IVA))				USD 291.452.440																							

4. Total de la Propuesta

Partida	Concepto: Servicio de distribución y entrega del PEP	Unidad de medida: Paquete	Moneda	DIE, Express México, S.A. de C.V.			Yalla S.A. de C.V.			Estelero Mexicana, S.A. de C.V.			REDPACK, S.A. DE C.V.			United Parcel Service de México, S.A. de C.V.		
				1. Distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Régimen del Sistema Postal Voto (SPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	3. Devolución a origen. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (c)	1. Distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Régimen del Sistema Postal Voto (SPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	3. Devolución a origen. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (c)	1. Distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Régimen del Sistema Postal Voto (SPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	3. Devolución a origen. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (c)	1. Distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Régimen del Sistema Postal Voto (SPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	3. Devolución a origen. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (c)	1. Distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Régimen del Sistema Postal Voto (SPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	3. Devolución a origen. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (c)
Única	ESTADOS UNIDOS, EMERGENCIA	500 gramos	Entrega internacional	USD 254,122.0000	USD 332,472.0000	USD 66,444.0000	USD 1,569,384.0000	USD 942,024.0000	USD 171,238.0000	USD 1,847,240.0000	USD 1,126,853.0000	USD 254,254.7000	USD 1,860,350.4000	USD 1,188,587.4000	USD 216,087.3000	USD 1,855,053.3400	USD 1,846,544.3000	USD 338,088.0400
	CANADA	500 gramos	Entrega internacional	USD 26,008.0000	USD 15,360.0000	USD 2,746.0000	USD 26,580.0000	USD 15,200.0000	USD 5,200.0000	USD 25,560.0000	USD 12,597.0000	USD 6,476.1100	USD 168,193.8000	USD 84,868.0000	USD 11,611.0000	USD 151,665.2400	USD 158,850.4000	USD 24,933.5400
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Entrega internacional	USD 5,378.0000	USD 3,768.0000	USD 564.0000	USD 25,397.0000	USD 13,248.0000	USD 2,223.0000	USD 30,731.7200	USD 16,277.7000	USD 3,384.8800	USD 26,516.1000	USD 15,919.8000	USD 3,889.8000	USD 24,160.2600	USD 27,383.8000	USD 5,076.8400
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Entrega internacional	USD 7,088.0000	USD 3,236.0000	USD 768.0000	USD 22,371.0000	USD 13,767.0000	USD 2,468.0000	USD 23,347.9600	USD 18,269.5000	USD 3,317.7000	USD 29,862.3000	USD 17,867.1000	USD 5,244.8000	USD 29,368.6400	USD 26,559.0400	USD 4,715.5000
	EUROPA	500 gramos	Entrega internacional	USD 58,844.0000	USD 38,354.0000	USD 6,432.0000	USD 191,588.0000	USD 114,933.0000	USD 20,954.0000	USD 205,714.5600	USD 226,506.4000	USD 41,196.9600	USD 249,036.4000	USD 146,412.9000	USD 27,175.2000	USD 244,814.0800	USD 373,500.8000	USD 87,750.4000
	ASIA	500 gramos	Entrega internacional	USD 4,425.0000	USD 2,772.0000	USD 504.0000	USD 15,015.0000	USD 9,008.0000	USD 1,628.0000	USD 16,335.5000	USD 8,585.5100	USD 1,852.8200	USD 15,519.5000	USD 11,711.7000	USD 2,128.4000	USD 21,744.8000	USD 11,919.8000	USD 2,167.2000
	ÁFRICA	500 gramos	Entrega internacional	USD 536.0000	USD 204.0000	USD 38.0000	USD 1,148.0000	USD 6,232.0000	USD 1,148.0000	USD 1,811.0400	USD 1,584.2600	USD 281.2400	USD 1,419.6000	USD 891.9000	USD 152.1000	USD 1,657.6000	USD 2,898.8400	USD 480.5800
	OCEANÍA	500 gramos	Entrega internacional	USD 5,036.0000	USD 1,824.0000	USD 308.0000	USD 10,373.0000	USD 4,232.0000	USD 1,148.0000	USD 16,364.0400	USD 14,254.5800	USD 2,825.8400	USD 12,827.1000	USD 7,798.4000	USD 1,418.6000	USD 21,252.0000	USD 7,843.2000	USD 1,444.8000
	Subtotal			USD 880,000.0000	USD 580,000.0000	USD 72,000.0000	USD 1,916,816.0000	USD 1,150,088.0000	USD 208,110.0000	USD 2,218,704.8700	USD 1,484,368.0000	USD 266,270.5000	USD 2,426,327.2000	USD 1,456,981.2000	USD 264,911.4000	USD 2,329,675.6800	USD 2,439,218.8800	USD 442,560.0000
	Total			USD 1,126,000.0000			USD 3,076,874.0000			USD 3,947,384.0000			USD 4,150,251.8000			USD 5,216,482.5600		
Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Gran Subtotal [arbitrio]) de la cantidad mínima de referencia)							USD 3,947,384.0000											
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado *100) (Monto Total antes de IVA (Gran Subtotal [arbitrio]) de la cantidad mínima de referencia)							USD 4,342,100.42											

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 66.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y el efecto se atenderá lo siguiente:

a) El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efecto de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

i) Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se elevará de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 78. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

30 de noviembre de 2023

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-049/2023
"Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales
Concurrentes 2023-2024"
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal, administrativa y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

1. Precio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP)

Partida	Concepto: Servicio de distribución y entrega del PEP	Unidad de medida: Paquete	Moneda	Redpack, S.A. de C.V.				Estadística Mexicana, S.A. de C.V.				Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA) (a) + 10%		
				Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (c=a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (e=a x d)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (c=a x b)		Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (e=a x d)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 22.8100	48,176	USD 1,053,274.8000	115,024	USD 2,623,897.4400	USD 31.0000	48,176	USD 1,491,456.0000	115,024	USD 3,565,744.0000	USD 44.0000
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 20.2600	2,134	USD 43,234.8400	5,316	USD 107,762.1600	USD 31.0000	2,134	USD 66,154.0000	5,316	USD 164,796.0000	USD 44.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 25.4000	523	USD 13,331.2700	1,302	USD 33,187.8600	USD 40.0000	523	USD 20,320.0000	1,302	USD 33,280.0000	USD 43.8000
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 25.4000	589	USD 15,013.6100	1,486	USD 37,368.3400	USD 40.0000	589	USD 23,560.0000	1,486	USD 38,640.0000	USD 43.8000
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 26.1100	4,912	USD 128,252.3300	12,334	USD 318,429.7400	USD 42.0000	4,912	USD 206,354.0000	12,334	USD 313,828.0000	USD 46.0700
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 30.4300	385	USD 11,715.5500	959	USD 29,162.3700	USD 43.0000	385	USD 16,555.0000	959	USD 41,237.0000	USD 46.0700
	ÁFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 38.1700	29	USD 1,086.7600	69	USD 2,633.7300	USD 42.0000	29	USD 1,736.0000	69	USD 4,278.0000	USD 55.7700
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 30.4300	253	USD 7,686.7000	630	USD 19,170.0600	USD 42.0000	253	USD 15,886.0000	630	USD 39,060.0000	USD 55.7700
						Subtotal		USD 3,172,372.8600			Subtotal		USD 4,430,863.0000	
						I.V.A.		USD 50,943.5880			I.V.A.		USD 71,294.8420	
				Total				USD 3,223,316.4480	Total				USD 4,502,157.8420	
				Precio aceptable				USD 2,216,754.8700	Precio aceptable				USD 2,438,375.3570	
				Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima				USD 2,216,754.8700	Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima				USD 2,438,375.3570	Precio no aceptable
				Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima				USD 2,438,375.3570	Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima				USD 2,682,212.8927	

2. Precio de regreso del Sobre Postal Voto (SPV).

Partida	Concepto: Servicio de regreso del SPV	Unidad de medida: Paquete	Moneda	Redpack, S.A. de C.V.				Estadística Mexicana, S.A. de C.V.				Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA) (a) + 10%		
				Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (c=a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (e=a x d)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (c=a x b)		Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (e=a x d)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 32,4100	27,756	USD 897,851.4600	68,847	USD 2,231,331.2700	USD 34,0000	27,756	USD 942,054.0000	68,847	USD 2,345,788.0000	USD 44,7400
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 42,7900	1,286	USD 54,771.2000	3,182	USD 136,167.7800	USD 54,0000	1,286	USD 69,126.0000	3,182	USD 171,828.0000	USD 44,7400
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 42,8400	314	USD 13,388.9600	779	USD 33,216.5600	USD 54,0000	314	USD 16,986.0000	779	USD 42,066.0000	USD 55,7700
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 42,8400	353	USD 15,051.6000	877	USD 37,368.3400	USD 54,0000	353	USD 19,962.0000	877	USD 42,066.0000	USD 55,7700
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 47,4800	2,347	USD 109,203.0000	7,323	USD 347,666.4600	USD 60,0000	2,347	USD 256,760.0000	7,323	USD 585,840.0000	USD 55,7700
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 41,8500	231	USD 9,687.2600	574	USD 24,021.8000	USD 40,0000	231	USD 9,240.0000	574	USD 22,990.0000	USD 42,9000
	ÁFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 58,8500	152	USD 8,961.2000	41	USD 2,402.8500	USD 97,0000	152	USD 1,848.0000	41	USD 3,977.0000	USD 55,7700
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 41,8500	152	USD 6,341.2000	377	USD 15,771.4000	USD 97,0000	152	USD 14,744.0000	377	USD 36,569.0000	USD 55,7700
						Subtotal		USD 3,837,566.8600			Subtotal		USD 3,924,550.0000	
						I.V.A.		USD 45,524.4740			I.V.A.		USD 53,341.4000	
				Total				USD 3,883,091.3340	Total				USD 3,977,891.4000	Precio no aceptable
				Precio aceptable				USD 3,883,091.3340	Precio aceptable				USD 3,977,891.4000	
				Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima				USD 1,458,963.3000	Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima				USD 1,458,963.3000	Precio no aceptable
				Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima				USD 1,602,659.6300	Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima				USD 1,602,659.6300	

3. Precio de devolución a origen

Partida	Concepto Devolución e origen	Unidad de medida	Moneda	Redpack, S.A. de C.V.				Estadística Mexicana, S.A. de C.V.				Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA) (a) + 10%		
				50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (c=a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (e=a x d)	50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (c=a x b)		Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (e=a x d)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 32,4100	5,037	USD 163,249.1700	11,756	USD 380,870.6000	USD 34,0000	5,037	USD 171,258.0000	11,756	USD 399,870.0000	USD 44,7400
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 42,7900	233	USD 9,970.0700	543	USD 23,234.9700	USD 54,0000	233	USD 12,062.0000	543	USD 26,322.0000	USD 44,7400
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 42,8400	57	USD 2,439.4600	133	USD 5,671.1200	USD 54,0000	57	USD 3,076.0000	133	USD 7,162.0000	USD 55,7700
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 42,8400	64	USD 2,728.9600	150	USD 6,396.0000	USD 54,0000	64	USD 3,436.0000	150	USD 8,160.0000	USD 55,7700
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 47,4800	536	USD 25,449.2800	1,256	USD 59,266.0000	USD 60,0000	536	USD 42,860.0000	1,256	USD 100,000.0000	USD 55,7700
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 41,8500	42	USD 1,757.7000	96	USD 4,015.2000	USD 40,0000	42	USD 1,886.0000	96	USD 4,015.2000	USD 42,9000
	ÁFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 58,8500	3	USD 175.8000	7	USD 415.2000	USD 97,0000	3	USD 291.0000	7	USD 678.0000	USD 55,7700
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 41,8500	26	USD 1,088.1000	64	USD 2,678.4000	USD 97,0000	26	USD 2,716.0000	64	USD 678.0000	USD 55,7700
						Subtotal		USD 402,851.5400			Subtotal		USD 377,811.0000	
						I.V.A.		USD 8,277.2304			I.V.A.		USD 9,517.9400	
				Total				USD 411,128.7704	Total				USD 387,328.9400	Precio aceptable
				Precio aceptable				USD 411,128.7704	Precio aceptable				USD 387,328.9400	
				Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima				USD 264,311.4000	Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima				USD 264,311.4000	Precio no aceptable
				Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima				USD 290,742.5400	Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima				USD 290,742.5400	

4. Total de la Propuesta

Partida	Concepto: Servicio de distribución y entrega del PEP	Unidad de medida: Paquete	Moneda	Redpack, S.A. de C.V.			Estadística Mexicana, S.A. de C.V.			
				1. Distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Regreso del Sobre Postal Voto (SPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	3. Devolución a origen. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (c)	1. Distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Regreso del Sobre Postal Voto (SPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	3. Devolución a origen. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (c)	
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 1,053,274.8600	USD 897,851.4600	USD 163,249.1700	USD 1,431,456.0000	USD 942,054.0000	USD 171,258.0000	
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 43,234.8400	USD 54,771.2000	USD 9,970.0700	USD 66,154.0000	USD 69,126.0000	USD 12,062.0000	
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 13,331.2700	USD 13,388.9600	USD 2,439.4600	USD 30,920.0000	USD 16,986.0000	USD 3,076.0000	
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 15,013.6100	USD 15,051.6000	USD 2,728.9600	USD 25,860.0000	USD 16,986.0000	USD 3,406.0000	
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 126,252.3000	USD 109,203.0000	USD 25,449.2800	USD 298,304.0000	USD 256,760.0000	USD 42,860.0000	
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 11,715.5500	USD 9,687.2600	USD 1,757.7000	USD 16,955.0000	USD 6,246.0000	USD 1,686.0000	
	ÁFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 1,086.7600	USD 996.2000	USD 175.8000	USD 1,736.0000	USD 1,646.0000	USD 291.0000	
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 7,686.7000	USD 6,341.2000	USD 1,171.8000	USD 15,686.0000	USD 14,744.0000	USD 2,716.0000	
				Subtotal	USD 1,273,980.7000	USD 1,081,118.9200	USD 206,263.2600	USD 1,782,317.0000	USD 1,503,020.0000	USD 237,641.0000
				Total	USD 2,618,624.8100					
Precio aceptable						USD 3,047,312.1600	Precio aceptable			
Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Gran Subtotal) dividido) x la cantidad mínima de referencia.						USD 3,047,312.1600				
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +167% (Monto Total antes de IVA (Gran Subtotal) dividido) x la cantidad mínima de referencia.						USD 4,342,402.3960				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

ANEXO 5

Análisis de Precios Convenientes

30 de noviembre de 2023

Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-049/2023

"Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurentes 2023-2024"

Análisis de Precios Convenientes

1. Precio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP)

Partida	Concepto: Servicio de distribución y entrega del PEP	Unidad de medida: Paquete	Moneda	Redpack, S.A de C.V.				Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.					
				Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c(a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e(a x d)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c(a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e(a x d)
Unica	RETAZOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 22.8100	46,176	USD 1,053,274.5600	115,024	USD 2,623,887.4400	USD 31.0000	46,176	USD 1,431,456.0000	115,024	USD 3,565,744.0000
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 20.2600	2,134	USD 43,234.8400	5,316	USD 107,752.1600	USD 31.0000	2,134	USD 66,154.0000	5,316	USD 164,796.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 25.4500	523	USD 13,331.2700	1,302	USD 33,187.9600	USD 40.0000	523	USD 20,920.0000	1,302	USD 52,880.0000
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 25.4500	589	USD 15,013.6100	1,488	USD 37,368.3600	USD 40.0000	589	USD 23,560.0000	1,488	USD 58,840.0000
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 26.1100	4,912	USD 128,252.3200	12,234	USD 319,426.7400	USD 42.0000	4,912	USD 206,364.0000	12,234	USD 513,628.0000
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 30.4300	365	USD 11,715.5500	909	USD 28,162.3700	USD 43.0000	365	USD 10,855.0000	909	USD 41,237.0000
	ÁFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 38.1700	26	USD 1,068.7600	69	USD 2,633.7300	USD 62.0000	26	USD 1,736.0000	69	USD 4,299.0000
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 30.4300	253	USD 7,698.7900	630	USD 19,176.9000	USD 62.0000	253	USD 7,698.0000	630	USD 20,060.0000
						Subtotal	USD 1,275,589.7000		Subtotal	USD 1,752,371.0000		Subtotal	USD 4,618,028.0000
						I.V.A.	USD 50,943.5800		I.V.A.	USD 128,884.9504		I.V.A.	USD 177,688.9008
				Total		USD 1,326,533.2800	Total		USD 1,881,255.9504	Total		USD 4,795,716.9008	

Precio conveniente

Precio conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima)	USD 1,527,982.3500
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima)	USD 916,788.21

2. Precio de regreso del Sobre Postal Voto (SPV).

Partida	Concepto: Servicio de regreso del SPV	Unidad de medida: Paquete	Moneda	Redpack, S.A de C.V.				Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.					
				Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c(a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e(a x d)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c(a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e(a x d)
Unica	RETAZOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 32.4100	27,706	USD 897,951.4000	68,847	USD 2,231,331.2700	USD 34.0000	27,706	USD 942,004.0000	68,847	USD 2,345,768.0000
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 42.7900	1,280	USD 54,771.2000	3,182	USD 136,167.7900	USD 54.0000	1,280	USD 69,120.0000	3,182	USD 171,828.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 42.8400	314	USD 13,388.9600	779	USD 33,216.8000	USD 54.0000	314	USD 16,968.0000	779	USD 42,086.0000
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 42.8400	353	USD 15,061.9200	877	USD 37,395.2800	USD 54.0000	353	USD 19,063.0000	877	USD 47,368.0000
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 47.4800	2,947	USD 139,020.5600	7,223	USD 347,690.5400	USD 60.0000	2,947	USD 255,760.0000	7,223	USD 595,944.0000
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 41.0500	271	USD 9,697.5500	514	USD 24,051.5900	USD 40.0000	271	USD 9,240.0000	514	USD 22,969.0000
	ÁFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 58.0500	17	USD 999.8500	41	USD 2,402.6000	USD 97.0000	17	USD 1,646.0000	41	USD 3,977.0000
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 41.0500	152	USD 6,241.2000	377	USD 15,777.4500	USD 97.0000	152	USD 1,744.0000	377	USD 36,289.0000
					Subtotal	USD 1,138,111.8000		Subtotal	USD 2,507,968.0000				Subtotal
					I.V.A.	USD 45,524.4740		I.V.A.	USD 113,118.9552		I.V.A.		I.V.A.
				Total		USD 1,183,636.2740	Total		USD 2,621,118.9552		Total		USD 3,381,451.8400

Precio conveniente

Precio conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima)	USD 1,223,323.4200
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima)	USD 733,994.06

3. Precio de devolución a origen

Partida	Concepto Descripción y origen	Unidad de medida	Moneda	Redpack, S.A de C.V.				Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.						
				Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)		Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)		Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)		Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)				
				50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (c=a x b)	50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (c=a x d)	50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (c=a x b)	50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (c=a x d)			
Unica	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 32.4100	5,037	USD 163,249.1700	11,795	USD 380,979.0500	USD 34.0000	5,037	USD 171,258.0000	11,795	USD 399,676.0000	
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 42.7900	253	USD 9,970.0700	543	USD 23,234.9100	USD 54.0000	253	USD 12,582.0000	543	USD 29,322.0000	
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 42.8400	57	USD 2,430.4800	133	USD 5,671.1200	USD 54.0000	57	USD 2,378.0000	133	USD 7,192.0000	
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 42.8400	64	USD 2,728.9600	150	USD 6,396.0000	USD 54.0000	64	USD 3,458.0000	150	USD 8,100.0000	
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 47.4800	536	USD 25,449.2800	1,250	USD 59,358.0000	USD 60.0000	536	USD 42,880.0000	1,250	USD 105,000.0000	
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 41.0500	42	USD 1,757.7000	96	USD 4,101.3000	USD 40.0000	42	USD 1,680.0000	96	USD 3,920.0000	
	ÁFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 58.0500	3	USD 175.8000	7	USD 410.2000	USD 97.0000	3	USD 291.0000	7	USD 676.0000	
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 41.0500	28	USD 1,171.8000	64	USD 2,678.4000	USD 97.0000	28	USD 2,716.0000	64	USD 6,208.0000	
					Subtotal	USD 204,933.2600		Subtotal	USD 462,821.5400				Subtotal	USD 565,081.0000
					I.V.A.	USD 8,277.3204		I.V.A.	USD 10,912.9818		I.V.A.	USD 9,517.6400		I.V.A.
				Total		USD 213,210.5804	Total		USD 473,734.5218		Total		USD 577,284.2400	

Precio conveniente

Precio conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima)	USD 222,437.1300
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Monto Total antes de IVA (Subtotal) cantidad mínima)	USD 133,462.28

4. Total de la Propuesta

Partida	Concepto: Servicio de distribución y entrega del PEP	Unidad de medida: Paquete	Moneda	Redpack, S.A de C.V.			Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.		
				1. Distribución y entrega Internacional del Paquete Electoral Postal (PEP). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Regreso del Sobre Postal Voto (SPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	3. Devolución a origen. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (c)	1. Distribución y entrega Internacional del Paquete Electoral Postal (PEP). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Regreso del Sobre Postal Voto (SPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	3. Devolución a origen. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (c)
Unica	RETAZOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 1,053,274.5600	USD 897,951.4000	USD 163,249.1700	USD 1,431,456.0000	USD 942,004.0000	USD 171,258.0000
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 43,234.8400	USD 54,771.2000	USD 9,970.0700	USD 66,154.0000	USD 69,120.0000	USD 12,582.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 13,331.2700	USD 13,388.9600	USD 2,430.4800	USD 20,920.0000	USD 16,968.0000	USD 3,978.0000
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 15,013.6100	USD 15,061.9200	USD 2,728.9600	USD 23,560.0000	USD 19,063.0000	USD 3,458.0000
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 128,252.3200	USD 139,020.5600	USD 25,449.2800	USD 306,364.0000	USD 255,760.0000	USD 42,880.0000
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 11,715.5500	USD 9,697.5500	USD 1,757.7000	USD 16,550.0000	USD 8,240.0000	USD 1,680.0000
	ÁFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 1,068.7600	USD 986.2000	USD 175.8000	USD 1,736.0000	USD 1,649.0000	USD 291.0000
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 7,698.7900	USD 6,341.3500	USD 1,171.8000	USD 15,886.0000	USD 14,744.0000	USD 2,716.0000
				Subtotal	USD 1,275,589.7000	USD 204,933.2600	USD 1,752,371.0000	USD 1,308,536.0000	USD 237,941.0000
				I.V.A.	USD 50,943.5800	USD 338.847.0000			
				Total			Total		

Precio conveniente

Precio conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Monto Total antes de IVA (Gran Subtotal parcial) de la cantidad mínima de referencia)	USD 2,937,749.0000
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Monto Total antes de IVA (Gran Subtotal) (a+b+c) de la cantidad mínima de referencia)	USD 1,762,244.54

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe competencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos que existe competencia, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y

d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

ANEXO 6

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

30 de noviembre de 2023

Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-049/2023

"Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024"

Evaluación Económica

1. Precio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP)

Partida	Concepto: Servicio de distribución y entrega del PEP	Unidad de medida: Paquete	Moneda	Redpack, S.A de C.V.				Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.					
				Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c=a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e=a x d)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c=a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e=a x d)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 22.8100	46,176	USD 1,063,274.5600	115,024	USD 2,623,697.4400	USD 31.0000	46,176	USD 1,431,456.0000	115,024	USD 3,565,744.0000
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 20.2600	2,134	USD 43,234.8400	5,316	USD 107,702.1600	USD 31.0000	2,134	USD 66,164.0000	5,316	USD 164,796.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 25.4900	523	USD 13,331.2700	1,302	USD 33,187.9800	USD 40.0000	523	USD 20,920.0000	1,302	USD 52,360.0000
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 25.4900	589	USD 15,013.6100	1,486	USD 37,368.3400	USD 40.0000	589	USD 23,560.0000	1,486	USD 58,640.0000
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 36.1100	4,912	USD 138,262.3200	12,234	USD 319,429.7400	USD 42.0000	4,912	USD 206,304.0000	12,234	USD 513,828.0000
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 30.4300	365	USD 11,175.5600	959	USD 29,182.3700	USD 43.0000	365	USD 16,568.0000	959	USD 41,237.0000
	ÁFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 36.1700	28	USD 1,068.7600	69	USD 2,633.7300	USD 62.0000	28	USD 1,736.0000	69	USD 4,278.0000
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 30.4300	253	USD 7,698.7000	630	USD 19,170.9000	USD 62.0000	253	USD 15,686.0000	630	USD 39,060.0000
						Subtotal		Subtotal			Subtotal		Subtotal
						I.V.A.		I.V.A.			I.V.A.		I.V.A.
						Total		Total			Total		Total

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo.
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

2. Precio de regreso del Sobre Postal Voto (SPV).

Partida	Concepto: Servicio de regreso del SPV	Unidad de medida: Paquete	Moneda	Redpack, S.A de C.V.				Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.					
				Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c=a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e=a x d)	Precio Unitario Antes de IVA En dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c=a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e=a x d)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 32.4100	27,706	USD 907,951.4600	68,947	USD 2,231,351.2700	USD 34.0000	27,706	USD 942,004.0000	68,947	USD 2,340,798.0000
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 42.7900	1,289	USD 54,771.2000	3,182	USD 136,157.7800	USD 54.0000	1,289	USD 69,120.0000	3,182	USD 171,838.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 42.8400	314	USD 13,388.9600	779	USD 33,216.5800	USD 54.0000	314	USD 16,956.0000	779	USD 42,366.0000
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 42.8400	363	USD 15,051.9200	877	USD 37,366.2800	USD 54.0000	363	USD 19,082.0000	877	USD 47,368.0000
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 47.4800	2,947	USD 139,923.5600	7,323	USD 347,896.0400	USD 80.0000	2,947	USD 236,760.0000	7,323	USD 585,840.0000
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 41.8500	231	USD 9,667.3500	574	USD 24,021.9000	USD 40.0000	231	USD 9,240.0000	574	USD 22,960.0000
	ÁFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 58.6000	17	USD 996.2000	41	USD 2,452.6000	USD 97.0000	17	USD 1,646.0000	41	USD 3,977.0000
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 41.8500	152	USD 6,361.2000	377	USD 15,777.4500	USD 97.0000	152	USD 14,744.0000	377	USD 36,569.0000
						Subtotal		Subtotal			Subtotal		Subtotal
						I.V.A.		I.V.A.			I.V.A.		I.V.A.
						Total		Total			Total		Total

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo.
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

3. Precio de devolución a origen

Partida	Concepto Devolución a origen	Unidad de medida	Moneda	Redpack, S.A de C.V.				Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.					
				50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c=a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e=a x d)	50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c=a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e=a x d)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 32.4100	5,037	USD 163,248.1700	11,755	USD 380,979.5500	USD 34.0000	5,037	USD 171,258.0000	11,755	USD 399,675.0000
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 42.7900	233	USD 9,970.0700	543	USD 23,234.9700	USD 54.0000	233	USD 12,582.0000	543	USD 29,322.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 42.8400	57	USD 2,430.4800	133	USD 5,671.1200	USD 54.0000	57	USD 3,078.0000	133	USD 7,182.0000
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 42.8400	64	USD 2,728.9600	150	USD 6,396.0000	USD 54.0000	64	USD 3,456.0000	150	USD 8,100.0000
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 47.4800	536	USD 25,449.2800	1,250	USD 59,350.0000	USD 80.0000	536	USD 42,880.0000	1,250	USD 100,000.0000
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 41.8500	42	USD 1,757.7000	98	USD 4,101.3000	USD 40.0000	42	USD 1,680.0000	98	USD 3,920.0000
	ÁFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 58.6000	3	USD 175.8000	7	USD 410.2000	USD 97.0000	3	USD 291.0000	7	USD 679.0000
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 41.8500	26	USD 1,171.8000	64	USD 2,676.4000	USD 97.0000	26	USD 2,716.0000	64	USD 6,208.0000
						Subtotal		Subtotal			Subtotal		Subtotal
						I.V.A.		I.V.A.			I.V.A.		I.V.A.
						Total		Total			Total		Total

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo.
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

4. Total de la Propuesta

Partida	Concepto: Servicio de distribución y entrega del PEP	Unidad de medida: Paquete	Moneda	Redpack, S.A de C.V.			Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.		
				1. Distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Regreso del Sobre Postal Voto (SPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	3. Devolución a origen. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (c)	1. Distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Regreso del Sobre Postal Voto (SPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	3. Devolución a origen. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (c)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 1,063,274.5600	USD 907,951.4600	USD 163,248.1700	USD 1,431,456.0000	USD 942,004.0000	USD 171,258.0000
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 43,234.8400	USD 54,771.2000	USD 9,970.0700	USD 66,154.0000	USD 69,120.0000	USD 12,582.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 13,331.2700	USD 13,388.9600	USD 2,430.4800	USD 20,920.0000	USD 16,956.0000	USD 3,078.0000
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	Dólares americanos	USD 15,013.6100	USD 15,051.9200	USD 2,728.9600	USD 23,560.0000	USD 19,082.0000	USD 3,456.0000
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 138,262.3200	USD 139,923.5600	USD 25,449.2800	USD 206,304.0000	USD 236,760.0000	USD 42,880.0000
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 11,715.5600	USD 9,667.3500	USD 1,757.7000	USD 16,568.0000	USD 9,240.0000	USD 1,680.0000
	ÁFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 1,068.7600	USD 996.2000	USD 175.8000	USD 1,736.0000	USD 1,649.0000	USD 291.0000
	OCEANÍA	500 gramos	Dólares americanos	USD 7,698.7000	USD 6,361.2000	USD 1,171.8000	USD 15,686.0000	USD 14,744.0000	USD 2,716.0000
				Subtotal	USD 1,273,589.7000	USD 1,136,111.8500	USD 2,006,933.2600	USD 1,762,371.0000	USD 237,941.0000
				I.V.A.	USD 2,918,834.8100				
				Total			USD 3,925,808.0700		

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo.
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-049/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNACIONAL DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP) Y EL REGRESO DEL SOBRE POSTAL VOTO (SPV) PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024”

ANEXO A

Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES

Número LP-INE-049/2023

Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES

1. Precio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP)

[illegible]

2. Precio de regreso del Sobre Postal Voto (SPV).

Partida	Concepto: Servicio de apoyo del SPS	Unidad de medida Paquet	Banda	Retraso, S.A. de C.V.								Retraso, S.A. de C.V.								Precio máximo del servicio de investigación (Banda) Por hora en MXN
				Precios referidos								Precios actuales								
				Precio Unitario Antes de IVA en dólares americanos		Cantidad mínima de servicios de referencia durante la vigencia del contrato (a)		Cantidad máxima de servicios de referencia durante la vigencia del contrato (b)		Subtotal antes de IVA en dólares americanos (a x b)		Precio Unitario Antes de IVA en dólares americanos		Cantidad mínima de servicios de referencia durante la vigencia del contrato (c)		Cantidad máxima de servicios de referencia durante la vigencia del contrato (d)		Subtotal antes de IVA en dólares americanos (c x d)		
				Precio Unitario Antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia durante la vigencia del contrato (a)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (b x c)	Precio Unitario Antes de IVA en dólares americanos (c)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (c x d)	Cantidad mínima de servicios de referencia durante la vigencia del contrato (c)	Cantidad máxima de servicios de referencia durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (c x e)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (d x e)						
Unica	ESTADOS UNIDOS	500 gramos	Dólares americanos	USD 32 410.00	27 708	USD 897 351 485.00	68 847	USD 2 231 331 279.00	USD 32 410.00	27 708	USD 897 351 485.00	68 847	USD 2 231 331 279.00	USD 46 740.00						
	AMERICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 42 760.00	1 280	USD 54 771 200.00	3 182	USD 136 157 780.00	USD 42 760.00	1 280	USD 54 771 200.00	3 182	USD 136 157 780.00	USD 55 770.00						
	CANADA	500 gramos	Dólares americanos	USD 42 660.00	314	USD 13 288 560.00	779	USD 32 316 560.00	USD 42 660.00	314	USD 13 288 560.00	779	USD 32 316 560.00	USD 55 770.00						
	AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Dólares americanos	USD 42 660.00	284	USD 10 051 600.00	877	USD 37 365 280.00	USD 42 660.00	284	USD 10 051 600.00	877	USD 37 365 280.00	USD 55 770.00						
	AMERICA DEL SUR Y SUDAMERICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 47 480.00	2 947	USD 138 253 560.00	7 323	USD 347 586 400.00	USD 47 480.00	2 947	USD 138 253 560.00	7 323	USD 347 586 400.00	USD 55 770.00						
	EUROPA	500 gramos	Dólares americanos	USD 41 800.00	2 281	USD 9 637 300.00	574	USD 24 221 800.00	USD 41 800.00	2 281	USD 9 637 300.00	574	USD 24 221 800.00	USD 55 770.00						
	ASIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 58 800.00	17	USD 996 200.00	41	USD 2 402 600.00	USD 58 800.00	17	USD 996 200.00	41	USD 2 402 600.00	USD 55 770.00						
	AFRICA	500 gramos	Dólares americanos	USD 58 800.00	12	USD 705 600.00	377	USD 17 777 400.00	USD 58 800.00	12	USD 705 600.00	377	USD 17 777 400.00	USD 55 770.00						
	OCEANIA	500 gramos	Dólares americanos	USD 58 800.00	12	USD 705 600.00	377	USD 17 777 400.00	USD 58 800.00	12	USD 705 600.00	377	USD 17 777 400.00	USD 55 770.00						
					Subtotal	USD 1 136 115 000.00		Subtotal	USD 2 527 596 400.00		Subtotal	USD 1 136 115 000.00		Subtotal	USD 2 527 596 400.00					
				IVA	USD 2 254 474.00		IVA	USD 1 181 19 950.00		IVA	USD 2 254 474.00		IVA	USD 1 181 19 950.00						
				Total	USD 1 138 369 474.00		Total	USD 2 541 716 350.00		Total	USD 1 138 369 474.00		Total	USD 2 541 716 350.00						

3. Precio de devolución a origen

País/ida	Concepto Destino/a y origen	Unidad de medida	Moneda	Reduap, S.A. de C.V.						Reduap, S.A. de C.V.						Precio completo Investigación y desarrollo entrega en mano (% = 15%)
				Precios oficiales						Precios adjudicados						
				50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (C) =	Costo promedio de servicios de referencia, desarrollo y entrega en mano (D) en dólares americanos (C) =	Costo promedio de servicios de referencia, desarrollo y entrega en mano (D) en dólares americanos (C) =	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C) =	50 meses Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (C) =	Costo promedio de servicios de referencia, desarrollo y entrega en mano (D) en dólares americanos (C) =	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C) =	Costo promedio de servicios de referencia, desarrollo y entrega en mano (D) en dólares americanos (C) =	Subtotal antes de IVA en dólares americanos (C) =				
Oceania	SEYSHAS (INDIOS)	100 gramos	Chileno	USD 32.4000	5,037	USD 103.184.1700	11,755	USD 360.970.3500	USD 32.4000	5,037	USD 103.184.1700	11,755	USD 360.970.3500	USD 44.7400		
	CANADA	100 gramos	Chileno	USD 42.7600	57	USD 9.970.3700	943	USD 20.234.9700	USD 42.7600	23,23	USD 9.970.3700	943	USD 20.234.9700	USD 44.7400		
	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	100 gramos	Chileno	USD 42.7600	57	USD 2.430.4000	143	USD 5.671.1000	USD 42.7600	57	USD 2.430.4000	143	USD 5.671.1000	USD 50.7700		
	AMERICA DEL SUR	100 gramos	Chileno	USD 42.6000	64	USD 2.738.9600	150	USD 3.366.0000	USD 42.6000	64	USD 2.738.9600	150	USD 3.366.0000	USD 50.7700		
	EUROPA	100 gramos	Chileno	USD 47.4000	1,290	USD 26.446.2600	1,290	USD 30.260.0000	USD 47.4000	536	USD 26.446.2600	1,290	USD 30.260.0000	USD 50.7700		
	ASIA	100 gramos	Chileno	USD 47.4000	42	USD 1.757.7000	36	USD 1.901.3000	USD 47.4000	42	USD 1.757.7000	36	USD 1.901.3000	USD 42.8000		
	AFRICA	100 gramos	Chileno	USD 58.8000	7	USD 175.8000	7	USD 410.2000	USD 58.8000	3	USD 167.2000	3	USD 360.3000	USD 50.7700		
	OTROS	100 gramos	Chileno	USD 117.0000	80	USD 2.675.4000	80	USD 2.675.4000	USD 117.0000	29	USD 1.075.4000	29	USD 1.075.4000	USD 50.7700		
	COLOMBIA	100 gramos	Chileno	USD 41.8000	28	USD 208.200.0000	28	USD 460.215.0000	USD 41.8000	28	USD 208.200.0000	28	USD 460.215.0000	USD 50.7700		
					Subtotal		USD 8.727.3204		USD 9.212.8800		Subtotal		USD 8.727.3204		USD 9.212.8800	
				Total		USD 124.143.8600		USD 135.456.8600		Total		USD 124.143.8600		USD 135.456.8600		

4. Total de la Propuesta

Partida	Concepto Servicio de asistencia y entrego de FOP	Unidad de medida Partida	Moneda	Rubro, S.A. de C.V.				Rubro, S.A. de C.V.			
				Partida 1. Distribución y entrega del Paquete Educativo (Distribución y entrega de FOP)				Partida 2. Asesoría al alumno (Asesoría al alumno)			
				1. Distribución y entrega del Paquete Educativo (Distribución y entrega de FOP)				2. Asesoría al alumno (Asesoría al alumno)			
				Moneda mínima de las cantidades de referencia de IVA en MXN				Moneda mínima de las cantidades de referencia de IVA en MXN			
				(B)				(B)			
Unica	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	500 gramos	Cilindros	USD 1,053,274.880	USD 102,248.1700	USD 1,053,274.880	USD 102,248.1700	USD 1,053,274.880	USD 102,248.1700	USD 1,053,274.880	USD 102,248.1700
	CANADA	500 gramos	Cilindros	USD 43,324.846	USD 54,771.3300	USD 43,324.846	USD 54,771.3300	USD 43,324.846	USD 54,771.3300	USD 43,324.846	USD 54,771.3300
	AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	Cilindros	USD 13,311.2700	USD 13,388.8800	USD 13,311.2700	USD 13,388.8800	USD 13,311.2700	USD 13,388.8800	USD 13,311.2700	USD 13,388.8800
	AMERICA DEL SUR	500 gramos	Cilindros	USD 15,513.6100	USD 15,551.0000	USD 15,513.6100	USD 15,551.0000	USD 15,513.6100	USD 15,551.0000	USD 15,513.6100	USD 15,551.0000
	EUROPA	500 gramos	Cilindros	USD 138,252.3500	USD 138,252.3500	USD 138,252.3500	USD 138,252.3500	USD 138,252.3500	USD 138,252.3500	USD 138,252.3500	USD 138,252.3500
	ASIA	500 gramos	Cilindros	USD 11,715.5500	USD 1,667.5000	USD 11,715.5500	USD 1,667.5000	USD 11,715.5500	USD 1,667.5000	USD 11,715.5500	USD 1,667.5000
	AFRICA	500 gramos	Cilindros	USD 1,068.7000	USD 395.2000	USD 1,068.7000	USD 395.2000	USD 1,068.7000	USD 395.2000	USD 1,068.7000	USD 395.2000
	OCEANIA	500 gramos	Cilindros	USD 7,888.7900	USD 3,361.2000	USD 7,888.7900	USD 3,361.2000	USD 7,888.7900	USD 3,361.2000	USD 7,888.7900	USD 3,361.2000
		500 gramos	Cilindros	USD 1,273,580.000	USD 11,800.0000	USD 1,273,580.000	USD 11,800.0000	USD 1,273,580.000	USD 11,800.0000	USD 1,273,580.000	USD 11,800.0000
		500 gramos	Cilindros	USD 1,273,580.000	USD 11,800.0000	USD 1,273,580.000	USD 11,800.0000	USD 1,273,580.000	USD 11,800.0000	USD 1,273,580.000	USD 11,800.0000

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Morales Reyes Subdirector de Adquisiciones El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a estos, garantiza de la autoría del firmante, integridad del contenido del documento, que no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a estos, garantiza de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral. Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirector del área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organos centrales,". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral El objeto de las presentes disposiciones es materializar cuando se afectan los recursos de evaluación de precios y presupuestos y bienes, el objeto de las presentes disposiciones sólo se materializará cuando se realice el proceso de evaluación final y de los precios obtenidos el siguiente: El cálculo de los precios no aceptables se realiza a base por los Áreas correspondientes, cuando se requiere acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato pero no representa el porcentaje del 2% de dicho precio al que hace referencia la fracción XII del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, como para el caso de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 31 del artículo 44 primer y segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. El cálculo de los precios no aceptables, los cuales se obtienen al aplicar los criterios de las siguientes opciones: El Cuando se considere como referencia el precio que se observe como media en la Investigación de mercado, en la fracción XII del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Se considerarán todos los precios obtenidos de la Investigación de mercado y se ordenarán de menor a mayor consecutivamente del menor al mayor. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana y: Si la serie de precios obtenidos es un número par, se considerará el promedio de los dos valores centrales y el resultado será el valor central. Las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores en las fracciones XII del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. Artículo 78. Para efectos de conectar a la evaluación de la oferta económica, se deberá efectuar por el licitador el Inventario al Valor Asumido y sólo se considerará el mismo neto ofertado.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2531355
HASH:
38CAA5033A4D9E7F46EF821AF0956BC8280E0A0871DA91
B3516FCA1E28F78E60

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2531355
HASH:
38CAA5033A4D9E7F46EF821AF0956BC8280E0A0871DA91
B3516FCA1E28F78E60

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2531355
HASH:
38CAA5033A4D9E7F46EF821AF0956BC8280E0A0871DA91
B3516FCA1E28F78E60

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2531355
HASH:
38CAA5033A4D9E7F46EF821AF0956BC8280E0A0871DA91
B3516FCA1E28F78E60